

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaria General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaria Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	12
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	45
DISPOSICIONES	48
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	59
LICITACIONES	59
TRANSFERENCIAS	82
CONVOCATORIAS	84
SOCIEDADES	89
VARIOS	106
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	114

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 1402/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-01760629-GDEBA-IPLYCMJGM del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, por el cual se propicia la designación de diversas personas en la planta temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de diez (10) personas a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre inclusive del mismo año, en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, en las condiciones que en cada caso se expresan;

Que los agentes propuestos, prestaron servicios durante 2021 y continuarán en la misma condición durante todo el ejercicio fiscal 2022, pues su aporte es sumamente necesario para el normal desarrollo de las actividades del Organismo;

Que las personas propuestas reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para el desempeño de la función;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección de Consolidación, Evaluación y Normas Presupuestarias dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que las designaciones que se propician se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en la Jurisdicción 1.1.4.07 -MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS- Entidad 020 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS- en las dependencias que en cada caso se indican, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre inclusive del mismo año, en los cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a los/as agentes que se detallan en el Anexo I (IF-2022-18874786-GDEBA-DSTYAIPLYC), que forma parte integrante del presente, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, será atendido por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Instituto Provincial de Lotería y Casinos con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - Jurisdicción 07: Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Entidad 020, Programa 1, Actividad 1, Finalidad 3, Función 2, Fuente 1, Financiamiento 2, Inciso 1, Principal 2, Régimen Estatutario 1.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

IF-2022-18874786-GDEBA-DSTYAIPLYC

f52e2c203f018af48708c8501101c32a0758681efa98926a5f1255b37f013b05 [Ver](#)**DECRETO N° 1403/2022**LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-24606980-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, mediante el cual se gestiona la aceptación de la renuncia presentada por Ariel RONDAN PIACENTI al cargo de Gerente de la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal, y la designación en su reemplazo del abogado Víctor Martín ANTÚNEZ, y

CONSIDERANDO:

Que Ariel RONDAN PIACENTI presentó la renuncia, a partir del 1° de agosto de 2022, al cargo de Gerente de la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal, con rango y remuneración equivalentes a Director Provincial, en el que había sido designado mediante Decreto N° 1182/21, ratificada por el artículo 9° del Decreto N° 245/2022 -en el que cambió de denominación el cargo-;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que, en consecuencia, se propicia la presente designación, a partir del 1° de agosto de 2022, del abogado Víctor Martín ANTÚNEZ en el cargo citado, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que se acompaña en los actuados la Resolución N° 76/22 del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, por la cual se aceptó la renuncia, a partir del 31 de julio de 2022, del abogado Víctor Martín ANTÚNEZ al cargo que ostentaba en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Instituto de la Vivienda, el cual se convalida por el presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Convalidar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.042 -Instituto de la Vivienda, la Resolución N° 76/22 del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, por la cual se aceptó la renuncia, a partir del 31 de julio de 2022, del abogado Víctor Martín ANTÚNEZ (DNI N° 30.887.655 - Clase 1984) al cargo de la Planta Temporaria -Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal.

ARTÍCULO 2°. Aceptar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Clasificación Institucional 1.1.2.30.00.042, Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de agosto de 2022, la renuncia presentada por el abogado Ariel RONDAN PIACENTI (DNI N° 34.928.833 - Clase 1989) al cargo de Gerente de la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal, con rango y remuneración equivalentes a Director Provincial, en el que había sido designado por Decreto N° 1182/21 y ratificado por Decreto N° 245/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano, Clasificación Institucional 1.1.2.30.00.042, Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de agosto de 2022, al abogado Víctor Martín ANTÚNEZ (DNI N° 30.887.655 - Clase 1984) en el cargo de Gerente de la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal, con rango y remuneración equivalentes a Director Provincial, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hábitat y Desarrollo Urbano y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Agustín Pablo Simone, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador

DECRETO N° 1404/2022LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-03139121-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de María Estela GIADONE al cargo de Oficial Letrada de la Delegación Zona VII - Vicente López de la Vocalía Municipalidades "B", y la designación en su reemplazo de Natalia HILU, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente trámite la aceptación de renuncia, a partir del 15 de julio de 2022, de María Estela GIADONE al cargo de Oficial Letrada de la Delegación Zona VII - Vicente López de la Vocalía Municipalidades "B", quien había sido designada por Decreto N° 2074/2010, titularizada por Decreto N° 972/2014;

Que, asimismo, se gestiona la designación interina de Natalia HILU en su reemplazo, quien reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones propuestas;

Que, en consecuencia, procede la limitación de la designación interina de Natalia HILU en el cargo de Oficial Letrada, dispuesta Decreto N° 523/2022, quien había sido designada con fundamento en el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes concedida a la agente María Estela GIADONE por Resolución N° 79/2021, ampliada por Resolución N° 9/2022 del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las agentes salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente gestión encuadra en lo dispuesto en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 15 de julio de 2022, la renuncia presentada por María Estela GIADONE (DNI N° 17.083.920 - Clase 1965) al cargo de Oficial Letrada de la Delegación Zona VII - Vicente López de la Vocalía Municipalidades "B", quien había sido designada por Decreto N° 2074/2010, titularizada por Decreto N° 972/2014, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2° Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 15 de julio de 2022, la designación interina de Natalia HILU (DNI N° 28.307.601 - Clase 1980) en el cargo de Oficial Letrada de la Delegación Zona VII - Vicente López de la Vocalía Municipalidades "B", quien había sido designada por Decreto N° 523/2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), con fundamento en el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes oportunamente concedida a la agente María Estela GIADONE por Resolución N° 79/2021, ampliada por Resolución N° 9/2022 del Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 3°. Designar interinamente en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, a partir del 15 de julio de 2022, a Natalia HILU (DNI 28.307.601 - Clase 1980) en el cargo de Oficial Letrada de la Delegación Zona VII - Vicente López de la Vocalía Municipalidades "B", con idénticas jerarquía y remuneración que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1405/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-26855115-GDEBA-DGIIOMA del Instituto de Obra Médico Asistencial, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia designar a cinco (5) personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, a partir de la fecha de notificación del presente acto y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, en las condiciones que en cada caso se indican, en el ámbito del Instituto de Obra Médico Asistencial;

Que, a tal efecto, el Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial dictó la Resolución N° 2111/2022, propiciando las designaciones de marras;

Que las personas citadas reúnen los requisitos legales, idoneidad, mérito y aptitudes necesarios para el desempeño de los cargos propuestos;

Que la gestión propiciada se contempla dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la designación se propicia de conformidad con los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430

(Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.4.12, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200: INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL, a partir de la fecha de notificación del presente acto y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, a las personas que se detallan en el Anexo Único (IF-2022-32809321-GDEBA-DRHIOMA), que forma parte integrante del presente acto, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en las reparticiones y condiciones que en cada caso se indican, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentado por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria:

Ley N° 15.310 - Presupuesto 2022 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1- Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Grupo 5 - UG 999 - Actividad 768 - Tres (3) cargos.

Ley N° 15.310 - Presupuesto 2022 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 200 IOMA - Unidad Ejecutora 317 - Pr 2 - SP 0 - Py 0 - Ac 1 - Ob 0 - Finalidad 3 - Función 1- Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 12 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Grupo 3 - UG 999 - Actividad 768 - Dos (2) cargos.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

IF-2022-32809321-GDEBA-
DRHIOMA

7b588adf70236755dc2f35d704c45672d13df5e7da61b908aeb9a45cd405883e [Ver](#)

DECRETO N° 1406/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2021-20714482-GDEBA-SDAMGGP del Ministerio de Gobierno, por el cual tramita el cambio de régimen horario de seis (6) personas, en el marco del Decreto N° 141/2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo primero del Decreto N° 141/2021 se estableció, a partir del 1º de marzo de 2021, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, el régimen general de labor de cuarenta (40) horas semanales, para el personal comprendido en el régimen estatutario de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias;

Que, asimismo, se otorgó a partir de esa fecha una bonificación remunerativa, no bonificable de carácter mensual equivalente al ciento veinti y cinco por ciento (125 %) del sueldo básico para el personal de las plantas permanente -con estabilidad- y transitoria -mensualizada- que reviste en un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, o superior;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del referido decreto, el personal que tiene asignado un régimen semanal de labor superior a cuarenta (40) horas, en cumplimiento de normas preexistentes, con fundamento en las funciones que tiene a su cargo, podrá ejercer la opción del régimen general de labor de cuarenta (40) horas semanales, la que se efectivizará en su caso al limitarse o finalizar la asignación de tareas cumplidas bajo el régimen de labor superior a cuarenta (40) horas;

Que, atento a ello, por las presentes actuaciones se propicia incorporar a seis (6) personas a la jornada de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir de la notificación del presente acto administrativo, constando en autos las respectivas conformidades, quienes actualmente revistan en el régimen de treinta (30) y cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y que se nominan en el Anexo Único (IF-2022-18366566-GDEBA-DDDPPMGGP), que forma parte integrante del presente decreto;

Que, en tal sentido, es menester señalar que, si bien el plazo que establece el Decreto N° 141/2021 para optar por el régimen de cuarenta (40) horas se encuentra vencido, se considera que esa norma fija un régimen horario con carácter general para la repartición, bajo el cual deberán efectivizarse las futuras designaciones de personal, por lo que nada impide acceder a la petición de autos;

Que, asimismo, corresponde dejar establecido que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno gestionará -a través del área correspondiente- las adecuaciones presupuestarias necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión se encuadra en las previsiones del Decreto N° 141/2021;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.19, MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, el régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, a las/los agentes de la Planta Permanente con Estabilidad que revistan en el régimen estatutario de la Ley N°10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y sus modificatorias, que se nominan en el Anexo Único (IF-2022-18366566-GDEBA-DDDPPMGGP), que forma parte integrante de este decreto, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 141/21.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que la opción de incorporarse al régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, efectuada por la agente Marisa Beatriz BONFILS (DNI N° 16.224.396 - Clase 1963), se hará efectiva al limitarse o finalizar la asignación de tareas cumplidas bajo el régimen de labor superior a cuarenta (40) horas.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno gestionará -a través del área correspondiente- las adecuaciones presupuestarias necesarias ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas, en virtud de las medidas que por el presente acto se adoptan.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los/as Ministros/as Secretarios/as en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Ministra; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

IF-2022-18366566-GDEBA-
DDDPPMGGP

667a70eb783efd5bec68c5d67c880ce3e54f75d95558a2ac47154a6d8ea1722f [Ver](#)

DECRETO N° 1408/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-15286445-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, mediante el cual se propicia la designación de diversas personas en cargos de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia la designación de cinco (5) personas en cargos de la planta temporal, como personal transitorio mensualizado, a partir de la fecha que en cada caso se indica;

Que las personas mencionadas precedentemente, reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarse en las funciones en las que han sido propuestas;

Que, a los fines consignados, es preciso destacar que la jurisdicción cuenta con las vacantes necesarias para la presente gestión dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Contaduría General de la Provincia ha dictaminado favorablemente;

Que las designaciones propuestas se efectúan de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 21 - Ministerio de Trabajo - Entidad 300 - UE 313 - Categoría de Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 3 - Subfunción 0 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 12 - INC 1 - PRINC 2 - Régimen estatutario 01. Ley N° 10.430, la siguiente transferencia de cargos:

DÉBITO

Inciso 1 - Principal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10.430.
Agrupamiento Ocupacional 3 - cinco (5) cargos.

CRÉDITO

Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10.430.
Agrupamiento Ocupacional 3 - cinco (5) cargos.

ARTÍCULO 2°. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, el resumen del número de cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social, del presupuesto general ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, planilla N° 26, de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN:

ORGANISMO - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
PLANTA PERMANENTE cinco (5) cargos

AMPLIACIÓN:

ORGANISMO - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
PLANTA TEMPORARIA..... cinco (5) cargos

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.3.21 -Ministerio de Trabajo- Instituto de Previsión Social, en la planta temporal como personal transitorio mensualizado, a los agentes que se detallan en el Anexo Único (IF-2022-27628335-GDEBA-DPSYCTIPS), que forma parte integrante del presente acto, con una remuneración equivalente a las categorías, agrupamientos, y fecha que en cada caso se indican, de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.3.21 -Ministerio de Trabajo- Instituto de Previsión Social, que no se podrá poner en posesión del cargo a RAMOS, María Rosa (DNI 32449444 - Clase 1986), hasta tanto no acredite fehacientemente haber presentado la renuncia al cargo que posee como becaria en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 5°. El gasto que demande el cumplimiento de lo actuado, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310 - Sector Público Provincial No Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 21 - Ministerio de Trabajo - Entidad 300 - UE 313 - Categoría de Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 3 - Subfunción 0 - UG 999 - Fuente de Financiamiento 12 - INC 1 - PRINC 2 - Régimen estatutario 01. Ley N° 10.430.

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por las/os Ministras/os Secretarias/os en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Walter Correa, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

IF-2022-27628335-GDEBA-DPSYCTIPS

568d6392a2a51fc3cfbf1d3b195d045fd59e0fc595d429129e9659942d720b27 [Ver](#)

DECRETO N° 1409/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-00080048-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se propicia la recategorización de Walter Omar GATTI, quien se desempeña como Profesional Adjunto en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico -Ley N° 13.487, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Investigaciones Científicas tiene como objetivo primario desarrollar investigación básica y aplicada que genere conocimiento, innovación y soluciones concretas al sector productivo de la Provincia y al Estado Provincial;

Que los y las agentes que revistan en la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico pueden -luego de distintos períodos, según cada categoría- solicitar la recategorización a la instancia inmediata superior, lo cual debe ser evaluado por la Comisión Asesora Honoraria correspondiente;

Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, mediante Acta N° 1543 del 16 de febrero de 2022, resolvió proponer al Poder Ejecutivo la recategorización de Walter Omar GATTI a la Categoría Profesional Principal;

Que obra la imputación presupuestaria con la que se atenderá la gestión que se propicia;

Que, a fin de hacer efectiva la recategorización, corresponde efectuar la transferencia del cargo de revista del interesado, de conformidad con el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310;

Que corresponde dejar establecido que, oportunamente, deberá modificarse el Plantel Básico de la Ley N° 13.487, en virtud del presente movimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto

Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;
Que se han expedido favorablemente Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia;
Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Recategorizar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a Walter Omar GATTI (DNI N° 20.993.185, Clase 1969) en la Categoría de Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 11 y 12 de la Ley N° 13.487 y su Decreto Reglamentario N° 3939/06.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.11, Entidad 033, U.E 311, Prg. 1, Act. 3, Fin 3, Fun 5, Subf. 0, F.F. 11, Inc. 1, P.P 1, R.E. 23, A.O 5, U.G 999. Presupuesto General Ejercicio2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, que oportunamente deberá modificarse el Plantel Básico de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, con motivo de la presente gestión.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1414/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-25407151-GDEBA-HZGMLVMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia designar a Adriana Ángela PALACIO como Directora Asociada de la Unidad de Pronta Atención (UPA) N° 12, dependiente del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega", de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la designación de Adriana Ángela PALACIO, a partir del 17 de agosto de 2022, como Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Unidad de Pronta Atención (UPA) N° 12, dependiente del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega", de Moreno, que depende asimismo de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que la vacante del cargo surge por la aceptación de la renuncia presentada por Pablo Horacio RAFFA, instrumentada mediante Decreto N° 449/2021;

Que las funciones de Directora Asociada integran la Carrera Profesional Hospitalaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que la designación propiciada se efectúa a partir de fecha cierta, en virtud de la excepción prevista en el artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Que, en virtud del trámite propiciado, Adriana Ángela PALACIO reserva el cargo que posee como Asistente Social Asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega", de Moreno, que depende asimismo de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, mientras se desempeñe como Directora Asociada del establecimiento precitado, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de agosto de 2022, como Directora Asociada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Unidad de Pronta Atención (UPA) N°

12, dependiente del Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega", de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, a Adriana Ángela PALACIO (DNI N° 16.125.972 - Clase 1962), de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de agosto de 2022, el cargo que posee la profesional citada en el artículo precedente como Asistente Social Asistente, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega", de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, mientras se desempeñe como Directora Asociada de la Unidad de Pronta Atención (UPA) N° 12, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1415/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2020-21040594-GDEBA-DPHMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se gestiona el traslado definitivo del agente Esteban DEMO, juntamente con su cargo de revista, y su incorporación al régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con destino al Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque", de Manuel B. Gonnet, y

CONSIDERANDO:

Que Esteban DEMO revista en un cargo del Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 7, Clase 3, Grado XI, Agrupamiento 3, Personal Administrativo (Ayudante Administrativo), Código 3-0004-XI-3, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Hospitales, dependiente de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que se propicia el traslado definitivo del citado agente, juntamente con su cargo de revista, al Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque", de Manuel B. Gonnet, y el encuadre en el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor;

Que tanto el interesado como la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Salud, la Directora Ejecutiva del Hospital Zonal General de Agudos "San Roque", de Gonnet, y la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud han prestado su conformidad a la gestión incoada;

Que consta nota del agente de referencia, solicitando el traslado definitivo y la modificación del régimen horario;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes del traslado dispuesto por este acto administrativo se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 de la Ley N° 15225 -Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2022 y Decreto N° 2/2022;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 -Ley N° 15.310 - Sector Público No financiero, Administración Provincial, Administración Central, la siguiente transferencia de un (1) cargo, de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO:

Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programa: 8 - Subprograma: 000 - Actividad 01 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Ubicación Geográfica: 999 - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: Un (1) cargo.

CRÉDITO:

Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 19 - Subprograma: 4 - Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Régimen Estatutario 1 - Ley N° 10.430 - Agrupamiento Ocupacional 3. Personal Administrativo: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Trasladar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, asignando el régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, con destino al Hospital Descentralizado Interzonal General de Agudos "San Roque", de Manuel B. Gonnet, al agente Esteban DEMO (DNI N° 35.609.881- Clase 1990), juntamente con su cargo de revista, proveniente de la Dirección Provincial de Hospitales, dependiente de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, oportunamente, las jurisdicciones intervenientes deberán propiciar la correspondiente modificación de los planteles básicos, en virtud de las medidas que se disponen por el presente.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1417/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-15861025-GDEBA-OPNYAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de María Gabriela TOZORONI al cargo de Directora Provincial de Institutos Penales, y

CONSIDERANDO:

Que María Gabriela TOZORONI presentó la renuncia, a partir del 1º de mayo de 2022, al cargo de Directora Provincial de Institutos Penales, quien había sido designada por Decreto N° 117/2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la funcionaria saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión encuadra en lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.18.00.002, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil, a partir del 1º de mayo de 2022, la renuncia presentada por María Gabriela TOZORONI (DNI N° 30.947.215 - Clase 1984) al cargo de Directora Provincial de Institutos Penales, quien había sido designada mediante Decreto N° 117/2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Andres Larroque, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 1419/2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2021-29860149-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se propicia la designación de once (11) personas en la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico - Decreto Ley N° 9688/81, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas, y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico-funcional;

Que se propicia designar, a partir de la fecha de notificación, a Juan Fernando CADAVID VARGAS, Juan Ignacio FELICE y Romina Andrea OCAMPO, en la categoría Investigador/a Adjunto/a, y a Maximiliano AZCONA, Leonardo CASAL, Javier CEBEIRO, Natalia MUÑOZ VASQUEZ, Jeremías David TOSI, Francisco VERTIZ, Antonela VOLONTE y Ricardo Abraham WRIGHT, en la Categoría Investigador/a Asistente, de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico - Decreto Ley N° 9688/81;

Que dichas designaciones se efectúan en el marco del Concurso Público de Ingreso a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9688/81, CICINV20;

Que las y los postulantes fueron consideradas/os aptas/os para su ingreso por las Comisiones Asesoras Honorarias

correspondientes a cada disciplina científica, y evaluadas/os por la Junta de Calificaciones pertinente; Que el Directorio de la Comisión de Investigaciones Científicas, en su sesión del 15 de septiembre de 2021, mediante Acta N° 1534, aprobó la nómina de postulantes y propone al Poder Ejecutivo las presentes designaciones, rectificada por Acta N° 1535 del 29 de septiembre de 2021; Que la Dirección de Gestión Científica de la Comisión de Investigaciones Científicas, certifica el cumplimiento de los artículos 4°, 5° y 7° del Decreto Ley N° 9688/81 y su Decreto Reglamentario N° 37/83; Que en relación al postulante Juan Fernando CADAVID VARGAS deberá acreditar, al momento de la toma de posesión, la renuncia a la beca que posee actualmente en el Ministerio de Salud; Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la entonces Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas; Que la gestión que se promueve, se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 4º a 10 del Decreto Ley N° 9688/81 y su Decreto Reglamentario N° 37/83; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33, - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el plantel básico de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico, en los términos de los artículos 4º a 10 del Decreto Ley N° 9688/81, a las personas que a continuación se indican, en los cargos detallados:

INVESTIGADOR/A ADJUNTO/A

CADAVID VARGAS, Juan Fernando (DNI N° 19.093.869 - Clase 1988).
FELICE, Juan Ignacio (DNI N° 29.307.112 - Clase 1981).
OCAMPO, Romina Andrea (DNI N° 27.708.789 - Clase 1979).

INVESTIGADOR/A ASISTENTE

AZCONA, Maximiliano (DNI N° 30.737.733 - Clase 1984).
CASAL, Leonardo (DNI N° 31.703.673 - Clase 1985).
CEBEIRO, Javier (DNI N° 29.954.867 - Clase 1982).
MUÑOZ VASQUEZ, Natalia (DNI N° 95.270.768 - Clase 1986).
TOSI, Jeremías David (DNI N° 33.102.279 - Clase 1987).
VERTIZ, Francisco (DNI N° 28.532.517 - Clase 1980).
VOLONTE, Antonela (DNI N° 34.332.809 - Clase 1989).
WRIGHT, Ricardo Abraham (DNI N° 33.206.999 - Clase 1988).

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido, en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33, - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, que el postulante Juan Fernando CADAVID VARGAS (DNI N° 19.093.869 - Clase 1988) debe acreditar al momento de la toma de posesión de la presente designación, la renuncia a la beca que posee actualmente en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero, deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.2.11 - Ent. 033 - U.E. 311 - Prg 1- ACT 3 - Fin 3 - Fun 5 - Subfunción 0 - F. F. 1.1 - Inc 1 - P.P. 1 - RE 11 - AGR 5 - U.G. 999 - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Martín Insaurralde**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

RESOLUCIÓN N° 3432-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-06701318-GDEBA-HZGMLVMSALGP, por el cual tramita la designación de Gabriel JANS en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Gabriel JANS como Médico Asistente Interino en la

especialidad Cardiología, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que el agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Beatriz María AVILA, concretado mediante Resolución N° 1406/2022 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que resulta procedente otorgarle a Gabriel JANS, una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en el que se designa, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el establecimiento en el que se desempeñará, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/2013.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4° bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7° incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7° de la Ley N° 10471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7° inciso 2) de la Ley N° 10.471, al profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en la especialidad y en el régimen horario que se indican:

- Médico - Cardiología - treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10.471)
Gabriel JANS (D.N.I. N° 25.601.200 - Clase 1976).

ARTÍCULO 2°. Otorgar, a partir de la fecha de notificación de la presente, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en que es designado el profesional que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Mariano y Luciano de la Vega" de Moreno, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 162/2013.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0015 - Subprograma: 006 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 560 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3433-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-06272684-GDEBA-HIGALCGMSALGP, por el cual sepropicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Diagnóstico por Imágenes en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 14 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2) cargos de Médico Asistente -Especialidad: Diagnóstico por Imágenes, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Andrea Victoria CAPPELLINO, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 14 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 3673/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 14 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Andrea Victoria CAPPELLINO (D.N.I. 33.741.716 - Clase 1988), como Médica - Especialidad: Diagnóstico por Imágenes, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución 3673/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 14 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Andrea Victoria CAPPELLINO (D.N.I. 33.741.716 -Clase 1988), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Diagnóstico por Imágenes, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 14 de diciembre de 2021, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3434-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-07500330-GDEBA-HIGAGSMMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Abogado Asistente en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a partir del 20 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló el llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Abogado Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata.

Que obran copias debidamente certificadas de las actas labradas por el jurado, de las cuales se desprende que se han cumplimentado las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedente.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Catalina BIGRES LEGUIZAMON, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 20 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la agente Catalina BIGRES LEGUIZAMON, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que la agente cuya designación se propicia se desempeña de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que obra en el expediente la totalidad de la documentación requerida en los artículos 4º y 6º de la Ley N° 10.471.

Que, por el Decreto N° 99/2020, se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 7 inciso 1) y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Catalina BIGRES LEGUIZAMON (D.N.I. 38.510.637 - Clase 1994) como Abogada, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 298/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Catalina BIGRES LEGUIZAMON (D.N.I. 38.510.637 - Clase 1994), para desempeñar el cargo de Abogada - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10.471 modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10.678), en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 08 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera

Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3435-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-10303053-GDEBA-HSEESMOMSALGP, por el cual tramita la designación de Mariana RODRIGUEZ en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Mariana RODRIGUEZ como Licenciada en Administración Asistente Interina, en los términos del artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la presente designación se concreta de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471 sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, el cual establece que el Poder Ejecutivo queda facultado a cubrir en forma interina las vacantes de cargos y funciones del Plantel Permanente que se produzcan, hasta que se realice el pertinente concurso.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de Eduardo Cesar MANIAGO concretado mediante Resolución N° 4474/2021 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en el inciso 2) del artículo 7º de la Ley N° 10471 de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10528;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la notificación de la presente, de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 47 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, en el Hospital Subzonal Especializado "Elina de la Serna de Montes de Oca" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter Interino, en los términos del artículo 7º inciso 2) de la Ley N° 10.471, a la profesional que se menciona a continuación, para desempeñar el cargo que se detalla, en el régimen horario que se indica:

- Licenciada en Administración - treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678)

Mariana RODRIGUEZ (D.N.I. N° 23.569.137 - Clase 1973).

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 01 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3436-MJGM-2022LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-7410861-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciada en Obstetricia Asistente en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, a partir del 20 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N°3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, siete (7) cargos de Obstetricia -Licenciado en Obstetricia Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Marianela LALIN, por haber obtenido el máximo puntaje.

Que, a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 20 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y en el régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Decreto N° 1233/19.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, Marianela LALIN debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 20 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Marianela LALIN (D.N.I. 30.266.904 - Clase 1983), como Licenciada en Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Decreto N°1233/19.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 20 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Marianela LALIN (D.N.I. 30.266.904 - Clase 1983), para desempeñar el cargo de Licenciada en Obstetricia, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales -Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 20 de diciembre de 2021, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 018 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3437-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-13370832-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Daniela Mariel SANTOS en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Daniela Mariel SANTOS como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento, y que la causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesta.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 446/2020 del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros se la designó en un cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizada por el período comprendido entre el 6 de abril 2020 y el 31 de diciembre del mismo año y por EX-2022-13977810-GDEBA-DPTEYPBMSALGP se tramita el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter por el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciban;

Que consecuentemente, resulta procedente dejar Daniela Mariel SANTOS, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, ya que la función inherente al cargo en el que se desempeña es considerada insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Daniela Mariel SANTOS (D.N.I 40.251.154 - Clase 1997) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico -cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravena de Gandulfo" de Lomas de Zamora, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, Daniela

Mariel SANTOS (D.N.I 40.251.154 - Clase 1997) debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que la función inherente al cargo en el que se desempeña es considerada insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 011 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 490 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3438-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-00523380-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Bioquímico Asistente en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, a partir del 10 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 406/2019 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, ocho (8) cargos de Químico - Bioquímico - Bacteriólogo - Licenciado en Bioquímica Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Natalia Cecilia LUQUE, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 1098/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10.471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/2001 y su ampliatorio Decreto N° 2868/2002, Natalia Cecilia LUQUE debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 10 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Natalia Cecilia LUQUE (D.N.I. 24.878.092 - Clase 1976), como Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36)

horas semanales guardia en el Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1098/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 10 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Natalia Cecilia LUQUE (D.N.I. N° 24.878.092 -Clase 1976), para desempeñar el cargo de Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría "Superiora Sor María Ludovica" de La Plata.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 10 de diciembre de 2021, la profesional citada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/2001 y su ampliatorio Decreto N° 2868/2002.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 007 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3439-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-14352359-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Matías Nahuel BOGADO JAURE en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Matías Nahuel BOGADO JAURE como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento, y que la causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesta.

Que resulta pertinente señalar que mediante Decreto N° 1426/2019 se lo designó en un cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizada por el período comprendido entre el 1º de julio 2019 y el 31 de diciembre del mismo año y por EX-2021-02084413-GDEBA-HSEJIMSALGP, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2021 y el 31 de diciembre del mismo año.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciban.

Que consecuentemente, resulta procedente dejar Matías Nahuel BOGADO JAURE, debe efectuar el aporte previsional mensual al que se alude en el párrafo precedente, ya que el establecimiento en el que se desempeña es considerada insalubre, mediante Resolución N° 164/72, a los efectos determinados por el Decreto N° 1351/71.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Matías Nahuel BOGADO JAURE (D.N.I. 38.917.006 - Clase 1995) con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Subzonal Especializado "Dr. José Ingenieros" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, el agente mencionado en el artículo precedente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), dado que el establecimiento en el que se desempeña es considerada insalubre a los efectos del Decreto N° 1351/71, mediante Resolución N° 164/72.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 019 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 1. Personal de Servicio - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3440-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-03634936-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, por el cual se solicita se rectifique la RESO-2022-1953-GDEBA-MJGM, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1º del acto administrativo citado en el exordio de la presente se limitó, a partir de la fecha de notificación de la presente, la designación de María Virginia URRUTIA en el grado de Asistente, con carácter Interino, como Licenciada Kinesióloga y Fisiatra, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, concretada oportunamente mediante Resolución N° 405/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y mediante el artículo 2º se la designó en la Planta Permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento precitado, a partir de la fecha mencionada precedentemente.

Que por un error material se consignó incorrectamente a la persona a la que se debía limitar la designación en el artículo 1º, siendo la correcta la de Ezequiel BONA, por lo que corresponde proceder a la rectificación pertinente, de acuerdo a los términos del artículo 115 del Decreto Ley 7647/70, que preceptúa: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos".

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rectificar el artículo 1º de la RESO-2022-1953-GDEBA-MJGM, dejando establecido que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir de la fecha de notificación de la presente, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Ezequiel BONA (D.N.I. 31.351.680 - Clase: 1985), como Licenciado Kinesiólogo y Fisiatra, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 405/2020 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros".

ARTÍCULO 2º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3441-MJGM-2022LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-13770438-GDEBA-DPTEYPBMSALGP, por el cual tramita la designación de Maira Belén AQUINO en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de Maira Belén AQUINO como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que la presente designación se efectúa teniendo en cuenta los extremos concernientes a la afectación de servicio y funcionamiento operativo del establecimiento y que la causante cuenta con la acreditación necesaria para desempeñar el cargo para el que ha sido propuesta.

Que resulta pertinente señalar que mediante Resolución N° 3029/2021 del Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros se designó al postulante en un cargo de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado desde el 7 de mayo de 2021 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que asimismo, resulta procedente otorgarle a la agente de referencia una bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en que es designado, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, de acuerdo a lo normado por Decreto N° 112/15.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Maira Belén AQUINO (D.N.I. 36.214.758 - Clase 1991), con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

ARTÍCULO 2º. Otorgar, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, la bonificación remunerativa no bonificable por desfavorabilidad, equivalente al quince por ciento (15 %) del sueldo básico del cargo en que es designada la agente que se menciona en el artículo precedente, en virtud de las condiciones geográficas y sociolaborales en las que se desarrollan las actividades en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez" de Adrogué, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 112/15.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 001 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 28 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3442-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-07399177-GDEBA-HIEACDAKMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente -Especialidad: Ortopedia y Traumatología en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero a partir del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/21 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, tres (3) cargos de Médico Asistente - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra copia del acta labrada por el pertinente jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Fernando Gabriel CENTANNI, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 30 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino del profesional mencionado en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Decreto N° 1233/19.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10471 establece que "el personal comprendido en este Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que en autos se informa que el agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba.

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, el profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 30 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Fernando Gabriel CENTANNI (D.N.I. 30.502.127 - Clase 1983), como Médico -Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de José Melchor Romero, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido efectuada con anterioridad mediante Decreto N° 1233/19.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 30 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Fernando Gabriel CENTANNI (D.N.I. 30.502.127 -Clase 1983), para desempeñar el cargo de Medico - Especialidad: Ortopedia y Traumatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo26 de la Ley N° 10471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal Especializado Neuropsiquiátrico de Agudos y Crónicos "Dr. Alejandro Korn" de

José Melchor Romero.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 30 de diciembre de 2021, el profesional que se menciona en el artículo precedente debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 - Subprograma: 018 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3443-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2021-25417187-GDEBA-HIETYSMMSALGP, por el cual se informa que Abril Tamara CIANCIO, no tomó posesión del cargo para el cual fue designada mediante Resolución N° 656/22 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, establece que la agente deberá tomar posesión del cargo dentro de los treinta (30) días corridos de notificado el acto administrativo de designación, debiéndose dejar sin efecto la misma si dicha toma de posesión no se hiciera efectiva.

Que el artículo 50 segundo párrafo de la Ley N° 10.471 - Carrera Profesional Hospitalaria preceptúa que, entre otros, el personal temporal interino, deberá satisfacer los deberes inherentes al cargo y estará sujeto a las obligaciones y prohibiciones previstas para el personal de planta permanente.

Qué, asimismo, el artículo 33 de la precitada normativa, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, establece que los derechos, obligaciones y atribuciones del personal escalafonado serán los establecidos para el personal de la Administración Pública Provincial por las leyes y reglamentaciones vigentes, en tanto no se haya previsto una norma especial en dicha Ley y su reglamentación.

Que consta en esas actuaciones que la notificación a la que se alude en el primer párrafo del considerando de la presente fue cumplimentada en la forma que establece la reglamentación vigente.

Que, por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, por no haber tomado posesión del cargo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado - Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1º de la Ley N° 10.528, por remisión a lo preceptuado por el artículo 50 segundo párrafo de la Ley N° 10.471, la designación como Médica Asistente Interina - Especialidad: Clínica Médica - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Zonal Especializado en Toxicología y Salud Mental de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, de Abril Tamara CIANCIO (D.N.I. 35.829.907 - Clase 1991), concretada mediante Resolución N° 656/22 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3444-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-07755148-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Médico Asistente - Especialidad: Dermatología en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir del 17 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 3491/2021 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, dos (2)

cargos de Médico Asistente - Especialidad: Dermatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Betina Mercedes DE ANDRES, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 17 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolucion 2868/2021;

Que el artículo 50 de la Ley N° 10471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 17 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Betina Mercedes DE ANDRES (D.N.I. 30.612.740 - Clase 1983), como Médica - Especialidad: Dermatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolucion 2868/2021.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 17 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Betina Mercedes DE ANDRES (D.N.I. 30.612.740 - Clase 1983), para desempeñar el cargo de Médica - Especialidad: Dermatología, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales de labor (artículo 25 de la Ley N° 10471, modificado por el artículo 2º de la Ley N° 10678) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 17 de diciembre de 2021, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16% sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto - Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3445-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-2265892-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado Kinesiólogo - Fisiatra Asistente en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, a partir del 15 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3491/2021 del Ministerio de Salud y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, nueve (9) cargos de Kinesiólogo - Kinesiólogo Fisiatra - Licenciado en Kinesiología - Licenciado en Kinesiología y Fisiología - Fisioterapeuta - Terapista Físico - Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia - Licenciado en Terapia Física Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido.

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes.

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Rocío Lujan AMOZA, por haber obtenido el puntaje necesario.

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 15 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Resolución N° 1830/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

Que el artículo 50 de la Ley N° 10471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen".

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

Que asimismo, es procedente dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad realizada por la profesional de referencia con relación al cargo que posee en el Hospital General de Agudos "Parmenio Piñero", a partir del 15 de diciembre de 2021.

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 15 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Rocío Lujan AMOZA (D.N.I. 31.076.956 - Clase 1984), como Licenciada Kinesióloga - Fisiatra, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por Resolución N° 1830/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 15 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91, en el grado de Asistente, a Rocío Lujan AMOZA (D.N.I. 31.076.956 - Clase 1984), para desempeñar el cargo de Licenciada Kinesióloga - Fisiatra, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley N° 10471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la Dirección Provincial de Hospitales, en su rol de Autoridad de Aplicación a los fines previstos en el artículo 3º del Decreto-Ley N° 8078/73, texto según Ley N° 13644, ha hecho lugar a la solicitud de excepción de incompatibilidad efectuada por la profesional que se menciona en el artículo precedente, con relación al cargo que posee en el Hospital General de Agudos "Parmenio Piñero", a partir del 15 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la

Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0014 - Subprograma: 003 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 35 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3446-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-15858930-GDEBA-HZGAEPMSALGP, por el cual tramita la designación de Guillermo Gastón LOPEZ GONZALEZ, en la Unidad de Pronta Atención N° 10 (U.P.A 10 - 24 Horas) - Berazategui, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión de paritarias celebrada el 25 de octubre de 2016, entre los Ministerios de Trabajo, Economía, Salud y el entonces Coordinación y Gestión Pública, y en la Mesa Técnica que fuera celebrada el 3 de noviembre de 2016 se acordó mediante Actas N° 41 y N° 38, respectivamente, el pase a planta de aproximadamente cinco mil (5000) becarios pertenecientes a esa jurisdicción.

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, autoriza la designación de Guillermo Gastón LOPEZ GONZALEZ como Personal de Planta Permanente en la Categoría 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en el marco de lo establecido por los artículos 147 y 148 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 10 (U.P.A 10 - 24 Horas) - Berazategui, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, a partir de la fecha de notificación de la presente.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con una vacante creada oportunamente en el Ejercicio Financiero - Año 2015 - Artículo 57, incorporado en las partidas presupuestarias correspondientes por Decreto N° 712/15, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud se encuentra tramitando conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devengue la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

Que, por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/2017 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10.471 y al personal previsto en la Ley N° 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/2017 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 145 de la Ley N°10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente, en el marco de lo establecido por la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, como Personal de la Planta Permanente, a Guillermo Gastón LOPEZ GONZALEZ (D.N.I. N° 36.500.614 - Clase 1991), en la Categoría 5 -Clase 4 Grado XIV- Agrupamiento 4. Personal Técnico (Enfermero) -Código 4-0000-XIV-4 - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Unidad de Pronta Atención N° 10 (U.P.A 10 - 24 Horas) - Berazategui, dependiente del Hospital Zonal General de Agudos "Evita Pueblo" de Berazategui, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, limitando a partir de la fecha precitada la asignación que posee como personal becario.

ARTÍCULO 2º. La designación concretada por el artículo precedente tiene carácter provisional y adquirirá estabilidad transcurridos seis (6) meses a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, de conformidad con lo establecido por el artículo 6º de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 105 - Programas: 0021 -

Subprogramas: 000 - Actividad: 10 - Ubicación Geográfica: 91 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078, prorrogado para el Ejercicio 2020 por Ley N° 15.165, de emergencia social, económica, productiva y energética, y Decreto N° 1/2020.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 3447-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-09910011-GDEBA-HIGAPDRRMSALGP, por el cual se propicia cubrir un (1) cargo de Licenciado en Bioquímica Asistente en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, a partir del 28 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 3491/2021 y modificatorias, se formuló un llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional Hospitalaria, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91 para cubrir, entre otros, nueve (9) cargos de Químico - Bioquímico - Bacteriólogo - Licenciado en Bioquímica Asistente, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el establecimiento referido;

Que obra el acta labrada por el jurado, de la cual surge que se cumplimentaron las etapas previstas por la resolución citada, en lo referido a la realización del examen, el acto de consenso, y el cómputo de antigüedad y antecedentes;

Que en virtud de los resultados alcanzados se propicia la designación de Julieta Anahí GONZALEZ, por haber obtenido el puntaje necesario;

Que a fin de obtener la vacante respectiva, se propicia limitar por la presente, a partir del 28 de diciembre de 2021, la designación de carácter interino de la profesional mencionada en el acápite precedente, en el mismo cargo, lugar de prestación de servicios y régimen horario, que había sido efectuada con anterioridad por Decreto 1313/2019;

Que el artículo 50 de la Ley N° 10471 establece que "el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen";

Que en autos se informa que la agente cuya designación se propicia se desempeña efectivamente en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, y la jurisdicción citada cuenta con el cargo necesario, de acuerdo con lo previsto en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310;

Que por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley N° 9650/80 (texto ordenado por Decreto N° 600/94), se estableció que el personal que realice tareas insalubres efectuará un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que perciba;

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 2198/01, ampliado por Decreto N° 2868/02, la profesional de referencia debe efectuar el aporte previsional al que se alude en el acápite anterior;

Que por el Decreto N° 99/2020 se incorporó al Decreto N° 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley N° 10471 y al personal previsto en la Ley N° 10430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace;

Que asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto N° 272/17 E, modificado por el Decreto N° 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y su modificatorio Decreto N° 99/2020, de conformidad con los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto N° 1719/91;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10471, a partir del 28 de diciembre de 2021, la designación en el grado de Asistente, con carácter Interino, de Julieta Anahí GONZALEZ (D.N.I. 33.746.783 - Clase 1988), como Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, que había sido dispuesta por DECRETO 1313/2019.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir del 28 de diciembre de 2021, en la planta permanente, por Concurso Abierto de Méritos, Antecedentes y Evaluación, de acuerdo con lo determinado en los artículos 5º y 21 inciso b) de la Ley N° 10471 y sus modificatorias, reglamentado por Decreto N° 1192/91 y su ampliatorio Decreto

Nº 1719/91, en el grado de Asistente, a Julieta Anahí GONZALEZ (D.N.I. 33.746.783 -Clase 1988), para desempeñar el cargo de Licenciada en Bioquímica, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales guardia (artículo 26 de la Ley Nº 10471) en la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud - Dirección Provincial de Hospitales - Hospital Interzonal General de Agudos "Prof. Dr. Rodolfo Rossi" de La Plata.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que, a partir del 28 de diciembre de 2021, la profesional mencionada en el artículo precedente, debe efectuar un aporte previsional mensual obligatorio del 16 % sobre la remuneración que percibe, de conformidad con lo establecido por el artículo 4º inciso b) del Decreto-Ley Nº 9650/80 (texto ordenado por Decreto Nº 600/94), en virtud de lo establecido por Decreto Nº 2198/01, ampliado por Decreto Nº 2868/02.

ARTÍCULO 4º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 -Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0019 - Subprograma: 009 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 441 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 09 - Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15310.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

RESOLUCIÓN Nº 3448-MJGM-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2021-27384087-GDEBA-DPCVASPMSALGP por el cual tramita la designación de María Belén GAVA en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud del Ministerio de Salud, impulsa las actuaciones autorizando la designación de María Belén GAVA como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente a la Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico, en los términos de los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, con un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que teniendo en cuenta el estado actual de la emergencia sanitaria en que se encuentra la Provincia de Buenos Aires, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19), resulta indispensable cubrir eficientemente la prestación del servicio de salud, reforzando con el personal necesario los planteles de los establecimientos hospitalarios dependientes del Ministerio de Salud.

Que la agente cuya designación se propicia se desempeñará de forma efectiva en un establecimiento hospitalario del Ministerio de Salud, contando la mencionada jurisdicción con el cargo que se pretende cubrir, con la vacante producida por el cese en el cargo de German Mariano VITELLI SEVILLANO, concretado mediante Resolución Nº 892/22 del Ministerio de Salud, vigente en el Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15310.

Que en ese marco y en razón de su competencia, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud tramita conjuntamente con el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, las actuaciones administrativas necesarias a fin de efectivizar la adecuación presupuestaria que devenga la presente designación dentro del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley Nº 15310.

Que, por el Decreto Nº 99/2020 se incorporó al Decreto Nº 272/17 E el artículo 4º bis, mediante el cual se delegó en el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros, la facultad de designar al personal comprendido en el artículo 7º incisos 1) y 2) de la Ley Nº 10.471 y al personal previsto en la Ley Nº 10.430 que cumpla tareas esenciales y que desempeñe servicios efectivos en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud, previo requerimiento fundado por la Dirección Provincial de Hospitales, o aquella que en el futuro la reemplace.

Que, asimismo, el artículo 11 del mencionado Decreto Nº 272/17 E, modificado por el Decreto Nº 99/2020, establece que deberán tomar intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas, intervenciones que se encuentran acreditadas en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 272/17 E y su modificatorio Decreto Nº 99/2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 11112 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo establecido por los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley Nº 10430 (texto ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a María Belén GAVA (D.N.I. 28.993.389 - Clase 1981), con una retribución equivalente a la

Categoría Salarial 5 - Agrupamiento 4. Personal Técnico -cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Hospital Zonal "Blas L. Dubarry" de Mercedes, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, con prestación de servicios en la Dirección Provincial Contra las Violencias en el Ámbito de la Salud Pública de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género.

ARTÍCULO 2º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 - Unidad Ejecutora: 103 - Programa: 0018 - Subprograma: 002 - Actividad: 1 - Ubicación Geográfica: 532 - Finalidad 3 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Parcial 0 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento 4. Personal Técnico - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Martín Insaurralde, Ministro.

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 59-SSTAYLMSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 6 de Octubre de 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2022-15511121-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Licitación Pública N° 20/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0297-LPU22), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de equipos digitales de radio portátiles y licencias de usuario, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Licitación Pública la solicitud obrante en orden 2/7 y 43 mediante la cual la Dirección de Tecnologías en Comunicaciones dependiente de la Superintendencia de Comunicaciones, propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a este Ministerio de Seguridad, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de doscientos diez (210) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos ciento noventa y seis millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos (\$196.342.500,00);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Telecomunicaciones dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin tener objeciones que formular -orden 26-;

Que en orden 56 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 179-2338-SG22, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2022-26094657-GDEBA-DPREMSGP y DOCFI-2022-26094666-GDEBA-DPREMSGP -orden 57/58-;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, sin tener objeciones que formular -orden 60-;

Que con posterioridad, se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra PBAC N° 179-0297-LPU22 -orden 65-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100 %);

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 20/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0297-LPU22), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de equipos digitales de radio portátiles y licencias de usuario, propiciado por la Dirección de Tecnologías en Comunicaciones dependiente de la Superintendencia de Comunicaciones y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de doscientos

diez (210) días corridos a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos ciento noventa y seis millones trescientos cuarenta y dos mil quinientos (\$196.342.500,00).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2022-33748345-GDEBA-DCYCMSPG, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Licitación Pública N° 20/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0297-LPU22) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 7 - Subprograma 1 - Actividad 2 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$93.993.750,00). Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 8 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$4.177.500,00). Diferido Ejercicio 2023: Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 4 (\$93.993.750,00). Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 8 (\$4.177.500,00).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Licitación Pública N° 20/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0297-LPU22), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto de la Licitación Pública N° 20/22 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0297-LPU22), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Leonardo Gabriel GROSSI	22.411.260	Dirección de Tecnologías en Comunicaciones dependiente de la Superintendencia de Comunicaciones
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 9º. Establecer que la Dirección de Tecnologías en Comunicaciones dependiente de la Superintendencia de Comunicaciones será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

Fernando Roberto Alvarez, Subsecretario.

ANEXO/S

PLIEG-2022-33748345-GDEBA-DCYCMSPG

08f9de7caa0b8a5f3571ae1a21f2bd955bc66ceff4c792d8b279ca2f4dcb4a97 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 60-SSTAYLMSGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Octubre de 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2022-20691991-GDEBA-DDPRYMGEMSPG, mediante el cual se gestiona la autorización del llamado a la Licitación Pública N° 19/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0295-LPU22), y la aprobación

del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la provisión de equipamiento táctico, y

CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Licitación Pública la solicitud obrante en orden 2/7 mediante la cual la Dirección Provincial de Logística Operativa, propicia la provisión citada en el exordio de la presente, con destino a este Ministerio de Seguridad, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un plazo de entrega de ciento veinte (120) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos ciento ochenta y cuatro millones ciento tres mil noventa y cuatro (\$184.103.094,00); Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en orden 22 luce agregada la Solicitud de Gasto N° 170-2305-SG22, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, para la erogación que se pretende realizar, de acuerdo a la proyección efectuada por la Dirección de Presupuesto mediante DOCFI-2022-26612022-GDEBA-DPREMSGP -orden 23-;

Que con posterioridad, se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra PBAC N° 170-0295-LPU22-orden 26-;

Que en virtud de la observación efectuada por Contaduría General de la Provincia en orden 48, se expidió la Dirección Provincial de Logística Operativa, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa -orden 67 y 88-;

Que tomó intervención de su competencia la Tesorería General de la Provincia, procediendo a registrar el compromiso de pago del treinta por ciento (30 %) anticipado, y el setenta por ciento (70 %) restante conforme artículo 23º punto III, apartados 2 y 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19 -orden 83-;

Que de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación, la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100 %);

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19 (modificado por el Anexo Único del Decreto N° 605/20);

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 19/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0295-LPU22), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la provisión de equipamiento táctico, propiciado por la Dirección Provincial de Logística Operativa y con destino a este Ministerio de Seguridad, con un plazo de entrega de ciento veinte (120) días a partir de la formalización del contrato, y un presupuesto oficial estimado de pesos ciento ochenta y cuatro millones ciento tres mil noventa y cuatro (\$184.103.094,00).

ARTÍCULO 2º. Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como (Anexo I) Planilla de Convocatoria, (Anexo III) Condiciones Particulares, (Anexo IV) Especificaciones Técnicas y (Anexo V) Planilla de Cotización, se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2022-34199097-GDEBA-DCYCMSPG, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3º. Establecer que en el marco de la Licitación Pública N° 19/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0295-LPU22) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

ARTÍCULO 4º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15310: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 1 - Actividad 5 - Inciso 4 - Principal 4 - Parcial 0 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$55.785.291,80). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$70.364.224,00). Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 3 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$5.913.950,00). Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$35.548.076,20). Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 3 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$3.727.785,60). Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 4 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$9.412.166,40). Inciso 2 - Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 (\$3.351.600,00).

ARTÍCULO 5º. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Licitación deberá publicarse y comunicarse en

los términos previstos en los artículos 15 y 16 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

ARTÍCULO 6º. Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Licitación Pública N° 19/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0295-LPU22), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 apartado 3 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración
Natalia L. GABRIELLONI	24.040.941	Comisión de Preadjudicación

ARTÍCULO 7º. Determinar que la Comisión de Recepción Definitiva de los bienes objeto de la Licitación Pública N° 19/22 (Proceso de Compra PBAC N° 170-0295-LPU22), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 23, punto II), apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Marcelo RUARTES	16.872.967	Dirección Provincial de Logística Operativa
Valeria Lorena POLERO	30.397.997	Dir. Gral. Legal y Técnica
Bautista BURRIEZA	36.777.872	Dirección de Compras y Contrataciones

ARTÍCULO 8º. Dejar establecido que la provisión solicitada podrá ser aumentada hasta en un cien por ciento (100 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7, inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981 (modificada por Ley N° 15165) y en las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Licitación.

ARTÍCULO 9º. Establecer que la Dirección Provincial de Logística Operativa será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

Fernando Roberto Alvarez, Subsecretario.

ANEXO/S

PLIEG-2022-34199097-GDEBA-
DCYCMSPG [c7dea1b12b2f55cfb28ff1484bf22075a1896809b0874075873937985b368eae](#) [Ver](#)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 1728-MJYDHGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-29690418-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la aceptación de la renuncia presentada por Felicitas PALOMEQUE, en la Subsecretaría de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la agente Felicitas PALOMEQUE presentó la renuncia al cargo que revista en la Planta Temporaria Transitoria - Mensualizada-, a partir del 31 de agosto de 2022, para el que fue designada mediante RESOC-2022-344-GDEBA-MJGM, de fecha 26 de agosto de 2022;

Que el Subsecretario de Derechos Humanos prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por la citada agente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que Felicitas PALOMEQUE no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la agente deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, a partir del 31 de agosto de 2022, la renuncia presentada por Felicitas PALOMEQUE (DNI N° 38.083.272 - Clase 1994), al cargo que revista en la Planta Temporaria Transitoria - Mensualizada- en la Subsecretaría de Derechos Humanos, Agrupamiento Administrativo - Categoría Salarial 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para el que fue designada mediante RESOC-2022-344-GDEBA-MJGM de fecha 26 de agosto de 2022, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que Felicitas PALOMEQUE deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, inciso c) del Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1744-MJYDHGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-31224017-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, por el cual se propicia en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el cese de Silvia Edith FALCONE en el cargo de la Planta Temporaria -Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que Silvia Edith FALCONE presentó la renuncia al cargo de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- en la Subsecretaría de Derechos Humanos, a partir del 12 de septiembre de 2022, para el que fuera designada mediante RESO-2021-1400-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 7 de septiembre de 2021;

Que el Subsecretario de Derechos Humanos prestó la debida conformidad a la renuncia presentada por la citada agente;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos se ha expedido informando que la nombrada no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que Silvia Edith FALCONE deberá devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A, tal como lo establece el artículo 28 inciso c) de la Reglamentación aprobada por Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982;

Que la medida se encuadra en lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios;

Que tomó intervención la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS Y N° 1278/16 EL MINISTRO DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.16 -MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- a partir del 12 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por Silvia Edith FALCONE (D.N.I. 24.040.688 - Clase 1974) como personal de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Derechos Humanos, para el que fuera designada mediante RESO-2021-1400-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 7 de septiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1.278/16 y en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que Silvia Edith FALCONE deberá hacer entrega de la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 inciso c) de la Reglamentación aprobada por Decreto N° 7.881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial N° 6.982.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 1747-MJYDHGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 11 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-31421992-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual tramita la modificación de la cantidad de módulos asignados a María Victoria FEDELI y a Juan Pablo GARNICA, como Personal de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESO-2021-2101-GDEBA-MJYDHGP de fecha 15 de diciembre de 2021, se designó a María Victoria FEDELI como Personal de Planta Temporaria -Personal de gabinete- de la Subsecretaría de Transparencia Institucional, a partir del 1º de septiembre de 2021, asignándole la cantidad de un mil trescientos (1300) módulos mensuales a los fines remuneratorios;

Que, mediante RESO-2021-390-GDEBA-MJYDHGP, de fecha 11 de marzo de 2021, se designó a Juan Pablo GARNICA como Personal de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Transparencia Institucional, a partir del 16 de diciembre de 2020, asignándole la cantidad de tres mil trescientos ochenta y seis (3386) módulos mensuales a los fines remuneratorios;

Que la citada Subsecretaría de Transparencia Institucional solicitó asignarle a María Victoria FEDELI y a Juan Pablo GARNICA, a partir del 1º de septiembre de 2022, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres (2453) módulos mensuales a los fines remuneratorios;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios y por el Decreto N° 1.278/16;

Que tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin objeciones que formular a la medida propuesta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164, modificada por su similar, Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIEREN LOS DECRETOS
Nº 272/17 E Y MODIFICATORIOS Y N° 1.278/16 EL MINISTRO
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar, a partir del 1º de septiembre de 2022, la cantidad de módulos asignados a María Victoria FEDELI (D.N.I. 26.273.616 - Clase 1977), como Personal de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Transparencia Institucional, designada mediante RESO-2021-2101-GDEBA-MJYDHGP, y asignarle una cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres (2453) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

ARTÍCULO 2º. Modificar, a partir del 1º de septiembre de 2022, la cantidad de módulos asignados a Juan Pablo GARNICA (D.N.I. 27.940.810 - Clase 1980), como Personal de Planta Temporaria -Personal de Gabinete- de la Subsecretaría de Transparencia Institucional, designado mediante RESO-2021-390-GDEBA-MJYDHGP, y asignarle una cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres (2453) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Julio César Alak, Ministro.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

RESOLUCIÓN N° 428-MDAGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Octubre de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-25330653-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual tramita la aprobación del proyecto “Fortalecimiento de la dinámica productiva y ampliación comercial y autogestiva de la 1610” presentado por la Asociación de Productores Hortícolas de la 1610 en el marco del llamado al “Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense” y el otorgamiento de un subsidio a tal entidad a fin de destinarlo a la ejecución del mencionado proyecto, la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, los Decreto N° 1037/03 y N° 75/20, las Resoluciones N° RESO-2022-57-GDEBA-MDAGP y N° RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 22 de dicha Ley prevé que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y, en particular, entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria;

Que mediante el Decreto N° 75/20 se aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario estableciendo dentro de las acciones de la Subsecretaría de Desarrollo y Calidad Agroalimentaria las de impulsar el desarrollo de proyectos tecnológicos y emprendimientos de desarrollo productivo y empresario a través de la generación de

redes de colaboración estratégica con actores del ecosistema innovador provincial, nacional e internacional, tendientes al fortalecimiento de cadenas productivas provinciales, la promoción de proceso de agregado de valor y el desarrollo de economías regionales y territorios, apuntando a mejorar la productividad el sector agropecuario provincial y la calidad de vida de la población urbana y rural de la provincia de manera sostenible y ambientalmente respetuosa;

Que también se encomendó a la mencionada Subsecretaría la facultad de generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la producción sustentable, la comercialización y consumo de alimentos saludables y, asimismo, proponer y diseñar estrategias en materia de elaboración de alimentos con valor agregado y la generación de emprendimientos agroalimentarios;

Que entre las acciones asignadas a la Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural se encuentran proyectar marcos normativos que alienten la producción sustentable, la comercialización y consumo de alimentos saludables a partir de la agricultura familiar; diseñar estrategias de promoción de alternativas productivas apropiadas para el sector de la agricultura familiar teniendo en cuenta los aspectos ambientales, sociales; y diseñar e implementar programas y acciones que tengan como finalidad el arraigo rural de las familias y los jóvenes del sector;

Que a su vez el Decreto N° 75/20 establece dentro de las competencias de la Dirección de Innovación Tecnológica para la Agricultura Familiar, promover alternativas productivas apropiadas para el sector de la agricultura familiar teniendo en cuenta los aspectos ambientales, sociales y económicos;

Que mediante el Decreto N° 1037/03 se estableció el régimen para el otorgamiento de subsidios y subvenciones, por parte del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción actual Ministerio de Desarrollo Agrario, dirigidos a la creación y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas del agro, la pesca, la industria, el comercio y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo de sus actividades sean personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, provinciales, nacionales, consorcios o entes cooperadores;

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario, en su calidad de autoridad de aplicación del Decreto N° 1037/03, determinar los montos de los subsidios y subvenciones a otorgar, su cantidad y periodicidad, establecer los recaudos que deben cumplimentar las solicitudes presentadas por los aspirantes a los beneficios, entre otros aspectos previstos en su artículo 9° y en el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado por la Resolución N° RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP;

Que, en virtud de ello, por Resolución N° RESO-2022-57-GDEBA-MDAGP se aprobó el llamado al "Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense" y el Manual Operativo que rige el mismo, estableciendo las bases, condiciones y requisitos a cumplir por los destinatarios así como los montos a otorgar en concepto de subsidio, en el marco del Decreto N° 1037/03, para financiar la ejecución de los proyectos colectivos o individuales que resulten seleccionados;

Que a través de la presentación y aprobación de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense en el concurso llamado, se busca impulsar el desarrollo tecnológico y organizacional, ejecutar obras y adquirir equipamiento para mejorar las producciones, el acceso de tecnología y la calidad de vida de las productoras y productores familiares de la provincia de Buenos Aires, a la vez que se apunta a potenciar la producción de alimentos de las familias y las organizaciones, la formalización de las unidades productivas, agregado de valor de las producciones y fortalecer las estrategias de comercialización, como forma de inclusión en sentido amplio;

Que de acuerdo a lo previsto en el punto II del apartado "Etapas del Proyecto" del Manual Operativo, la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria evaluará la pertinencia de los proyectos presentados para su financiación o no;

Que la convocatoria al "Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense" se realizó por un periodo de treinta (30) días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución N° RESO-2022-57-GDEBA-MDAGP, receptándose al 14 de abril de 2022 doscientos catorce (214) proyectos, de conformidad con lo detallado en el Acta de Cierre (IF-2022-20659694-GDEBA-DPAFYDRMDAGP) que se aduna a orden 5;

Que a orden 27 se acompaña el Acta de Orden Mérito de los doscientos catorce (214) proyectos presentados en el marco del llamado al "Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense";

Que abierta la convocatoria, la Asociación Productores Hortícolas de la 1610 presentó el proyecto "Fortalecimiento de la dinámica productiva y ampliación comercial y autogestiva de la 1610" y la documentación exigida en el Manual Operativo, la cual se acompaña a órdenes 6/11 y fue certificada por la Dirección de Innovación Tecnológica para la Agricultura Familiar a orden 12;

Que para la ejecución del proyecto se solicitó un subsidio por la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos seis con setenta centavos (\$4.457.506,70);

Que a orden 13 luce la evaluación técnica del proyecto presentado por la Asociación Productores Hortícolas de la 1610, realizada por la referida Dirección de Innovación Tecnológica para la Agricultura Familiar, en la que se recomienda su aprobación por los motivos allí expuestos;

Que a orden 14 tomó intervención la Dirección Provincial de Agricultura Familiar y Desarrollo Rural indicando que las inversiones propuestas por parte de la Asociación Productores Hortícolas de la 1610, se ajustan a los requerimientos de la convocatoria y que en razón de los elementos evaluados y agregados, existe viabilidad técnica en el proyecto presentado y razonabilidad en el monto presupuestado, por lo que el otorgamiento del subsidio solicitado representará una mejora sustancial de la infraestructura productiva, redundando en mejores condiciones de trabajo para las productoras y productores de la Agricultura Familiar;

Que a orden 17 tomó intervención la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria propiciando la aprobación del proyecto y el otorgamiento del subsidio solicitado para financiar su realización, en base a la evaluación realizada sobre su pertinencia;

Que la presente medida se promueve en el marco del "Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)" (en adelante "6 por 6 (2022-2027)") impulsado por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en particular dentro del componente "Eficientización de la comercialización minorista y mayorista de alimentos" que busca acercar a las productoras y productores con los consumidores mejorando los espacios y la logística de la comercialización mayorista y minorista;

Que a orden 25 obra la Solicitud de Gastos efectuada que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la

medida;

Que se expidió la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto se considera procedente el dictado de este acto a los efectos de aprobar el proyecto seleccionado y otorgar un subsidio por la suma total de pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos seis con setenta centavos (\$4.457.506,70) para su ejecución;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309, y el Decreto N° 1037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el proyecto “Fortalecimiento de la dinámica productiva y ampliación comercial y autogestiva de la 1610” presentado por la Asociación Productores Hortícolas de la 1610 (CUIT 30-71459941-7) contenido en el documento electrónico N° IF-2022-33917891-GDEBA-DITAFMDAGP, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución, seleccionado en el marco del “Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense” aprobado por la Resolución N° RESO- 2022-57-GDEBA-MDAGP.

ARTÍCULO 2°. Otorgar la suma total de pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos seis con setenta centavos (\$4.457.506,70) en calidad de subsidio, según lo normado por el Decreto N° 1037/03, a favor de la Asociación Productores Hortícolas de la 1610 (CUIT 30-71459941-7) a fin de que sea destinado a la ejecución del proyecto aprobado por el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310: Unidad Ejecutora 338 - Jurisdicción 13 - Programa 1, Actividad 4, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 7 (\$957.506,70) - Inciso 5, Principal 2, Parcial 4 (\$3.500.000.) - Ubicación Geográfica 999.

ARTÍCULO 4°. La beneficiaria del subsidio otorgado por el artículo 2° deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos de percibido el subsidio, conforme lo previsto en el apartado “Rendición del Subsidio” del Manual Operativo del “Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense” aprobado por Resolución N° RESO-2022-57-GDEBA-MDAGP, y los artículos 5° del Decreto N° 1037/2003 y 9° y siguientes del “Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03” aprobado por la Resolución N° RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP.

ARTÍCULO 5°. La beneficiaria hará mención del subsidio otorgado en toda oportunidad en que se difunda el “Concurso de Proyectos de Fortalecimiento Productivo de la Agricultura Familiar Bonaerense”, aprobado por Resolución N° RESO-2022-57-GDEBA-MDAGP, y colocará la cartelería correspondiente al proyecto a ejecutar conforme los lineamientos y/o diseño que le comunique el Ministerio.

En caso de realizarse difusión y/o publicidad relativa a esta convocatoria y/o a la ejecución del proyecto o sus resultados, se hará constar la participación del Ministerio, quien podrá indicar la forma en que deberá difundirse o publicitarse su participación.

Asimismo, la beneficiaria deberá incluir en la cartelería, señalética y todo otro material promocional o publicitario el isologotipo “Alimentos Bonaerenses”, logos o isologos correspondientes a “Mercados Bonaerenses”, Ministerio de Desarrollo Agrario, “Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)”, “6 por 6 (2022-2027)”, y/o aquellos que le comunique el Ministerio.

ARTÍCULO 6°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Javier Leonel Rodríguez, Ministro.

ANEXO/S

IF-2022-33917891-GDEBA-
DITAFMDAGP

8791aa76f1ca1cefc443f3fc8b103756df735b291c93e5e7c1c85fc73e33332 [Ver](#)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 559-MPCEITGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Octubre de 2022

VISTO el EX-2022-13100626-GDEBA-DDDPPLIMPCEITGP, a través del cual se tramita el reconocimiento de los servicios desempeñados por la ex agente Florencia FRANCO como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado en la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, por el período comprendido entre el 1° de enero de 2022 y el 21 de marzo de 2022, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 3 obra nota de la ex agente FRANCO mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios desempeñados como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, Categoría Salarial 5, Agrupamiento Personal Administrativo en la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 21 de marzo de 2022, en virtud de haber presentado la renuncia al cargo de referencia;

Que mediante RESOC-2020-64-GDEBA-MJGM y RESOC-2021-185-GDEBA-MJGM se materializó la designación como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, a partir del 1º de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020 y a partir del 1º de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, respectivamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 (ordenes 4 y 5);

Que el Departamento de Liquidación de Haberes dependiente de la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, informa que a Florencia FRANCO se le liquidaron los haberes desde el 1º de enero de 2022 hasta el 20 de marzo de 2022 inclusive, de acuerdo a la fecha de renuncia comunicada por ME-2022-07414506-GDEBA-DDPPDLIMPCEITGP (orden 11);

Que a orden 17 la Directora de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I certifica los servicios prestados por la ex agente en cuestión, por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2022 y el 21 de marzo de 2022;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se encuadra en lo dispuesto por el artículo 1794 del Código Civil y Comercial de la Nación;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Reconocer, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal - Dirección General de Administración - los servicios desempeñados por la ex agente Florencia FRANCO (DNI N° 31.073.891 - clase 1984) como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, Categoría Salarial 5, Agrupamiento Personal Administrativo y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, durante el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2022 y el 21 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2º. Declarar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica -, de legitimo abono los haberes percibidos por todo concepto por la ex agente Florencia FRANCO (DNI N° 31.073.891 - clase 1984) como retribución de los servicios reconocidos por el artículo 1º.

ARTICULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la interesada, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

SECRETARÍA GENERAL**RESOLUCIÓN N° 259-SGG-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-02968580-GDEBA-DSTASGG de la Secretaría General, por el cual se gestiona disponer el cese a los fines jubilatorios de diversas personas, y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona disponer el cese a los fines jubilatorios de diversas personas, a partir del 1º de abril de 2022, quienes reúnen los requisitos que establece el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y su modificadorio Decreto N° 431/13 y el artículo 24 de la Ley N° 10.449;

Que, asimismo, corresponde limitar la designación de Marcelo Guillermo CALISTRO, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, con funciones de Jefe del Departamento Talleres y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor dispuesta por Resolución N° 38/2018 de la entonces Secretaría Legal y Técnica;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las y los agentes salientes no poseen actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que las personas en cuestión reúnen la totalidad de los requisitos exigidos para acceder a la retribución especial sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por su similar N° 13.781 y su Decreto Reglamentario N° 1859/05;

Que la Dirección de Contabilidad informa el pago de las licencias no gozadas de las y los agentes, la nomenclatura presupuestaria, los montos y el respectivo compromiso provisorio con cargo al Presupuesto General Ejercicio Presupuestario 2022 - Ley N° 15.310;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado han dictaminado

favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, modificado por Decreto N° 431/13 y el Decreto N° 1770/11 y el artículo 24 de la Ley N° 10.449;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, a partir del 1º de abril de 2022, la designación interina en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4º, con funciones de Jefe del Departamento Talleres y un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, dispuesta por Resolución N° 38/2018 de la entonces Secretaría Legal y Técnica; al agente Marcelo Guillermo CALISTRO (DNI N° 16.261.415 - Clase 1963), quien revista en un cargo del Agrupamiento Técnico Gráfico, Categoría 18, Código 4-18-002, Supervisor Técnico de Talleres, con igual régimen horario, en la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado.

ARTÍCULO 2º. Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, el cese en el cargo para acogerse a los beneficios jubilatorios, a partir del 1º de abril de 2022, de las personas que se mencionan en el Anexo I (IF-2022-08751526-GDEBA-DDDPPSGG) que forma parte integrante del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso g) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorio Decreto N° 431/13, y el artículo 24 de la Ley N° 10.449.

ARTÍCULO 3º. Certificar, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 24 y 41 del Decreto-Ley N° 9650/80 (Texto Ordenado por Decreto N° 600/94) y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 476/81, que las personas mencionadas en el Anexo II (IF-2022-08760257-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante del presente acto administrativo, registran la antigüedad que en cada caso se indica y que han desempeñado como mejor cargo por un período mínimo de treinta y seis (36) meses consecutivos, los que en particular se establecen.

ARTÍCULO 4º. Otorgar la retribución sin cargo de reintegro que prevé la Ley N° 13.355, modificada por su similar N° 13.781 y reglamentada por el Decreto N° 1859/05, a las personas mencionadas en el Anexo II (IF-2022-08760257-GDEBA-DDDPPSGG) que forma parte del presente acto administrativo, por reunir a la fecha del cese la totalidad de los requisitos que contempla dicha normativa.

ARTÍCULO 5º. Disponer en la Jurisdicción 1.1.1.06, Jurisdicción Auxiliar 01, SECRETARÍA GENERAL, el pago de las licencias anuales no usufructuadas en favor de Daniel Oscar BARQUERO (DNI N° 22.669.014 - Clase 1972) correspondientes a treinta y cinco (35) días del año 2021 y nueve (9) días proporcionales al año 2022; en favor de Marcelo Guillermo CALISTRO (DNI N° 16.261.415 - Clase 1963) correspondientes a treinta y cuatro (34) días del año 2020, treinta y cinco (35) días del año 2021 y nueve (9) días proporcionales al año 2022; en favor de Sergio Omar FALCONE (DNI N° 22.622.640 - Clase 1972) correspondientes a treinta y cuatro (34) días del año 2020, treinta y cinco (35) días del año 2021 y nueve (9) días proporcionales al año 2022; en favor de María de los Ángeles FRATTINI (DNI N° 22.596.626 - Clase 1972) correspondientes a treinta y cinco (35) días del año 2021 y nueve (9) días proporcionales al año 2022; en favor de Rubén Darío MARQUEZ (DNI N° 22.185.417 - Clase 1972) correspondientes treinta y cuatro (34) días del año 2020, treinta y cinco (35) días del año 2021 y nueve (9) días proporcionales al año 2022; en favor de Leopoldo HERRERA (DNI N° 21.766.038 - Clase 1970) correspondientes a treinta y cuatro (34) días del año 2020, treinta y cinco (35) días del año 2021 y nueve (9) días proporcionales al año 2022; en favor de Leonardo Gabriel MELLANO (DNI N° 22.622.706 - Clase 1972) correspondientes a treinta y cinco (35) días del año 2021 y nueve (9) días proporcionales al año 2022; a favor de Marcelo Gabriel VIEYRA (DNI N° 21.921.754 - Clase 1970) correspondientes a veinticuatro (24) días del año 2020, treinta y cinco (35) días del año 2021 y nueve (9) días proporcionales al año 2022; en favor de Roxana Mabel VILLARREAL (DNI N° 22.598.616 - Clase 1972) correspondientes a treinta y cinco (35) días del año 2021 y nueve (9) días proporcionales al año 2022; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 inciso 2) y 39 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y modificatorio Decreto N° 431/13.

ARTÍCULO 6º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 4º y 5º de la presente Resolución Delegada, será atendido con cargo al Ejercicio Presupuestario 2022 - Ley N° 15.310, de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 1.1.1.06 - Gobernación, Jurisdicción Auxiliar 01, Secretaría General, PRG 3 ACT 5 "Recursos de Impresión y Digitalización del Estado"- Unidad Ejecutora 467 - Finalidad 1 - Función 3 - Sub Función 0 - Fuente de Financiamiento 11 - Ubicación Geográfica 999 - Inciso 1. Partida Principal 6.

ARTÍCULO 7º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria.

ANEXO/S

IF-2022-08751526-GDEBA-DDDPPSGG	d38d61f01cd7557eb89713cf2aec41e2a607e8026853a86a9e283e88fea61a64	Ver
IF-2022-08760257-GDEBA-DDDPPSGG	bc9e2a5e8ec69b3a340306ef34bc8e7b6e96f8f37a71178f01657207cbf7acb4	Ver

RESOLUCIÓN N° 263-SGG-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-08498229-GDEBA-EAARS, por el cual se propicia convalidar la ampliación de la comisión de servicios dispuesta por Resolución N° 107/22 y dar por autorizado el traslado del Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Pedro Andrés WASIEJKO, desde la ciudad de Vigo, España, a la ciudad de Madrid, España, en el período comprendido entre los días 27 de mayo y 3 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 24 y 26 de mayo del corriente año se desarrolló en la ciudad de Vigo, comunidad de Galicia, España, la "Feria Internacional NAVALIA 2022", especializada en actividades de construcción naval, donde se dan cita las empresas más destacadas del sector naval internacional;

Que mediante Resolución N° 107/22 se dispuso la comisión de servicios y se autorizó el traslado de autoridades del Astillero Río Santiago a la mencionada ciudad de Vigo para asistir a la feria de la industria naval referenciada;

Que, en el marco de dicho evento, el Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago recibió la invitación de las autoridades del astillero español Navantia para celebrar una serie de reuniones de trabajo en Madrid, al finalizar la comisión de servicios en Vigo, por lo cual se trasladó hasta dicha ciudad, en el período comprendido entre el 27 de mayo y el 3 de junio de 2022;

Que se encuentran agregadas a las actuaciones citadas en el visto las constancias que acreditan las actividades del Presidente del referido ente en Madrid, en el transcurso del plazo mencionado;

Que, por los motivos expuestos, corresponde convalidar la ampliación de la comisión de servicios del Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago y dar por autorizado su traslado a la ciudad de Madrid, España, en el período comprendido entre el 27 de mayo y el 3 de junio de 2022;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 1) del artículo 8° del Decreto N° 388/07, modificado por el Decreto N° 1125/16 y por la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;

Por ello,

**LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Convalidar la ampliación de la comisión de servicios dispuesta por Resolución N° 107/22, respecto de Pedro Andrés WASIEJKO (DNI N° 14.247.573 - Clase 1960), en su carácter de Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, entre los días 27 de mayo y 3 de junio inclusive, del año 2022, en virtud de las reuniones de trabajo desarrolladas en la ciudad de Madrid, España, durante las fechas indicadas.

ARTÍCULO 2°. Dar por autorizado el traslado desde la ciudad de Vigo, España, a la ciudad de Madrid, España, en el período comprendido entre los días 27 de mayo y 3 de junio, inclusive, del año 2022, al Presidente del Ente Administrador del Astillero Río Santiago, Pedro Andrés WASIEJKO (DNI N° 14.247.573 - Clase 1960).

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el gasto demandado por la comisión de servicios al exterior que se convalida por el presente acto será atendido con cargo a las partidas presupuestarias de la jurisdicción pertinente.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria.

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA**RESOLUCIÓN N° 477-DEOPISU-2022**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Octubre de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-30290596-GDEBA-DEOPISU por el cual se propicia la designación, a partir del 1° de octubre de 2022, de Elías Rogelio Gabriel MINSKY, en la Planta Temporaria - Personal de Gabinete en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1147/2021 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que se propicia la designación de Elías Rogelio Gabriel MINSKY, como Planta Temporaria-Personal de Gabinete de la Dirección Ejecutiva, a partir del 1° de octubre del 2022;

Que, el postulante reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente las funciones para las que ha sido propuesto;

Que por el Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual, a los fines de estipular la remuneración, se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana propone asignarle al nombrado MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (1.646) módulos mensuales, contando con el cupo disponible a tal efecto conforme se desprende de lo informado por la Dirección Provincial de Presupuesto Público en orden 7;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto

Nº 1869/96) y el Decreto Nº 1278/16;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente acto administrativo que materialice la presente gestión, de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 2º inciso 1) del Anexo 1 aprobado por el Decreto Nº 1138/18 y su modificatorio;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1138/18
Y SU MODIFICATORIO LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.30.00.014, Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, a partir del 1º de octubre del 2022, a Elías Rogelio Gabriel MINSKY (DNI N° 26.428.511, Clase 1978), como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Dirección Ejecutiva, conforme lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), con una cantidad asignada de MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (1.646) módulos mensuales, en los términos del Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, a la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Finanzas, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Remitir a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 1627-ICULGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico N° EX-2022-26715719-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual se gestiona la aprobación y autorización de la Convocatoria Literaria “Cultura en el Mundo del Trabajo: Historias, trabajos, memorias” y la Resolución N° 839/2022 de este organismo, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309-, es competencia del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires *“Intervenir en la promoción de acciones específicas para el desarrollo de las distintas actividades artísticas, estableciendo programas de estímulos, premios, becas, subsidios y créditos para el fomento de las mismas”*;

Que, a través del acto administrativo citado en el exordio, se aprobó y autorizó la ejecución del Programa temporal “Promoción y Fortalecimiento de la Cultura en el mundo del Trabajo”, a desarrollarse hasta el 31 de diciembre de 2022, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en su anexo único identificado como IF-2022-15773597-GDEBA-ICULGP;

Que mediante nota N° NO-2022-26541165-GDEBA-ICULGP, esta presidencia solicita se arbitren los medios para la aprobación de la Convocatoria Literaria “Cultura en el Mundo del Trabajo: Historias, trabajos, memorias”, a desarrollarse en el ámbito del Programa Temporal “Promoción y Fortalecimiento de la Cultura en el mundo del Trabajo”, aprobado y autorizado por Resolución N° 839/2022 de este Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Convocatoria Literaria, está destinada a trabajadoras y trabajadores en actividad, jubilados o jubiladas, afiliados o afiliadas a sindicatos de la Provincia de Buenos Aires que deseen participar mediante la presentación de crónicas de no ficción que rescaten situaciones de la vida laboral, testimonios, biografías y anécdotas de la historia del movimiento obrero en la Provincia de Buenos Aires y que hagan referencia a las organizaciones sindicales y cómo éstas influyeron en sus vidas;

Que el certamen tiene por objetivo impulsar la escritura creativa como una herramienta valiosa para la recuperación de las memorias de las y los trabajadores y su historia. Para su implementación prevé la conformación de un comité de preselección y un jurado de figuras que seleccionarán tres textos ganadores, los cuales recibirán un premio dinerario. Además, se realizará una selección de hasta veinte (20) textos representativos de la temática que se publicarán en una antología en formato papel, cuyos ejemplares se distribuirán en forma gratuita a las bibliotecas de organizaciones sindicales de la Provincia;

Que podrán participar del concurso personas mayores de 18 años, nacidos en el territorio bonaerense o con cinco (5) años de residencia en el mismo y quedarán excluidos de la participación en el certamen el personal del Instituto organizador y familiares de hasta segundo grado de consanguinidad;

Que la Dirección General de Administración de este Organismo tomó conocimiento de la presente actuación;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 47 BIS de la Ley N° 15.164 -modificada por la Ley N° 15.309-, y en los Decretos N° 1272/2021 y N° 90/2022.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y autorizar la ejecución de la Convocatoria Literaria "Cultura en el Mundo del Trabajo: Historias, trabajos, memorias", a desarrollarse a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y en el marco del Programa Temporal "Promoción y Fortalecimiento de la Cultura en el mundo del Trabajo", aprobado y autorizado por Resolución N° 839/2022 de este Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a los objetivos y desarrollo detallados en su anexo "Bases y condiciones" identificado como IF-2022-26535685-GDEBA-ICULGP que forma parte integrante de la presente, de conformidad con los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la asignación presupuestaria para atender los gastos que demande la convocatoria literaria aprobada en el artículo 1º de la presente, la cual se erogará de conformidad a la normativa vigente, con imputación a las partidas específicas del Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la ejecución de los gastos cuya asignación presupuestaria se autoriza por el artículo precedente, será en el marco de lo normado en la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/2019 y modificatorias, Ley N° 12.268 y Decreto N° 462/17E, y en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1998), en el Decreto N° 288/2007 y su modificatoria Decreto N° 96/2017E.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar al Señor Fiscal de Estado. Comunicar a quien corresponda. Publicar, dar al Boletín Oficial e Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

ANEXO/S

IF-2022-26535685-GDEBA-ICULGP c0a1f97724d20d1facd2d3d7a27b19a81edc202df0d3e1ba8da6ef76002df733 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 1640-ICULGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Octubre de 2022

VISTO el expediente electrónico EX-2022-33713353-GDEBA-SSLYTSGG, mediante el cual se gestiona declarar de Interés Provincial Cultural la Primera Bienal y Sexto Encuentro Nacional de Arte Mural de Trenque Lauquen denominado "La Frontera como Encuentro", a celebrarse entre el 18 y el 23 de octubre de 2022 en las instalaciones del Parque Escuela Técnica de la citada localidad, y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Trenque Lauquen, tiene un fuerte vínculo con el arte mural, originado en la década de 1960 de la mano del artista plástico Hector Rodriguez FEDELE, quien junto con el historiador José Francisco "Pepe" MAYO, impulsaron el primer encuentro de muralistas, un movimiento integrado por Omar BRANCHETI, Rodolfo CAMPODONICO, Italo GRASSI, GENARINI, y Raúl GUZMAN, entre otros;

Que es deble destacar la labor de CAMPODONICO, un icónico artista radicado en Trenque Lauquen, que pintó decenas de murales, y entre ellos, desarrolló una de las obras muralísticas más grandes de Latinoamérica, la cual está compuesta por 28 murales que relatan la historia de la provincia de Buenos Aires;

Que gracias a la incansable actividad de los artistas, los sucesivos encuentros y sus significativos trabajos en el distrito, la localidad de Trenque Lauquen, recuperó su génesis muralista y sigue siendo conocida como "la ciudad de los murales";

Que este nuevo encuentro, contará con la presencia de destacados artistas nacionales e internacionales, quienes brindarán talleres, presentaciones de libros, charlas, proyecciones, conferencias, y actividades prácticas vinculadas al muralismo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 47 bis de la Ley N° 15.164 modificada por la Ley 15.309 y la competencia derivada del Art. 1 Inc. 17 del Decreto N° 272/2017.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL DECRETO N° 272/2017 E
LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Provincial Cultural la Primera Bienal y Sexto Encuentro Nacional de Arte Mural de Trenque Lauquen denominado "La Frontera como Encuentro", a celebrarse entre el 18 y el 23 de octubre de 2022 en las instalaciones del Parque Escuela Técnica de la citada localidad .

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

ASESORÍA GENERAL**RESOLUCIÓN N° 106-AGG-2022**

VISTO el expediente EX-2022-32316383-GDEBA-DGTYAAGG por el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la designación de Erika Carolina DEANTONI MOSCA en el cargo de Relatora Jefa II, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2022-33129574-GDEBA-AGG se propicia la designación, a partir del 1º de octubre de 2022, de Erika Carolina DEANTONI MOSCA en el cargo de Relatora Jefa II de la Asesoría Ejecutiva, con rango y remuneración equivalente a Directora General;

Que la agente mencionada se encuentra designada en un cargo de Relatora Adjunta, con rango y remuneración equivalente a Directora, desde el 12 de junio de 2017, mediante Decreto DECTO-2017-199-E-GDEBA-GPBA, reservando su cargo de revista en el mismo acto administrativo;

Que la interesada revista en un cargo de la planta permanente con estabilidad del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0002-VI-1, Abogada "B" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante en la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno aprobada por Decreto N° 235/2020 y modificada por Decreto N° 774/2021;

Que la agente en cuestión reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente Erika Carolina DEANTONI MOSCA no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, y por el Decreto N° 774/2021;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de enero de 2021, la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Código 5-0003-VIII-2, Abogada "C" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor a Erika Carolina DEANTONI MOSCA (DNI N° 24.772.023 - Clase 1975) dispuesta oportunamente por Decreto DECTO-2017-199-E-GDEBA-GPBA, atento a la promoción de grados del escalafón dispuesta por Resolución RESO-2021-6-GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 2º. Dar por concedida, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0002-VI-1, Abogada "B" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de la agente Erika Carolina DEANTONI MOSCA (DNI N° 24.772.023 - Clase 1975) mientras dure su desempeño en el cargo de Relatora Adjunta, designada oportunamente por Decreto DECTO-2017-199-E-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3º. Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de octubre de 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación en el cargo de Relatora Adjunta, con rango y remuneración equivalente a Directora, a Erika Carolina DEANTONI MOSCA (DNI N° 24.772.023 - Clase 1975) dispuesta oportunamente por Decreto DECTO-2017-199-E-GDEBA-GPBA, a quien se le limita la reserva de cargo concedida en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º. Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de octubre de 2022, a Erika Carolina DEANTONI MOSCA (DNI N° 24.772.023 - Clase 1975), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Relatora Jefa II de la Asesoría Ejecutiva, con rango y remuneración equivalente a Directora General.

ARTÍCULO 5º. Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16, Código 5-0002-VI-1, Abogada "B" con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de la agente Erika Carolina DEANTONI MOSCA (DNI N° 24.772.023 - Clase 1975) mientras dure su desempeño en el cargo de Relatora Jefa II, designada mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6º. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Santiago Carlos Pérez Teruel, Asesor General.

COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR**RESOLUCIÓN N° 41-CGUG-2022**

Viernes 30 de Septiembre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-31075487-GDEBA-DSTADCGUG, por el cual se tramita la aceptación de la renuncia presentada por Gerardo Ignacio TAQUELA, al cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete en el ámbito de la Coordinación General Unidad Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que, en orden 4, se adjunta la Nota por medio de la cual el agente citado en el exordio notifica su renuncia al cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de la Coordinación General Unidad Gobernador, a partir del 30 de septiembre del corriente año;

Que, en orden 5, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal toma conocimiento y presta su conformidad a la renuncia presentada por el mencionado agente;

Que obran las Resoluciones RESO-2020-10-GDEBA-CGUG, mediante la cual fue instrumentada su designación y RESO-2021-14-GDEBA-CGUG, mediante la cual se modificaron los módulos asignados, a los fines remunerativos;

Que, en orden 9, luce la situación de revista del mencionado agente;

Que se adjunta el informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del que se desprende que Gerardo Ignacio TAQUELA, no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y sus modificatorios, y de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/2017 E Y MODIFICATORIOS
EL RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.06 - GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 30 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por Gerardo Ignacio TAQUELA (DNI N° 28.167.489 - Clase 1980), al cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de la Coordinación General Unidad Gobernador, cuya designación fuera instrumentada por Resolución RESO-2020-10-GDEBA-CGUG, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996.

ARTÍCULO 2°. Intimar al agente citado en el artículo 1°, a restituir la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, la que deberá ser remitida a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de la Coordinación General Unidad Gobernador.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al agente, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y a la Secretaría General. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolás Beltram, Coordinador General.

RESOLUCIÓN N° 42-CGUG-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Octubre de 2022

VISTO el expediente EX-2022-31073767-GDEBA-DSTADCGUG, por el cual se tramita la aceptación de la renuncia presentada por la agente Beatriz Marta ARAGÓN, al cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado en el ámbito de la Coordinación General Unidad Gobernador, y

CONSIDERANDO:

Que, en orden 4, se adjunta la Nota por medio de la cual la agente citada en el exordio notifica su renuncia al cargo de la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente al Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección General de Administración, a partir del 9 de septiembre del corriente año, quien fuera designada mediante Resolución Conjunta RESOC-2022-17-GDEBA-MJGM;

Que, en orden 5, la Directora General de Administración toma conocimiento y presta su conformidad a la renuncia presentada por la mencionada agente;

Que, en orden 6, luce la situación de revista de la agente;

Que se adjunta el informe de la Dirección de Sumarios Administrativos del que se desprende que Beatriz Marta ARAGÓN, no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/2017 E y sus modificatorios, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
Nº 272/2017 E Y MODIFICATORIOS EL RESPONSABLE DE LA
COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en la Jurisdicción 1.1.1.06 - GOBERNACIÓN, Jurisdicción Auxiliar 17, COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR, a partir del 9 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por Beatriz Marta ARAGÓN (DNI N° 22.326.288 - Clase 1971), al cargo de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado con una retribución equivalente al Agrupamiento Administrativo, Categoría 5, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Dirección General de Administración, cuya designación fuera instrumentada por Resolución Conjunta RESOC-2022-17-GDEBA-MJGM, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/1996) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/1996.

ARTÍCULO 2º. Intimar a la agente citada en el artículo 1º, a restituir la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, la que deberá ser remitida a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal de la Coordinación General Unidad Gobernador.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la agente, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a la Secretaría General. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al sistema SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolás Beltram, Coordinador General.

CONSORCIO GESTIÓN PUERTO MAR DEL PLATA

RESOLUCIÓN N° 737/2022

Mar del Plata, 12 de octubre de 2022

VISTO La nota presentada por la firma Illaway SRL e ingresada bajo Registro 2254/22; y

CONSIDERANDO

Que a través de la Resolución de Directorio del CPRMDP N° 360-12/2022 se aprobó la realización de un Llamado Público a Presentación de Propuestas de Ocupación de la parcela identificada como 50-G, de 803.48 m², localizado con frente a la calle Av. De los pescadores N° 715, con destino actividades afines a la télesis portuaria, acordes a la zona en cuestión, actualmente ocupado por la firma TURBODIÉSEL S.A., CUIT: 30-56820533-9.

Que la fecha establecida en el llamado para la apertura de ofertas fue 14 de octubre de 2022.

Que en la nota mencionada en el Visto de la presente, la firma Illaway SRL solicitó una prórroga para la apertura de ofertas de 15 días, fundamentando el pedido en la dificultas de reunir en ese plazo la documentación requerida.

Por lo expuesto, y frente a la necesidad de extender el plazo solicitado, y comunicarlo fehacientemente a los interesados, el Presidente del Directorio del CPRMDP

RESUELVE:

Artículo 1º: Emitir la Nota de Aclaración N° 1 en el marco del LLAMADO PUBLICO A PRESENTACION DE PROPUESTAS PARA LA OCUPACION DE UNA PARCELA EN JURISDICCION DEL PUERTO DE MAR DEL PLATA, NUMERO: 017/2022, quedando como nueva fecha de apertura de ofertas el 31 de octubre de 2022.

Artículo 2º: Póngase lo aquí dispuesto en conocimiento del Honorable Directorio del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata, en su reunión inmediata siguiente a la toma de esta decisión.

Artículo 3º: Regístrese como Resolución Presidencia CPRMDP N° 737/2022. Publíquese en el Boletín Oficial e infórmese a las firmas adquirientes de las bases del llamado. Notifíquese. Cúmplase. Luego. Archívese.

Gabriel Felizia, Presidente.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2360-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Septiembre de 2022

VISTO el EX-2022-29766830-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se tramita la designación de Javier Paulo YUSSO en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles dependiente de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos propone a Javier Paulo YUSSO en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles dependiente de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos;

Que el cargo se encuentra contemplado en la Estructura Orgánico Funcional vigente;

Que la persona cuya designación se propone reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones encomendadas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 272/17 y su modificadorio Decreto N° 99/20, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos a y e, de la Ley N° 13688; Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1 de septiembre de 2022, con imputación a la Jurisdicción 11220 - Jurisdicción auxiliar 00 - Entidad 050 - PRG 001 Actividad 016 - Finalidad 3 - Función 4.1 - F.F .1.1. - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 a Javier Paulo YUSSO, DNI 31.239.714, Clase 1984, en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Generales de la Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles dependiente de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, quien cesa en el cargo en que fuera designado por RESFC-2019-568-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 2°. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar esta resolución, ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; Alberto Estanislao Sileoni, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2393-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Septiembre de 2022

VISTO el EX-2022-27632915-GDEBA-SDCADDGCYE, por el cual tramita la designación de Catalina PIRES LARANJEIRA en el ámbito del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual se le asigna una cantidad de módulos mensuales a los efectos remuneratorios, en función del nivel jerárquico del funcionario al que asista;

Que por el presente se propicia designar a Catalina PIRES LARANJEIRA en el ámbito del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, como personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete Asesor;

Que a tal efecto el Secretario Ejecutivo del Consejo Provincial de Educación y Trabajo propicia asignar la cantidad de módulos a los fines remuneratorios que se detalla en la parte resolutiva, y da cuenta de la existencia de cupo disponible;

Que la persona cuya designación se ha propuesto reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo de Personal de Gabinete - Asesor;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 272/17 y modificatorios Decreto N° 99/20 y Decreto N° 543/20, en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, correspondiendo dictar el pertinente acto administrativo;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111, inciso a y 113 de la Ley 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 Y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que puede dictarse el presente acto administrativo atento con las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del 1 de agosto de 2022, en la Jurisdicción 11220 - Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley 15310 - PRG 023 ACT 001, Grupo Ocupacional 14, en el cargo de Personal de Gabinete - Asesor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111, inciso a y 113 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 a Catalina PIRES LARANJEIRA, DNI 41.353.896, Clase 1998, con mil cien (1100) módulos a los fines remuneratorios.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos de este Organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar ante la Dirección de Presupuesto. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2417-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 28 de Septiembre de 2022

VISTO el EX-2022-25029694-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita la limitación en el cargo de Asesora Docente provisional de la Subsecretaría de Educación de la señora Patricia BEGGERES y su designación como Subdirectora de la Subdirección de Experiencias Educativas en Barrios Populares, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOC-2022-1591-GDEBA-DGCYE se designó a la señora BEGGERES como Asesora Docente provisional para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Educación;

Que se propone una nueva designación de la señora BEGGERES como Subdirectora de la Subdirección de Experiencias Educativas en Barrios Populares dependiente de la Dirección de Políticas Socioeducativas, por lo que la Subsecretaría de Educación solicita limitar su designación en el cargo de Asesora Docente provisional;

Que la señora BEGGERES acredita la capacidad y experiencia para el desempeño de las funciones jerárquicas transitorias aludidas;

Que el cargo de marras se encuentra previsto en la Estructura Orgánica Funcional de esta Dirección General;

Que la Subsecretaría de Educación propicia el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 1 de junio de 2022, las funciones jerárquicas transitorias como Asesora Docente provisional de la Subsecretaría de Educación, a la señora Patricia BEGGERES, DNI 28.779.163, Clase 1981, quien fuera designada por RESOC-2022-1591-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del 1 de junio de 2022, a la señora Patricia BEGGERES, DNI 28.779.163, Clase 1981, en el cargo de Subdirectora de la Subdirección de Experiencias Educativas en Barrios Populares dependiente de la Dirección de Políticas Socioeducativas de la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo a las partidas específicas que a tal efecto asigne el Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5º. Registrar ésta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Claudia Cristina Bracchi**, Subsecretaria; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2426-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 28 de Septiembre de 2022

VISTO el EX-2022-30571826-GDEBA-SDCADDGCYE, por el cual se tramita la designación de Gustavo Alejandro CAÑETE en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Infraestructura Escolar propone a Gustavo Alejandro CAÑETE para la cobertura del cargo de Director Provincial de Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar;

Que el cargo se encuentra contemplado en la Estructura Orgánico Funcional vigente;

Que la persona cuya designación se propone reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar las funciones encomendadas;

Que el señor Gustavo Alejandro CAÑETE cesa en el cargo de Director de Mantenimiento Zonas Norte y Centro de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar en que fuera designado por RESOC-2020-1469-GDEBA-DGCYE;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que atento a lo normado por el Decreto N° 272/17 y su modificatorio Decreto N° 99/20, en orden a cuestiones de

oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, es que se propicia la presente designación a partir de fecha cierta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos a y e de la Ley N° 13688;
Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 1 de junio de 2022, con imputación a la Jurisdicción 11220 - Jurisdicción auxiliar 00 - Entidad 050 - PRG 005 Actividad 001 - Finalidad 3 - Función 4.1 -FF. 1.1. - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Régimen Estatutario 01, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10430 Texto Ordenado por el Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Mantenimiento dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, a Gustavo Alejandro CAÑETE, DNI 18.250.871, Clase 1966, quien cesa en el cargo en que fuera designado por RESOC-2020-1469-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos y el Subsecretario de Infraestructura Escolar de este Organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar ante la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial. Incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Ariel Alejandro Lambezat**, Subsecretario; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 2427-DGCYE-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Septiembre de 2022

VISTO el EX-2022-30338034-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita la designación del señor Santiago ALBARRACIN como Director de la Dirección de Tecnología Educativa dependiente de la Subsecretaría de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación del señor ALBARRACIN en el cargo de Director de la Dirección de Tecnología Educativa dependiente de la Subsecretaría de Educación;

Que el señor ALBARRACIN acredita la capacidad y experiencia para el desempeño de las funciones jerárquicas transitorias aludidas;

Que el cargo mencionado se encuentra previsto en la Estructura Orgánica Funcional de esta Dirección General;

Que la Subsecretaría de Educación propicia el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 69 inciso a, de la Ley N° 13688;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 1 de septiembre de 2022, al señor Santiago ALBARRACIN, DNI 22.211.149, Clase 1971, en el cargo de Director de la Dirección de Tecnología Educativa dependiente de la Subsecretaría de Educación.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución será refrendada por el Subsecretario de Administración y Recursos Humanos y la Subsecretaría de Educación de este organismo.

ARTÍCULO 3º. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario; **Claudia Cristina Bracchi**, Subsecretaria; **Alberto Estanislao Sileoni**, Director

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS

DISPOSICIÓN N° 3-COPMIYSPGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 28 de Septiembre de 2022

VISTO lo dispuesto por el artículo 3 inc. a) del Decreto Ley 9853/82, la Ley N° 6021 y el Decreto N° 5488/59 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley nº 6021 y el Decreto-Ley Nº 5488/59 y modificatorios, el Consejo de Obras Públicas resolverá sobre las sanciones a aplicar a los constructores inscriptos en el Registro de Licitadores;

Que el Consejo de Obras Públicas, como órgano competente para aplicar sanciones, debe establecer el procedimiento administrativo a seguir para asegurar el derecho de defensa del constructor y el dictado de una decisión debidamente fundada;

Que en sesión nº 4647 celebrada el 30 de Agosto de 2022 el Consejo de Obras Públicas resolvió aprobar la propuesta de modificación del Reglamento del Procedimiento Sancionatorio vigente (RESOL-2019-141-GDEBA-SSOPMIYSPGP y el anexo IF-2019-04252626-GDEBA-SSADMMIYSPGP), decisión plasmada en IF-2022-28725095-GDEBA-COPMIYSPGP;

Que por lo expuesto, procede el dictado del pertinente acto administrativo, en el marco de lo dispuesto por el artículo 3 inc. a) del Decreto Ley 9853/82, la Ley N° 6021 y el Decreto N° 5488/59 y modificatorias, y la RESO-2021-1708-GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EL CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
REPRESENTADO POR SU SR. PRESIDENTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Reglamento del Procedimiento Sancionatorio que como ANEXO I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto la RESOL-2019-141-GDEBA-SSOPMIYSPGP y el anexo IF-2019-04252626-GDEBA-SSADMMIYSPGP.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Juan Jose Llaser, Presidente.

**ANEXO I
REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO**

ARTÍCULO 1º. AUTORIDAD DE APLICACIÓN. El Consejo de Obras Públicas aplicará las sanciones a los Constructores inscriptos en el Registro de Licitadores de la Provincia de Buenos Aires por faltas relacionadas con la inscripción, clasificación y calificación del Constructor en dicho Registro según lo previsto en el Reglamento de Funcionamiento aprobado por Resolución 459/17E o por cualquier otra norma que en un futuro la reemplace, y por las faltas previstas en la Ley N° 6.021 y toda otra normativa que imponga inhabilitaciones y sanciones para contratar con la Administración Provincial.

ARTÍCULO 2º. FALTAS ANTE EL REGISTRO. El Registro promoverá el procedimiento por actos imputables al Constructor en el caso en que constate prima facie la comisión de una falta con motivo de los trámites de inscripción, clasificación y calificación en el Registro, por falsedad, ocultamiento u omisión en las declaraciones juradas y documentación acompañada, o cuando exista incumplimiento de las obligaciones prescriptas en la normativa vigente que regula tales trámites.

ARTÍCULO 3º. FALTAS ANTE UN CONTRATANTE. El Registro iniciará el procedimiento cuando sea notificado por un Contratante de la conducta de un Constructor que sea susceptible de aplicación de sanción según la Ley 6021 y demás normativa aplicable.

En estos supuestos, el Contratante deberá acompañar copia de los actos administrativos dictados en consecuencia de la conducta reprochada y de los antecedentes que posea del Constructor.

ARTÍCULO 4º. PROCEDIMIENTO. Una vez iniciado el procedimiento de conformidad con los Artículos 2º y 3º, el Registro comunicará al Constructor en el domicilio constituido el inicio del proceso con una síntesis de los motivos por los cuales se promueve, indicando específicamente la falta cometida y la normativa transgredida, debiendo otorgarle un plazo de diez (10) días hábiles para que formule su descargo y presente las pruebas que considere necesarias en ejercicio de su derecho de defensa.

Producido el descargo del Constructor o vencido el plazo otorgado sin que lo hubiera hecho, con las pruebas agregadas y demás elementos de juicio que crea conveniente requerir, el Registro producirá un informe circunstanciado sobre los motivos del proceso y los antecedentes del Constructor que obren en el Registro, y elevará las actuaciones al Consejo de Obras Públicas para ser resueltas.

ARTÍCULO 5º. DISPOSICIÓN DEL CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS. El Consejo de Obras Públicas se constituirá y determinará si corresponde aplicar sanción al Constructor. Si correspondiera una sanción y a los efectos de graduar la penalidad, el Consejo evaluará la gravedad de la falta cometida y la existencia o no de sanciones anteriores, teniendo en cuenta la regularidad en el cumplimiento de los contratos que hubiese celebrado con la Provincia de Buenos Aires.

A los efectos de agravar la sanción aplicable, será considerado reincidente el Constructor que cometa una nueva falta dentro de los cinco (5) años de notificado de la primera.

ARTÍCULO 6º. NOTIFICACIÓN AL CONSTRUCTOR Y REGISTRO DE LA SANCIÓN. Dictada la disposición, el Consejo de Obras Públicas efectuará la publicación en el Boletín Oficial, y remitirá las actuaciones al Registro de Licitadores para que la notifique al Constructor en el domicilio constituido, y a los respectivos Consejos o Colegios de Profesionales en el caso de recaer sobre su Responsable Técnico. La disposición producirá efectos desde su notificación y será agregada al Legajo del Constructor en el Registro de Licitadores.

**MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

DISPOSICIÓN N° 25-SSTAYLMSALGP-2022LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Septiembre de 2022

VISTO el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional N° 11/2022, en el cual se prevé la Adquisición de Equipamiento para Centro de Simulación, correspondiente al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- PROYECTO PNUD ARG 16/006;

CONSIDERANDO:

Que por su costo total estimado y teniendo en cuenta los Niveles de Autorización de Contrataciones aprobada, la misma se debe encuadrar bajo el sistema de Licitación Pública Internacional;

Que el Pliego citado en el visto del presente cuenta con la aprobación respectiva;

Que el mismo deberá ser publicado en un diario de amplia circulación Nacional y Local en dos (2) oportunidades.;

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL DEL MINISTERIO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN SU CARÁCTER
DE DIRECTORA NACIONAL ALTERNA DEL
PROYECTO PNUD ARG/16/006
DISPONE**

ARTÍCULO Nro. 1: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Pública Internacional N° 11/2022 cuyo objeto es la Adquisición de Equipamiento para Centro de Simulación, correspondiente al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- PROYECTO PNUD ARG 16/006.

ARTÍCULO Nro. 2: Apruébese el cronograma de publicaciones para la Licitación Pública Internacional N° 11/2022.

ARTÍCULO Nro. 3: Regístrese y Notifíquese a los interesados. Cumplido, Archívese.

Disposición RD N° 16/2022.

Pamela Luján Gagliardo, Subsecretaria.

ANEXO/S

IF-2022-33096825-GDEBA-
SSTAYLMSALGP

a4108bf6bf9dfb746459d2b730fd1841b09d9af8ecd4034074e3ebf46111c1ff [Ver](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE HOSPITALES**DISPOSICIÓN N° 5938-DPHMSALGP-2022**LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Septiembre de 2022

VISTO, lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), Inserto en el EX-2022-30324348-GDEBA-HZGADNLMSALGP- mediante la Licitación Privada N° 106/22, tendiente a la adquisición para farmacia, Medicamentos Generales aprobada bajo la solicitud 574303 por un monto \$4.603.771,00- para cubrir el periodo de Octubre a Diciembre, del ejercicio 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital.-

Que a tal fin corresponde autorizar a la oficina de compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.-

Asimismo corresponde aprobar el pliego de bases y condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el contrato que regirá el presente acto administrativo (Art. 7 inciso b) y f) de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19, y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres, en la oficina de compras de este Hospital,

Por ello

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús, a proceder a la realización de Licitación Privada N° 106/22, será encuadrada en Art 17, Apartado 1 del Anexo I DEL DECRETO 59/19 Y ART. 17 de la Ley de contrataciones 13981/09, con posibilidad de Ampliar según Ley 13.981 Art N° 7 y Decreto Reglamentario 59/19, Art. N° 7 b) y f) - con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones

ARTÍCULO 2º: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: María Laura Zarza legajo

610231 DNI: 29.570.181, Ferreyra Claudia Monica legajo 324013 DNI 14.578.279, Cristina Haydee Perez legajo 266508 DNI: 14.394.385.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el presente procedimiento Licitatorio, visto lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma \$4.603.771,00- el que será atendido con cargo a la siguiente cuenta Renta General, imputación preventiva: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 02 - ENTIDAD 00, CATEGORIA PRG. 14, SUB. PRG. 9, ACT. 1, FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROCEDENCIA 1 FUENTE 11, INCISO. 2 Ppl: 5 Ppa: 2 - Objeto de contratación: para farmacia , Medicamentos Generales ; ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 5939-DPHMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 29 de Septiembre de 2022

VISTO, lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), Inserto en el EX-2022-30328000-GDEBA-HZGADNLMSALGP- mediante la Licitación Privada N° 105/22, tendiente a la adquisición para farmacia, SOLUCIONES Y OTROS FARMACOS aprobada bajo la solicitud 578857 por un monto \$8.766.680,00 para cubrir el periodo de Octubre a Diciembre, del ejercicio 2022, y:

CONSIDERANDO:

Que es menester contar con lo pedido a fin de contribuir al normal desenvolvimiento del Hospital.-

Que a tal fin corresponde autorizar a la oficina de compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.-

Asimismo corresponde aprobar el pliego de bases y condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el contrato que regirá el presente acto administrativo (Art. 7 inciso b) y f) de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19, y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres, en la oficina de compras de este Hospital,

Por ello

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús, a proceder a la realización de Licitación Privada N° 105/22, Sera encuadrada en Art 17, Apartado 1 del Anexo I DEL DECRETO 59/19 Y ART. 17 de la Ley de contrataciones 13981/09, con posibilidad de Ampliar según Ley 13.981 Art N° 7 y Decreto Reglamentario 59/19, Art. N° 7 b) y f) - con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones

ARTÍCULO 2º: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Maria Laura Zarza legajo 610231 DNI: 29.570.181, Cristina Haydee Perez legajo 266508 DNI: 14.394.385; Maria Laura Garcia legajo 347217 DNI 25.452.375.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el presente procedimiento Licitatorio, visto lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma \$8.766.680,00- el que será atendido con cargo a la siguiente cuenta Renta General, imputación preventiva: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 02- ENTIDAD 00, CATEGORIA PRG. 14, SUB. PRG. 9, ACT. 1, FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROCEDENCIA 1 FUENTE 11, INCISO. 2 Ppl: 5 Ppa: 2 - Objeto de SOLUCIONES Y OTROS FARMACOS Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 6051-DPHMSALGP-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 4 de Octubre de 2022

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2022-283069991-GDEBA-HZGJVMALGP y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA N° 02/22, APOYO FINANCIERO SAMO, para la adquisición de MESA ESPECIALIZADA PARA EXTENSIONES Y YESOS, KIT DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CAMARA DIGITAL PARA RECTINOGRAFO Y LAMPARA CIALITICA DE TECHO, por el periodo de 6 MESES, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 24621/16 y 2039/20;

Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a LICITACION PRIVADA 02/22 SAMO APOYO FINANCIERO y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 200000 UC.

Que se solicita la provisión de los insumos visto la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional y aprobado por el Dec. 132-GDEBA-GPBA en Provincia de Buenos Aires (y su correspondiente prórroga) Covid-19.

Que, a orden N° 04, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 13/10/2022 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes según disposición DISPO-2022-2680-GDEBA-HZGJVMSALGP conforman la Comisión de Pre adjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos Cinco Millones Ochocientos Ocho Mil Trescientos Setenta y Siete con 58/100 (\$5.808.377,58)

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 02/22 y autorizar el llamado a LICITACION PRIVADA para la adquisición de, MESA ESPECIALIZADA PARA EXTENSIONES Y YESOS, KIT DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CAMARA DIGITAL PARA RECTINOGRAFO Y LAMPARA CIALITICA DE TECHO por el periodo de 6 meses , por un importe estimado de Cinco Millones Ochocientos Ocho Mil Trescientos Setenta y Siete con 58/100 (\$5.808.377,58.-), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 6 inciso b/f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: “Autoriza LICITACION/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/Aprueba y declara desierto” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición del con MESA ESPECIALIZADA PARA EXTENSIONES Y YESOS, KIT DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, CAMARA DIGITAL PARA RECTINOGRAFO Y LAMPARA CIALITICA DE TECHO arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACION PRIVADA 02/22 SAMO APOYO FINANCIERO, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de reparación de Sala de Tomografía , por el periodo de 3 meses , con arreglo al “Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21/10/22 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO
DISPOSICIÓN 2680/22

MIGNES, JOSE MARIA, DNI 22163536, LEGAJO DE CONTADURIA 619318

RIVERO CLAUDIA, DNI 17528399, LEGAJO DE CONTADURIA 274231

ROMERO ALEJANDRO , DNI 16621396, LEGAJO DE CONTADURIA 311678

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de Cinco Millones Ochocientos Ocho Mil Trescientos Setenta y Siete con 58/100 (\$5808377,58, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 010 - SUB 001 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - PROCEDENCIA 0 - FUENTE 11 - Inciso 42 - Partida Principal 1.3.3/4.3.5, OBJETO DE CONTRATACION 4.3.3/4.3.5, Ejercicio 2022

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 6 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 6 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en la página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director.

DISPOSICIÓN N° 1215-HZGAMVMMMSALGP-2022

GENERAL PACHECO, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Octubre de 2022

VISTO el Ex-2022-25183724-GDEBA-HZGAMVMMMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada SAMO Nº 06/2022 Apoyo Financiero, tendiente a la adquisición de Equipos de Aires Centrales, con destino a la oficina de Servicios Generales este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2022-63-GDEBA-SAMO, se asignaron los recursos de la cuenta Especial SAMO "Fondo Provincial de Salud - Ley N° 8801.

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto Provincial N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Señor Secretario General de la Gobernación y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto Provincial N° 59/2019, mientras que la Jefa de Servicios Generales confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del Art., 17 de la Ley 13.981 y el Art. 17 Apartado 1, del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981 del llamado Licitación Privada. Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prórrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019.

Que de acuerdo al Art., 13, apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamento de la Ley 13.981 se establece la Apertura el día 24/10/2022 a las 10:00 hs, en Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av. De los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco-Provincia de Buenos Aires -Oficina de Compras.

Que se ha justificado el gasto aproximadamente en la suma de PESOS Once Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Uno (\$11.544.201,00) y que la Oficina de Contaduría ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo I del Decreto N° 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM).

Por ello,

**EL SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada SAMO Nº 06/2022 Apoyo Financiero encuadrado en las previsiones Art., 17 de la Ley 13981 y Art. 17 Apartado 1 del Decreto Provincial 59/2019 Anexo I (IF-2019-02530802-GDEBA-SSCAMJGM) reglamentario de la Ley 13.981 del llamado Licitación Privada, tendiente a la adquisición de Equipos de Aires Centrales, con destino a este HZGA "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco, con arreglo al "Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 2°: De acuerdo al Art., 13 apartado 2, del Decreto 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981 establece la apertura el día 24/10/2022 a las 10:00 hs, en el Hospital Zonal Gral. de Agudos "Magdalena V. de Martínez" de Gral. Pacheco sito en Av de los Constituyentes 395 de la Localidad de Gral. Pacheco-Provincia de Buenos Aires-Oficina de Compras.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022, C. Institucional 1.1.1. Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 01 Entidad 000 Categoría de Programa: 022 ACT 1, Finalidad 3 Función 1 Pr 1 F 2 Inciso - 4 - Ppr - 3 - Ppa - 6.

ARTÍCULO 4°: Establecer que El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5°: Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

Diego Luis Morera, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 259-HIJAEMSALGP-2022TEMPERLEY, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Octubre de 2022

VISTO las presentes actuaciones, relacionados con el EX-2022-23582294-GDEBA-HIJAEMSALGP, por la cual la oficina de Compras del Hospital Interzonal JOSE A. ESTEVES gestiona el llamado a Licitación Privada de Presupuesto N° 19/2022 por la adquisición de Psicofármacos, solicitado por el servicio de Farmacia de este Establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el tal procedimiento se ajusta a lo establecido en el Art. 17 de la Ley 13.981 y Art 17 -Apartado 1 de Anexo I del

Decreto N° 59/19, dispone que los procedimientos de contratación se ríjan por el Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares, el cual contempla la facultad de ampliación según el ART. 7 inciso B) y teniendo en cuenta el Art. 29 de la Ley 15.165, prorrogado por Ley 15.310 -Art. 88 (estado de emergencia de la Pcia de Bs. As.);

Que hasta tanto, se resuelva la compra centralizada, el Hospital gestionará a través del SIPACH, la adquisición de Psicofármacos

Que, el justiprecio estimado asignado al gasto, es de pesos: Trece millones novecientos dieciséis mil setecientos cincuenta y seis (\$13.916.756,00), y que por solicitud N.º 581459 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria;

Que para esta instancia, la Dirección Ejecutiva, asigna a 3 miembros de la Comisión de Preadjudicaciones, para la evaluación de las propuestas;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA, DEL HOSPITAL INTERZONAL
JOSÉ A. ESTEVEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
INHERENTES A SU CARGO
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorizar, a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto N° 8/2022, encuadrado en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 -Apartado1 del Anexo 1 del Decreto 59/19, por la adquisición de Psicofármacos, con opción a la ampliación según el Art. 7 inciso B) y teniendo en cuenta el Art 29 de la Ley 15.165, prorrogado por Ley 15.310 -Art. 88 (estado de emergencia de la Pcia. de Bs. As.);

ARTÍCULO N° 2: El gasto autorizado precedentemente será con cargo a: C. Institucional 1-1-1. - Jurisdicción 12. - Jurisdicción auxiliar 0. - Entidad 0. - Hospital Interzonal Especializado Dr. José A. Esteves. - Atención Medica Psiquiatrita. - Finalidad 3. - Función 1 - Fuente 11 - Programa: 014.-Sub 016 - Act 1 -. Ejercicio 2.022.-

Inciso 2 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 2 \$13.916.756,00.

ARTÍCULO N° 3: Designar, como miembros de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones, para la evaluación de las propuestas recibidas, a los agentes indicados, a los agentes indicados en los Artículos 2º y 3º de la Disposición interna N° DISPO-2022-02872687-GDEBA-HIJAEMSALGP, según lo establecido en el Art. 20 - Inciso 3 del Decreto 59/19,

ARTÍCULO N° 4: Regístrate, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Maria Rosa Riva Roure, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 809-HZGAPVCMSSALGP-2022

SAN FERNANDO, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Octubre de 2022

VISTO Las presentes actuaciones por las que se gestiona el Servicio de Refuncionalización, Refacción y Puesta en Valor del Área de Tomografía, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes de este Establecimiento Hospitalario, por la suma de PESOS: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO CON 60/100 (\$22.000.205,60), para el Ejercicio 2022 por un período de Octubre a Diciembre de 2022 y

CONSIDERANDO:

Que de Acuerdo al Artículo 15 del Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA y de la Ley de Contrataciones N° 13981/09 se debe publicar toda Licitación Privada

Por ello

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
DE AGUDOS PETRONA VILLEGAS DE CORDERO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el llamado a Licitación Privada N°: 19/2022 para el Servicio de Refuncionalización, Refacción y Puesta en Valor del Área de Tomografía, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes de este Establecimiento Hospitalario. Apertura de las Ofertas el dia 25 de Octubre de 2022 - 10:00 Hs., Visita técnica obligatoria el dia 20 de Octubre de 2022 - 10:00 Hs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la publicación en el Boletín Oficial por lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 3º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO CON 60/100 (\$22.000.205,60). Con cargo a: EJERCICIO 2022 - (C. INSTITUCIONAL: 1.1.1. JURISDICCION: 12 Ja 0 Ent 0 PRG 013 SUB 007 ACT 1 Fi 3 Fu 1 F 11). Se imputara: 3-3-1.-

ARTÍCULO 4º: Dicha Licitación deberá encuadrarse dentro de los términos del Art. 17 de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09, del Art. 17 - Apartado I, Anexo I del Decreto Reglamentario 2019-5-GDEBA-GPBA y de la Resolución Ministerial N°: 2461/2016.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido en el Pliego la posibilidad de Ampliar/Prorrogar hasta un 100 %, el presente llamado de Contratación por Licitación Privada, conforme a lo establecido en el Artículo 7º Inciso b) y f) de la Ley de Contrataciones N°: 13981/09 y su Decreto Reglamentario 2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 6º: Designar para integrar la Comisión Asesora de Pre-Adjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: DOCTOR BERNEKER, MARTÍN; TÉCNICA MONTANI, SILVINA y SRA. BORDENAVE, PAMELA.

ARTÍCULO 7º: Elevar a la Oficina de Prensa y Difusión del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. para su conocimiento Hecho. ARCHÍVESE.

Juan Francisco Delle Donne, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1399-HIEPMSALGP-2022

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN, BUENOS AIRES
Martes 4 de Octubre de 2022

VISTO: Que resulta necesario atender el requerimiento por la Rep. Edificias para los Servicios de Oftalmología y Neurocirugía solicitado por la Dirección PERIODO OCTUBRE-DICIEMBRE/2022; EX-2022-31023230-GDEBA-HIEPMSALGP del HIGA Eva Perón, y que el mismo ha sido aprobado por la Dirección de Compras Hospitalarias, dependiente de la Dirección Provincial Legal, Administrativa Contable, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Resolución Ministerial 2461; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 17 Ley 13.981/09, Art. 17 apartado I Anexo I Dec. 59/2019 delega a los Directores Ejecutivos de Hospitales Provinciales facultades para autorizar Contrataciones Directas de Procedimiento abreviado, de acuerdo a la modalidad que su texto prevee.

Que a tal fin corresponde autorizarse a la Oficina de Compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.

Asimismo, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar el Contrato que regirá el presente acto Administrativo (Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19

Y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas el día 21/10/2022 a las 09:30 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital.

POR ELLO

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS EVA PERÓN EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD
Y SU DECRETO REGLAMENTARIO;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. - Por medio de la Oficina de Compras efectúese la Contratación de Licitación Privada N° 03/2022 SUMAR por la Rep. Edificias para los Servicios de Oftalmología y Neurocirugía solicitado por la Dirección de éste HIGA Eva Perón, conforme al Art. 17 Ley 13.981/09, Art. 17 apartado I Anexo I Dec. 59/2019.-

ARTÍCULO 2º. - Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en la suma de PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 (\$15.325.871,00) con cargo a: EJERCICIO 2022 - C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 03 - Entidad 111 -CAT NRO. SUMAR- Finalidad 3 - Función 1 - Fuente NACION-. Inciso 3; Ppr 3; Ppa 1 Servicios No Personales.-

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese a quienes corresponda, regístrate, gírese al Área De Compras a sus efectos. Hecho archívese.-

Alejandro Saied, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2020-HIGALCGMSALGP-2022

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Septiembre de 2022

VISTO La Solicitud N° 588859/2022 LICITACION PRIVADA N° 17/2022, que se gestiona mediante el Expte EX-2022-5002120-GDEBA-HIGALCGMSALGP, fuente de financiamiento RENTAS GENERALES, el gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011 Act 1, FI 3, FU 1, F 11, Ejercicio Fiscal 2022, INCISO, subprincipal, partida parcial partida principal 3.3.5, gestiona el SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOGENICOS para cubrir las necesidades del SECTOR INTENDENCIA, por el periodo desde 27/09/2022 al 27/11/2022, encuadrándose dicha compra dentro Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 o Decreto 1300/16; y haciendo uso de la prorroga prevista en el Art 7 inciso f) de la Ley 13981 y su decreto reglamentario 59/2019.

CONSIDERANDO

Que se ha realizado la prórroga de la O/C N° 393/2022 a favor de la firma HABITAT ECOLOGICO S.A. Perteneciente a la LICITACION PRIVADA N° 17/2022

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que se incluye en el expediente en orden 58.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO

**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado en la prórroga de la O/C N° 393/2022.

ARTÍCULO 2º: Adjudicar POR UNICO OFERENTE Y PRECIO ADMISIBLE a la firma:

HABITAT ECOLOGICO S.A el renglón 1, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$4.314.294,00).

ARTÍCULO 3º: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas desde el 27/09/2022 al 27/11/2022.

ARTÍCULO 4º: La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.

ARTÍCULO 5º: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondientes Órdenes de Compra a favor de:

HABITAT ECOLOGICO S.A por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$4.314.294,00).

ARTÍCULO 6º: El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011 Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1, F 11, Inciso 3, Ppr 3, Ppa 5 - Ejercicio Fiscal 2022.

3.3.5 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$4.314.294,00).

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Fernando Alberto Guerrero, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 926-HZGLMMSALGP-2022

ADROGUE, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Octubre de 2022

VISTO: El Expediente 2022-30037010-GDEBA-HZGLMMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 16/2022, tendiente a contratar la adquisición de FARMACOS, para el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Lucio Meléndez, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliegos de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y servicios "para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, en el orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2º de la Ley 13891, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09.

Que el jefe del Servicio de FARMACIA, ha justificado el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$5.467.592,30 (pesos Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil con 30/100)

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL
DR. LUCIO MELÉNDEZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 16 /2022 el cual se lleva a cabo el día 21 de Octubre a las 10:00 hs en la oficina de compras del Hospital Dr. Lucio Meléndez sito en la calle Gorriti N 859 de la Ciudad de Adrogué el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del anexo 1 del Decreto Reglamentario N °59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición de Insumos de Farmacia, por el periodo de 01/10/2022 hasta 31/12/2022.

ARTÍCULO 2º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º del anexo 1 del Decreto Provincial 59/2019.

Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prorrogas, el Art 7 inciso B)y F) de la Ley 13891 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de

Buenos Aires y con arreglo al Pliego al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y Servicios se Publicara en el sitio web: www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Hilda Cristina Granotti, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 207-HSEMIAGMSALGP-2022

AVELLANEDA, BUENOS AIRES

Martes 4 de Octubre de 2022

VISTO el requerimiento de compras presentado por parte de la Unidad de Recursos Físicos, con el fin de contratar una empresa que lleve adelante los trabajos de remodelación de tres locales sanitarios, un office de enfermería y adecuación de mesada con bacha en la residencia de madres, y

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud obedece a la cobertura de necesidades reales de esta dependencia hospitalaria, para cubrir el consumo indicado y que tal requerimiento se encuentra debidamente fundado y justificado.

Que es necesario conformar la estructura a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieran llegar los posibles oferentes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más conveniente a los intereses del fisco.

Que la presente medida se encuadra en los términos del artículo 17 de la ley 13.981 y artículo 17 Apartado I - Decreto 59/19.

Que debe cumplirse con las provisiones respecto del control de la ejecución presupuestaria.

Que de lo expuesto corresponde proceder en consecuencia.

Por Ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL
HOSPITAL ANA GOITÍA
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Autorizar a la Unidad de Compras y Contrataciones de esta dependencia para realizar el trámite de contratación bajo el acto de Licitación Privada 08/2022, EX-2022-33442075-HSEMIAGMSALGP para la contratación de lo solicitado, bajo la normativa mencionada en los considerandos del presente acto administrativo.

Dejar establecido que la presente autorización contempla la posibilidad de ampliar el 100 % del objeto del contrato, de acuerdo a la normativa vigente, a fin de asegurar el normal desarrollo de la actividad asistencial de esta Institución.

Queda establecida la visita obligatoria para el día 20 de Octubre de 2022 en el horario de 08:00 hs a 14:00 hs en el ámbito de esta Institución-Área de Recursos Físicos a fin de evaluar los trabajos a realizar.

ARTÍCULO N° 2: Designase como Agente Titular de la Comisión de Apertura de Sobres a los Agentes:

SALAS ADRIAN, EDGARDO - D.N.I N° 26.068.456

DIAZ DIEGO, HERNAN - D.N.I N° 33.220.238

ARTÍCULO N° 3: Designar como integrante de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los Agentes:

RODRIGUEZ, ALEJANDRO -MIRAMONTE, DIEGO- BENITEZ BEIS, FABIAN

ARTÍCULO N° 4: Disponer la imputación provisoria del monto previsto y precédase a la confección del formulario respectivo, con cargo a los siguientes caracteres: Saf 124 - MINISTERIO DE SALUD - Provincia de Buenos Aires - Jurisdicción: MINISTERIO DE SALUD-UOC: 103 DIRECCION DEL HOSPITAL- UG: 35 Avellaneda - JURISDICCION AUXILIAR 01 - ENTIDAD 0. CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 022 -ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 -FUENTE 2 -PROCEDENCIA 1- INCISO 3 -SERVICIOS NO PERSONALES - EJERCICIO 2022, y de acuerdo a la Nomenclatura Contable que se detalla:

PARTIDA PRESUPUESTARIA 3 - SERVICIOS NO PERSONALES - TOTAL GENERAL

\$6.606.542,31

3.3.1 \$6.606.542,31

ARTÍCULO N° 5: Comunicar, registrar, hecho, archivar.

Adriana Mabel Mosquera, Directora Ejecutiva.

**INSTITUTO DE LA VIVIENDA
GERENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

DISPOSICIÓN N° 104-GTAYLIV-2022

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 30 de Septiembre de 2022

VISTO el expediente N° EX-2022-26037120-GDEBA-DPTDIV mediante el cual se gestiona la Contratación Directa - Procedimiento Abreviado, regulado por el Título II- Capítulo I - Artículo 18° inciso 1 de la Ley de Compras N° 13.981 y del Artículo 18° inciso 1 apartado B) del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA para la adquisición de dos mil (2000) resmas de papel obra para uso de las dependencias de este Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación tiene por objeto la adquisición de dos mil (2000) resmas de papel obra, gramaje 80gr/m² Normas IRAM 3100/3123/3124 ISO 9706, tamaño A4, blancura extra blanco +92%, 210 x 297mm, presentación 500 hojas c/u para uso de las dependencias de este Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, impulsando la misma el Departamento Contratación y Servicios mediante PV-2022-26050804-GDEBA-DPTCSIV;

Que la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite;

Que se incorpora presupuesto solicitado a la firma SHOW OFFICE, C.U.I.T. Nro. 30-69997330-7, a efectos de justipreciar el gasto que importará la presente contratación;

Que conforme a ello el Departamento Contratación y Servicios procedió a generar la Solicitud del Gasto 267-2383-SG22 en el Sistema PBAC por la suma de pesos tres millones cien mil (\$3.100.000,00);

Que el Departamento Presupuesto ha procedido a realizar el registro de la mentada solicitud, adjuntando la misma mediante PV-2022-31295692-GDEBA-DPTPIV;

Que el Departamento Contratación y Servicios ha confeccionado e incorporado la documentación técnica y legal, a saber: Anexo I - Convocatoria (PLIEG-2022-32667439-GDEBA-DPTCSIV), Anexo II - Cotización (PLIEG-2022-32670046-GDEBA-DPTCSIV), Anexo III - Especificaciones Técnicas (PLIEG-2022-32671732-GDEBA-DPTCSIV) y Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2022-32672174-GDEBA-DPTCSIV), los que en conjunto con el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76-CGP-19, regirán la contratación objeto de autos;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones impulsa el dictado del acto administrativo que apruebe la documentación referida ut-supra y autorice el llamado a convocatoria de la presente Contratación Directa - Procedimiento Abreviado, regulado por el Título II- Capítulo I - Artículo 18° inciso 1 de la Ley de Compras N° 13.981 y del Artículo 18° inciso 1 apartado B) del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, para la adquisición de dos mil (2000) resmas de papel obra, gramaje 80gr/m² Normas IRAM 3100/3123/3124 ISO 9706, tamaño A4, blancura extra blanco +92%, 210 x 297mm, presentación 500 hojas c/u, para uso de las dependencias de este Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades fijadas en el artículo 4 del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981;

Por ello,

**EL GERENTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL
DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Convocatoria para la Contratación Directa - Procedimiento Abreviado, regulado por el Título II- Capítulo I- Artículo 18° inciso 1 de la Ley de Compras N° 13.981 y del Artículo 18° inciso 1 apartado B) del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA destinada a la adquisición de dos mil (2000) resmas de papel obra, gramaje 80gr/m², Normas IRAM 3100/3123/3124 ISO 9706, tamaño A4, blancura extra blanco +92%, 210 x 297mm, presentación 500 hojas c/u para uso de las dependencias de este Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires con un justiprecio de pesos tres millones cien mil (\$3.100.000,00), de acuerdo con lo normado en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC".

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que se detalla a continuación: Anexo I - Convocatoria (PLIEG-2022-32667439-GDEBA-DPTCSIV), Anexo II - Cotización (PLIEG-2022-32670046-GDEBA-DPTCSIV), Anexo III - Especificaciones Técnicas (PLIEG-2022-32671732-GDEBA-DPTCSIV) y Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2022-32672174-GDEBA-DPTCSIV), los que en conjunto con el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por Resolución N° 76-CGP-19, regirán el llamado al presente proceso de compra.

ARTÍCULO 3°. Atender el gasto que demande el cumplimiento del presente procedimiento de compra con la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley 15.310: Jurisdicción 30, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 42, Programa 1, Actividad 1, Inciso 2, Partida Principal 3, Partida Parcial 1, Fuente Financiamiento 12, Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos tres millones cien mil (\$3.100.000,00).

ARTÍCULO 4°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 10 del mes noviembre del año 2022 a las 12:00 horas y se realizará a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, suministrando los pliegos en forma gratuita, publicándose los mismos en el citado portal.

ARTÍCULO 5°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a publicar el llamado en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, remitir las invitaciones y cursar las comunicaciones establecidas en el artículo 16 de la normativa citada.

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Dirección de Compras y Contrataciones tendrá a su cargo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley de Compras N° 13.981 y su Reglamentación Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, como así también el Pliego de Contratación, la aptitud de los oferentes para contratar, la evaluación de las ofertas y la recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

ARTÍCULO 7°. Comunicar, incorporar al Sistema de Información Documental y Normativa Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones.

Victor Martin Antunez, Gerente.

ANEXO/S

PLIEG-2022-32670046-GDEBA-DPTCSIV	6d46ad7e4b98a99c76f61389f28f379cf9ede76982e124649b46dbb94b613fd9	Ver
PLIEG-2022-32667439-GDEBA-DPTCSIV	7d08dc0e401304b0bb4bb5548398bc0cf03100949cabcab7cd165252e3c97a01	Ver
PLIEG-2022-32671732-GDEBA-DPTCSIV	c0b12ec4160b75d1ace0a01b5e71b02311e7c0a7739983f463e6ff3d8b726566	Ver
PLIEG-2022-32672174-GDEBADPTCSIV	d043976bd0bc9ef671269e17f51eba1863e9e9dda00a02290ee34c94fc25b14b	Ver

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor WALTER GUSTAVO CIMINO, Legajo N° 148.497, que en el Expediente N° 21100-341749-2015-0-1 Sumario de Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 23 de junio de 2022, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 23 de junio de 2022... Resuelve:... Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Walter Gustavo Cimino, D.N.I. N° 23.732.062 por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos setenta y ocho mil cuatrocientos veintinueve con setenta y un centavos (\$78.429,71) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Walter Gustavo Cimino el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acrede dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interveniente. Artículo Quinto: Rubricar...archívese.

Fallo: 396/2022.

Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo, Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Ricardo César Patat.**

oct. 12 v. oct. 18

▲ LICITACIONES

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

Proceso N° 14-0025-LPU22

POR 15 DÍAS - Unidad Operativa de Contrataciones: 14 - Compras y Contrataciones - CNEA

Objeto de la Licitación: Tendido de la Red de Gas Natural - Proyecto RA-10

Lugar donde se hará la obra: Av. Presbítero González y Aragón 15, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Fecha y hora del acto de apertura: 4 de noviembre de 2022 a las 10:00 Horas.

Presupuesto oficial: Pesos Veintiséis Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Ochocientos Veintiséis con Noventa y Cinco Centavos 95/100 (\$26.539.826,95).

Para poder acceder al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y presentación de la oferta de este proceso de contratación, deberá ingresar al sitio Web www.contratar.gob.ar.

Nº de expediente: EX-2022-77298495-APN-GAYF#CNEA

sep. 26 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE CAÑUELAS

Licitación Pública N° 19/2022

POR 10 DÍAS - Obra: Construcción de Nuevo Edificio de Seis Aulas, SUM, Patio Exterior, Sector Administrativo, Sanitarios, Biblioteca y Laboratorio.

Monto de la obra: \$314.925.630,33

Valor del pliego: \$300.000

Garantía de oferta exigida: 1% del monto del presupuesto oficial

Apertura de ofertas: 8 de noviembre de 2022 - 10:00 hs.

Ente contratante: Municipalidad de Cañuelas.

Retiro de pliegos: Del 28/10/2022 hasta el 01/11/2022, de 9:00 a 13:00 horas.

Lugar de retiro de pliegos y apertura: Municipalidad de Cañuelas, Av. Libertad N° 798, Cañuelas.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Nota: Las consultas a realizar y adquisición de PByC, se canalizarán por vía mail al lytcanuelas@gmail.com.

Expediente N° 4017-19489/2022

sep. 30 v. oct. 17

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública de Obra N° 34/2022

POR 15 DÍAS - Licitación Pública de Obra N° 34/2022 para la Ejecución de una serie de obras en el marco de Construcción de Equipamiento Comunitario y Deportivo, Partido de Mercedes.

Presupuesto oficial: \$201.196.771,10. Con un anticipo del diez por ciento (10%).

Plazo: 300 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obra.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obra.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 27 de octubre de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: el día 27 de octubre de 2022 a las 14:00 hs en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-26906546-GDEBA-DEOPISU.

oct. 4 v. oct. 26

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 93/2022

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 93/2022. Objeto: Ampliación del Edificio para la Escuela de Educación Técnica N° 8.

Presupuesto oficial: \$152.223.875,02 (Pesos Ciento Cincuenta y Dos Millones Doscientos Veintitrés Mil Ochocientos Setenta y Cinco con 02/100)

Garantía de oferta exigida: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 7/11/2022 a las 10:00 horas.

Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso-Quilmes.

Plazo de entrega: Las ofertas se podrán presentar hasta el día 4/11/2022.

Valor del pliego: \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Dirección Gral. de Licitaciones, sita en Alberdi N° 500, segundo piso-Quilmes.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

oct. 4 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 94/2022

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 94/2022. Objeto: Construcción de Edificio para la Creación de Escuela Secundaria en Barrio Novak.

Presupuesto oficial: \$401.123.352,81 (Pesos Cuatrocientos Un Millones Ciento Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 81/100).

Garantía de oferta exigida: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 7/11/2022 a las 11:00 horas.

Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso-Quilmes.

Plazo de entrega: Las ofertas se podrán presentar hasta el día 4/11/2022.

Valor del pliego: \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Dirección Gral. de Licitaciones, sita en Alberdi N° 500, segundo piso-Quilmes.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

oct. 4 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública N° 95/2022**

POR 10 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 95/2022. Objeto: Construcción Nuevo Edificio E.E.S. N° 8. Presupuesto oficial: \$210.863.399,60 (Pesos Doscientos Diez Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Nueve con 60/100).

Garantía de oferta exigida: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 07/11/2022 a las 12:00 horas.

Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso-Quilmes.

Plazo de entrega: Las ofertas se podrán presentar hasta el día 04/11/2022.

Valor del pliego: \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Dirección Gral. de Licitaciones, sita en Alberdi N° 500, segundo piso-Quilmes.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

oct. 4 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**Licitación Pública N° 26/2022****Prórroga**

POR 15 DÍAS - Objeto: Prorrógesse el período de adquisición de pliego, presentaciones de oferta y apertura de sobres para el primer llamado de la Licitación Pública para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de S.U.M. Jardín 901 de la Ciudad de Navarro, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la Licitación.

Presupuesto oficial: \$83.830.223,08 (Pesos Ochenta y Tres Millones Ochocientos Treinta Mil Doscientos Veintitrés con 08/100).

Valor del pliego: \$84.000,00 (Pesos Ochenta y Cuatro Mil).

Consultas y ventas de pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 12 hs. hasta el día 20 de octubre del 2022.

Recepción de ofertas: Hasta el día 25 de octubre de 2022 a las 8:00 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de apertura: El 25 de octubre de 2022 a las 9:00 hs. en Oficina de Compras municipal, sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

oct. 11 v. oct. 31

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**Licitación Pública N° 27/2022****Prórroga**

POR 15 DÍAS - Objeto: Prorrógesse el período de adquisición de pliego, presentaciones de oferta y apertura de sobres para el primer llamado a Licitación Pública para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de Escuela Secundaria en la Localidad de Villa Moll, Partido de Navarro, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la Licitación.

Presupuesto oficial: \$219.612.399,82 (Pesos Doscientos Diecinueve Millones Seiscientos Doce Mil Trescientos Noventa y Nueve con 82/100).

Valor del pliego: \$100.000,00 (Pesos Cien Mil).

Consultas y ventas de pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 12 hs. hasta el día 20 de octubre del 2022.

Recepción de ofertas: Hasta el día 25 de octubre de 2022 a las 09:00 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de apertura: El 25 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras municipal, sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, provincia de Buenos Aires.

oct. 11 v. oct. 31

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO**Licitación Pública N° 28/2022**

POR 15 DÍAS - Objeto: Prorrógesse el período de adquisición de pliego, presentaciones de oferta y apertura de sobres para el primer llamado a Licitación Pública para la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Construcción de Jardín de Infantes en Barrio Arco Iris de la Ciudad de Navarro, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación de la Licitación.

Presupuesto oficial: \$117.793.960,52.- (Pesos Ciento Diecisiete Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Sesenta con 52/100)

Valor del pliego: \$100.000,00.- (Pesos Cien Mil).

Consultas y ventas de pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 12 hs. hasta el día 20 de octubre del 2022.

Recepción de ofertas: Hasta el día 25 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. en Oficina de Compras municipal.

Acto de apertura: El 25 de octubre de 2022 a las 11:00 hs. en Oficina de Compras municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

oct. 11 v. oct. 31

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 180/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución de Veredas en Centros Comerciales Etapa II - Primer Cordón en las Localidades de Aldo Bonzi - Tapiales - Tablada - Lomas del Mirador - Partido de La Matanza.

Fecha apertura: 1° de noviembre de 2022, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$53.968 (Son Pesos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Ocho).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5114/INT/2022.

oct. 11 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 181/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución de Veredas en Centros Comerciales Etapa II - Primer Cordón en la Localidad de Ramos Mejía - Partido de La Matanza.

Fecha apertura: 1° de noviembre de 2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$69.068.- (Son Pesos Sesenta y Nueve Mil Sesenta y Ocho).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a: ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5117/INT/2022

oct. 11 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 182/2022

POR 5 DÍAS - Motivo: Ejecución de Veredas en Centros Comerciales Etapa II - Primer Cordón en las Localidades de Villa Luzuriaga y San Justo - Partido de La Matanza.

Fecha apertura: 02 de noviembre de 2022, a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$53.968 (Son Pesos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Ocho).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Expediente N° 5116/INT/2022.

oct. 11 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS, PROM. INDUSTRIAL, COMERCIO Y V.A.

Licitación Pública N° 15/2022

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/2022.

Ente contratante: Municipalidad de Bolívar.

Procedimiento de selección: Licitación Pública.

Objeto: Estabilizado de Camino RS011-03 - Tramo: R.P. 65 - Ibarra//RS011-07 - Lte. Pdo. H.Yrigoyen - R.P. 65, Longitud: 13,600 km., Partido: Bolívar.

Presupuesto oficial: Doscientos Un Millones Trescientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Ochenta y Seis con Ochenta y Cinco Centavos (\$201.351.986,85), a valores referidos al mes de marzo 2022

Valor del pliego: Los interesados deberán retirar el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a \$201.352,00 (Pesos Doscientos Un Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 00/100).

Adquisición de pliego: A partir del 21/10/2022 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Presentación de ofertas: Hasta las 09:30 horas del día 09/11/2022 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de apertura de propuestas: El día 09/11/2022 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 21/10/2022 hasta el 01/11/2022 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas - Tel. (02314) 427203 - compras@bolivar.gob.ar

Visita de obra obligatoria: Hasta 5 días antes del acto de apertura.

Decreto N° 2645/2022.

Expediente N° 4013-807/22.

oct. 11 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación pública N° 3/2022

Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/22 para la Adquisición de un Camión Nuevo o Usado, con o sin Caja Volcadora, Ciento por Ciento Operativo.

Presupuesto oficial: \$12.000.000.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$12.000.

Fecha de apertura: 28 de octubre de 2022, a la hora 11, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta el 26 de octubre inclusive.

Decreto N° 2846/22.

Expte. N° 7941/B/22.

oct. 12 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE

Licitación Pública N° 7/2022

POR 5 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7/22 para la Adquisición de Materiales de Construcción para el Plan de Reacondicionamiento Edilicio en el área de Internación del Hospital Municipal Subzonal Dr. Felipe A. Fossati, 1^a etapa.

Presupuesto oficial: \$17.832.929,00.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$178.329,29.

Fecha de apertura: 2 de noviembre de 2022, a la hora 11, en la Oficina de Compras, ubicada en el primer piso del Palacio municipal.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida en la oficina de Compras y Suministros, sita en el primer piso del Palacio Municipal, Av. Aristóbulo del Valle y calle 16, hasta el 31 de octubre inclusive.

Decreto N° 2887/22.

Expte. N° 8385/B/22.

oct. 12 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD BERAZATEGUI

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 98/2022

POR 10 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: Construcción de Escuela Secundaria N° 46, calle 512 e/616 y 617, Barrio Once, El Pato.

Convenio Tripartito de Administración de Fondos

Presupuesto oficial total: \$418.283.753,37

Garantía de oferta exigida 1 %: \$4.182.837,53

Venta e inspección de pliegos: Desde el 13 de octubre de 2022 al 08 de noviembre de 2022 inclusive, de 8 a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 09 de noviembre de 2022 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135 o por correo electrónico a planeamiento@berazategui.gov.ar

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 11 de noviembre de 2022 inclusive.

Recepción de ofertas: hasta el 16 de noviembre de 2022, a las 11:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 16 de noviembre de 2022, a las 12:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$418.285,00

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Expediente N° 4011-23682-SOP-2022

oct. 12 v. oct. 25

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD****Licitación Pública Nacional - Proceso de Contratación N° 46/1-0227-LPU22**

POR 15 DÍAS - Obra: Sistema de Iluminación Ruta Nac. 3 - Intersección Ruta Nac. 22.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Noventa y Ocho Millones Ciento Setenta y Cinco Mil con 00/100 (\$98.175.000) referidos al mes de mayo de 2022 y un plazo de obra de seis (6) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Novecientos Ochenta y Un Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 (\$981.750,00).

Apertura de ofertas: 23 de noviembre de 2022 a las 14:00 hs., mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 12 de octubre de 2022 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

oct. 12 v. nov. 1º

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD****Licitación Pública Nacional - Proceso de Contratación N° 46/1-0238-LPU22**

POR 15 DÍAS - Obra: Sistema de Iluminación Ruta Nac. 35 -Tramo 8,60 (Fin Obra AU RN33) - Km 9,69 (Calle Lucia Miranda)

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Cuarenta Millones Cincuenta y Seis Mil (\$40.056.000,00) referidos al mes de mayo de 2022 y un Plazo de Obra de tres (3) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Cuatrocientos Mil Quinientos Sesenta (\$400.560,00).

Apertura de ofertas: 23 de noviembre de 2022 a las 13:00 hs., mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 12 de octubre de 2022 mediante el sistema Contrat.Ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

oct. 12 v. nov. 1º

MINISTERIO DE SALUD**Licitación Pública - Proceso de Compra N° 102-0249-LPU22**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 102-0249-LPU22 -con encuadre en los términos establecidos en Ley N° 13981 y el Artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a la Adquisición de Resonadores con destino a Diferentes Hospitales, pertenecientes al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de \$310.612.287,76. Resolución RESO-2022-4493-GDEBA-MSALGP de fecha 11/10/2022.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

Acto de apertura: El día 31 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Expediente N° EX-2022-06725593-GDEBA-UFSSMSALGP.

oct. 13 v. oct. 17

MINISTERIO DE SALUD**Licitación Pública - Proceso de Compra N° 102-0264-LPU22**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 102-0264-LPU22, con encuadre en los términos establecidos en Ley N° 13.981 y el Artículo 17 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a la Adquisición de Equipamiento Médico y Obras necesarias para la Adecuación de las Salas de Imágenes de Hospitales, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por un importe total estimado de \$1.249.800.532,68. Resolución RESO-2022-4491-GDEBA-MSALGP de fecha 11/10/2022.

Valor de las bases: Sin costo.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>

Acto de apertura: El día 9 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Expediente N° EX-2022-06724472-GDEBA-UFSSMSALGP.

oct. 13 v. oct. 17

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 1-0410-LPU22

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para Contratar un Servicio de Limpieza de Espacios Comunes e Internos de Edificios de los Departamentos Judiciales de Lomas de Zamora y Avellaneda-Lanús.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de octubre del año 2022, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$171.002.380,80.

Expediente N° 3003-8713-2022.

oct. 13 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 40/2022

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 40/2022, para efectuar la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Obra de Estabilización de los Caminos 080-04/080-08 y Desvío de Tránsito Pesado Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos Siete Millones Ciento Setenta y Dos Mil Novecientos Setenta y Nueve con Treinta Centavos (\$407.172.979,30).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 02/11/2022 - Hora: 8:00.

Expediente N° 4085 40464/S/2022 Alc. 1.

oct. 13 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 41/2022

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 41/2022, para efectuar la Contratación de Mano de Obra y Materiales para la Obra de Estabilización del Camino 080-11, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil Trescientos Seis con Cincuenta Centavos (\$488.385.306,50).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 02/11/2022 - Hora: 9:00.

Expediente N° 4085 40465/S/2022 Alc. 1

oct. 13 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 42/2022

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 42/2022, para efectuar la Contratación de Mano de Obra con Materiales incluidos para la Ejecución de Nuevo Edificio Obra: Centro de Formación Laboral N° 401 en calle Alberti y Gazzotti de la ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Diecinueve Millones Ciento Dieciséis Mil Trescientos Diez con Setenta y Dos Centavos (\$119.116.310,72).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 02/11/2022 - Hora: 10:00.

Expediente N° 4085 40733/S/2022

oct. 13 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO

Licitación Pública N° 14/2022

Segundo Llamado

POR 3 DÍAS - Provisión de Mano de Obra, Equipos, Herramientas y Demás Elementos Necesarios para la correcta Ejecución de la Obra Construcción del Centro Regional Universitario Veinticinqueño ubicado en calle 10 entre 26 y 27 de la Ciudad de 25 de Mayo.

Fecha de apertura: 19 de octubre de 2022.

Recepción de sobres: 19 de octubre de 2022 hasta las 10:00 hs.

Hora de apertura: 11:00 hs.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: \$7.892,17.

Presupuesto oficial: \$15.784.344,30 (IVA incluido).

Plazo de ejecución de obra: 10 meses.

Expediente municipal N° 4118-03024/22.

oct. 13 v. oct. 17

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 102-0176-LPU22

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública tramitada a través del Proceso de Compra N° 102-0176-LPU22 con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13981 y el Artículo 17º del Anexo I y Anexo II del Decreto N° 59/19 -Niveles de decisión y cuadro de competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes del Decreto 59/19, redacción según Decreto 605/20, tendiente a la Adquisición de Ropa de Trabajo con destino a Diferentes Dependencias del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, por un monto estimado de Pesos Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Noventa Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 (\$69.690.650,00); Resolución RESO-2022-1125-GDEBA-SSTAYLMSALGP de fecha 11/10/2022.

Lugar de consulta de las bases: Portal PBAC - <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>; y <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>.

Acto de apertura: El día 24 de octubre de 2022 a las 10:00 horas, a través del portal Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) - sitio web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Expediente N° EX-2022-13070044-GDEBA-MSALGP.

oct. 14 v. oct. 17

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Licitación Pública N° 15/2022 - Proceso PBAC N° 532-0399-LPU22

Aclaratoria

POR 3 DÍAS - Circular Aclaratoria con Consulta.

Objeto de la Contratación: Adquisición de Mobiliario.

Fecha de Apertura: 18 de octubre del 2022 - 13:00 hs.

Consulta: *Buenas tardes. -Para el renglón nº 1: Cuales son las tres medidas? (alto, ancho y profundidad) Es rodante? -Para el renglón nº 2: El ropero lleva cajones? cuantos? lleva caño perchero?*

Respuesta: Se deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se detallen en los renglones de PBAC.

Renglón 1. Medidas 60x40x90 (ancho/prof./alto). No es rodante, no lleva ruedas.

Renglón 2. Ropero con dos cajones y con caño perchero.

Expediente N° EX-2022-26884012-GDEBA-DSTAMDCGP.

oct. 14 v. oct. 18

MINISTERIO DE AMBIENTE

Licitación Pública N° 13/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Seis (6) Vehículos UTV de 500 cc, Seis (6) Tráiler para el Traslado de UTV y Cuatro (4) Tractores de 50 hp 4x4 con Carro y Desmalezadora Cardánica, correspondiente al Programa "Fortalecimiento del Sistema de las Áreas Naturales Protegidas".

Apertura de las propuestas: Viernes 21 de octubre de 2022 a las 9 hs.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registro, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Acto administrativo de autorización del llamado: DISPO-2022-122-GDEBA-DGAMAMGP.

Expediente N° EX-2022-11756711-GDEBA-DGAMAMGP.

oct. 14 v. oct. 17

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 35/2022

POR 15 DÍAS - Licitación Pública de Obra SDO N° 35/2022 Red de Agua y Cloaca - Villa Itatí, Partido de Quilmes.

Presupuesto oficial lote 1: \$545.825.854,70. Con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Presupuesto oficial lote 2: \$926.112.286,04. Con un anticipo del veinte por ciento (20%).

Plazo lote 1: 420 días corridos.

Plazo lote 2: 540 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obra.

Fecha de publicación del llamado: El día 14 de octubre del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 14 de noviembre de 2022 a las 13:00 hs, en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: El día 14 de noviembre de 2022 a las 14:00 hs en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-30717879-GDEBA-DEOPISU

oct. 14 v. nov. 3

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 36/2022

POR 15 DÍAS - Obras de Mejoramiento de Espacio Público y Construcción de Equipamiento Comunitario, Partido de Villa Gesell.

Presupuesto oficial: Pesos Cien Millones Cuatrocientos Catorce Mil Novecientos Trece con 84/100 (\$100.414.913,84). Con un anticipo del diez por ciento (10 %).

Plazo: 210 días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obra.

Fecha de publicación del llamado: El día 14 de octubre del 2022.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 7 de noviembre de 2022 a las 13:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, 2do. piso, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 7 de noviembre a las 14:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente EX-2022-26906448-GDEBA-DEOPISU.

oct. 14 v. nov. 3

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 96/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Plaza Islas Malvinas.

Presupuesto oficial: \$42.818.088,29.- (Pesos Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Dieciocho Mil Ochenta y Ocho con 29/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 28/10/2022.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 31/10/2022.

Fecha de apertura de ofertas: 01/11/2022 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: El monto del pliego se establece en \$428.181,00.- (Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Ciento Ochenta y Uno con 00/100).

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 28 de octubre, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, los cuales deberán ser abonados previamente en la Tesorería Municipal.

Se encontrará disponible a partir del día 14/10/2022 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

oct. 14 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 97/2022

POR 10 DÍAS - Objeto: Construcción de un Nuevo Jardín de Primera Infancia.

Presupuesto oficial: \$115.582.310,84 (Pesos Ciento Quince Millones Quinientos Ochenta y Dos Mil Trescientos Diez con 84/100).

Garantía de oferta exigida: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 14/11/2022 a las 10:00 horas.

Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Plazo de entrega: Las ofertas se podrán presentar hasta el día 11/11/2022.

Valor del pliego: \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Dirección Gral. de Licitaciones, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

oct. 14 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 98/2022

POR 10 DÍAS - Objeto: Ampliación de Talleres, Aulas y Sector Administrativo para la Escuela de Educación Técnica N° 1. Presupuesto oficial: \$209.527.912,38 (Pesos Doscientos Nueve Millones Quinientos Veintisiete Mil Novecientos Doce con 38/100).

Garantía de oferta exigida: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 14/11/2022 a las 11:00 horas.

Lugar: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Plazo de entrega: Las ofertas se podrán presentar hasta el día 11/11/2022.

Valor del pliego: \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón con 00/100).

Lugar de adquisición del pliego: Dirección Gral. de Licitaciones, sita en Alberdi N° 500, segundo piso - Quilmes.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

oct. 14 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública N° 99/2022

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición, Instalación de Alarmas y Cámaras para distintas Dependencias de la Secretaría (Incluye el Servicio de Mantenimiento por 12 Meses).

Presupuesto oficial: \$15.859.040,00.- (Pesos Quince Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Cuarenta con 00/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 27/10/2022.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 28/10/2022.

Fecha de apertura de ofertas: 31/10/2022 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:30 a 13:30 horas a partir del día 14/10/2022 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>.

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

oct. 14 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 101/2022

POR 10 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 101/2022, para contratar la Ejecución de la Obra: Construcción de Dos Aulas en E.S. N° 79, calle Colón N° 3382, Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$36.492.717,76 (Pesos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Setecientos Diecisiete con Setenta y Seis Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3º piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 9 de noviembre de 2022 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$36.492,71 (Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con Setenta y Un Centavos).

Expediente N° 4003-55440/2022.

oct. 14 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 102/2022

POR 10 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 102/2022, para contratar la Ejecución de la Obra: Construcción de Ampliación de Edificio para Escuela Secundaria Técnica N° 4, Segunda Etapa, en la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$104.042.252,32 (Pesos Ciento Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Doscientos Cincuenta y Dos con Treinta y Dos Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3º

piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 9 de noviembre de 2022 y la apertura de las propuestas se realizará en la Dependencia antes mencionada el día 14 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego de \$104.042,25 (Pesos Ciento Cuatro Mil Cuarenta y Dos con Veinticinco Centavos). Expediente N° 4003-55441/2022.

oct. 14 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 103/2022**

POR 10 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 103/2022, para Contratar la Ejecución de la Obra: Construcción de Edificio Escuela Secundaria N° 76, en la localidad de Longchamps del partido de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$212.032.749,50 (Pesos Doscientos Doce Millones Treinta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Cincuenta Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3º piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 9 de noviembre de 2022 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego de \$212.032,74 (Pesos Doscientos Doce Mil Treinta y Dos con Setenta y Cuatro Centavos). Expediente N° 4003-54773/2022.

oct. 14 v. oct. 27

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 104/2022**

POR 10 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 104/2022, para contratar la Ejecución de la Obra: Ampliación de Edificio ES N° 60 del distrito de Almirante Brown, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$21.855.474,84 pesos (Pesos Veintiún Millones Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Setenta y Cuatro con Ochenta y Cuatro Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales 1312, 3º piso, de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 9 de noviembre de 2022 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de noviembre de 2022 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego de \$21.855,47 (Pesos Veintiún Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco con Cuarenta y Siete Centavos). Expediente N° 4003-54771/2022.

oct. 14 v. oct. 27

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA****Licitación Pública N° 190/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Motovehículos - Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Fecha de apertura: 10-11-2022.

Hora: 9:00.

Valor del pliego: \$23.125,00.

Presupuesto oficial: \$46.250.000,00 (Pesos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta Mil con 00/100)

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 5467 de fecha 11 de octubre del 2022.

Expediente: 101.568/2022.

oct. 14 v. oct. 17

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 191/2022**

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas de para la Construcción de 20 Viviendas en el predio Eissler -Manzana I- Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de apertura: 10-11-2022.

Hora: 10:00.

Valor del pliego: \$76.954,94.

Presupuesto oficial: \$153.906.894,36 (Pesos Ciento Cincuenta y Tres Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Noventa y Cuatro con 36/100)

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 14:00 horas.

Decreto N° 5477 de fecha 11 de octubre del 2022.
Expediente N° 101.545/2022.

oct. 14 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Licitación Pública N° 24/2022

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Provisión de Materiales, Mano de Obra y Equipamientos Necesarios para la Terminación de 32 Viviendas del Barrio Unicornio 2.

Presupuesto oficial: \$107.520.608,26

Valor del pliego: Gratuito

Fecha de apertura: 25 de octubre del 2022 - Hora 12:00

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820

El pliego se podrá consultar y adquirir personalmente en la Oficina de Compras, 1° piso, o solicitándolo vía e-mail a divlicitaciones@gesell.gob.ar hasta 48 hs. hábiles antes de la apertura.

Expte. N° 4124-4344/2022.

oct. 14 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 154/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para la Adquisición de Equipamiento para Quirófano, requeridos para el Hospital de Diagnóstico Inmediato de Temperley, dependiente de la Secretaría de Salud.

Presupuesto oficial: \$18.902.813,00.-

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 01 de noviembre de 2022 a las 12:30 hs.

Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er. piso - oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 10:30 a 15:00.

Valor del pliego: \$15.000

Venta de pliegos: Los días 26 y 27 de octubre de 2022 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

oct. 14 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN ANDRÉS DE GILES

Licitación Pública N° 18/2022

POR 2 DÍAS - Pavimentación con Hormigón Red Vial Principal (Etapa I). Llámese a Licitación Pública N° 18/2022 para la Ejecución de Calzada de Pavimento Rígido de Hormigón Simple, (26 Cuadras), en Calles de la Red Vial Principal de la localidad cabecera del Partido.

Presupuesto oficial: \$199.999.976,96 (Pesos Ciento Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Seis con Noventa y Seis Centavos).

Valor del pliego: \$199.999,98 (Pesos Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve con Noventa y Ocho Centavos).

Adquisición del pliego y consultas: En la Oficina de Compras de la Municipalidad de San Andrés de Giles, calle Moreno N° 338, en el horario de 7:30 a 13:30 hs. Tel.: 2325-440981 Email: jefe_compras@sanandresdegiles.gob.ar.

Presentación de la oferta: En la Oficina de Compras de la Municipalidad hasta el 10 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs.

Apertura de ofertas: 10 de noviembre de 2022 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras de la Municipalidad.

Expediente N° 4101-14930/2022.

oct. 14 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 72/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de la Obra: Ejecución de Conducto de Desagües Pluviales Cuenca Maldonado Ramal IX, según Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva, Anexo A y Planos.

Presupuesto oficial: \$55.674.050,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Cincuenta con 00/100)

Valor del pliego: Pesos Sesenta Mil con 00/100 (\$60.000,00).

Fecha de apertura: 01/11/2022.

Hora: 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 01/11/2022 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Contrataciones.

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura (hasta el día 20 de octubre de 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de cotización expedido mediante sistema Rafam" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1203883/2022

oct. 14 v. oct. 17

CONSORCIO DE GESTIÓN DE PUERTO QUEQUÉN

Licitación Pública N° 4/2022

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción de 2 Viviendas y Local Comercial -Hospital Subzonal Especializado Neuropsiquiátrico Dr. Domingo Taraborelli Ciudad de Necochea.

Ubicación: Puerto Quequén (Provincia de Buenos Aires).

Venta del pliego: Desde el 21 de octubre de 2022.

Cierre de recepción de ofertas: El 15 de noviembre de 2022 a las 10:30 horas.

Fecha de apertura de ofertas: El 15 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

Valor: \$30.000 (Pesos Treinta Mil).

Domicilio del consorcio: Av. Juan de Garay N° 850 Quequén (B).

Teléfono 02262 450006 - e mail: compras@puertoquequen.com.

oct. 14 v. oct. 20

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Proceso de Contratación N° 46-0233-LPU22

POR 13 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica el aviso de llamado a Licitación del Proceso de Contratación N° 46-0233-LPU22.

Obra: Rulo de Acceso a Ruta Provincial N° 6 Sentido al Sureste - Autopista Ezeiza - Cañuelas, Km. 62,930, Intersección con Ruta Provincial N° 6 - Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos Ciento Treinta Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Doscientos Siete con Doce Centavos (\$130.894.207,12) referidos al mes de abril de 2022 con un plazo de obra de nueve (9) meses.

Garantía de la oferta: Pesos Un Millón Trescientos Ocho Mil Novecientos Cuarenta y Dos con Siete Centavos (\$1.308.942,07).

Apertura de ofertas: 25 de noviembre del 2022 a las 10:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos Cero (\$0,00).

Disponibilidad del pliego y consultas: A partir del 14 de octubre del 2022 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo atransparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

oct. 14 v. nov. 1º

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 35/2022

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación de Calzada, Ensanche y Pavimentación de Banquinas en R.P. N° 36 - Tramo: Acceso a Verónica (Progresiva 134+315) - R.P. N° 11 (Progresiva 160+600), en Jurisdicción del partido de Punta Indio.

Valor del pliego: Pesos cero (\$0,00).

Modo de adquisición del pliego: Los interesados en adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación pública, podrán descargarlo en formato digital gratuitamente ingresando al sitio web www.vialidad.gba.gov.ar

Presupuesto oficial: \$3.671.589.975,04.

Fecha, hora, lugar de entrega y apertura de las propuestas: 1º de noviembre de 2022, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48, La Plata.

Contactos por consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar.

EX-2022-31628661-GDEBA-DVMIYSPGP.

MINISTERIO DE SALUD**Licitación Pública Internacional N° 11/2022**

POR 3 DÍAS - En el marco del Proyecto PNUD ARG 16/006 del Gobierno de la República Argentina y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), convoca a la Licitación Pública Internacional N° 11/2022 para la Adquisición Equipamiento para Centro de Simulación. Plan estratégico para garantizar una vida sana y promover el bienestar de toda la población de la Provincia de Buenos Aires, en todas las etapas de su ciclo de vida.

Aquellos interesados que deseen recibir notificaciones respecto de Circulares y/o Enmiendas de la presente licitación, deberán enviar un correo electrónico a contratacionesucp@gmail.com indicando: Nombre de la firma, domicilio, correo electrónico y teléfono. Podrán recabar mayor información telefónicamente, según los plazos establecidos, al teléfono (0221) 429-2861 de lunes a viernes de 9 a 15 horas y/o por el correo antes referido.

El Pliego de Bases y Condiciones estará a disposición de los interesados, a partir del día 17 de octubre de 2022 en la siguiente página web: <https://www.undp.org/es/argentina/adquisiciones>

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 13 horas del día 16 de noviembre de 2022 en archivo digital en el correo electrónico: contratacionesucp@gmail.com.

Apertura de ofertas: Se realizará el día 16 de noviembre de 2022 a las 13 horas, en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. El Acto de Apertura de Ofertas se transmitirá vía Google Meet.

Sede del Proyecto: Unidad Coordinadora de Proyectos - Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires - Calle 51 N° 1120 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

La adjudicación se resolverá mediante Disposición del Director Nacional del Proyecto PNUD ARG 16/006.

oct. 17 v. oct. 19

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Licitación Pública N° 19/2022 - Proceso de Compra PBAC N° 170-0295-LPU22**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19/2022, (Proceso de Compra PBAC 170-0295-LPU22), encuadrada en el Artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Equipamiento Táctico, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente Licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 2 de noviembre de 2022 a las 11:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2022-60-GDEBA-SSTAYLMSGP.

Expediente N° EX-2022-20691991-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

oct. 17 v. oct. 19

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Licitación Pública N° 20/2022 - Proceso de Compra PBAC N° 179-0297-LPU22**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 20/2022, (Proceso de Compra PBAC 179-0297-LPU22), encuadrada en el Artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el Artículo 17, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la Provisión de Equipos Digitales de Radio Portátiles y Licencias de Usuario, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia y en las condiciones y demás características indicadas en los documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente licitación.

Organismo contratante: Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

Lugar, donde puede consultarse y/o adquirirse el pliego: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar, día y hora del acto de apertura de ofertas: Sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), el día 2 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

Acto administrativo de autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESO-2022-59-GDEBA-SSTAYLMSGP.

Expediente N° EX-2022-15511121-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

oct. 17 v. oct. 19

MINISTERIO DE DESARROLLO**Licitación Pública N° 14/2022 - Proceso PBAC N° 535-0391-LPU22**

Aclaratoria

POR 2 DÍAS - Circular Aclaratoria con Consulta.

Objeto de la contratación: Servicio Transporte de Personas.

Fecha de apertura: 18 de octubre del 2022 - 11:00 hs.

Consulta: *En el punto Estructura de Costos, se solicita sirva aclara cuando refiere a "... y la utilidad prevista como así también la marca y demás gastos asociados." ¿A que refiere la palabra marca?*

Respuesta: En respuesta a su consulta se informa que no se deberá tener en cuenta la palabra marca ya que se refiere a licitaciones de compra de bienes.

Expediente N° EX-2022-26050101-GDEBA-DSTAMDCGP.

oct. 17 v. oct. 18

INSTITUTO DE LA VIVIENDA**Proceso de Contratación N° 267-4870-PAB22**

POR 1 DÍA - Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires. Objeto: Compra de Papel Obra.

Monto presupuestado estimado: \$3.100.000,00.-

Acto administrativo que autoriza y aprueba el llamado a convocatoria de la citada contratación DISPO-2022-104-GDEBA-GTAYLIV de fecha 30 de septiembre de 2022.

Valor del pliego: Gratuito.

Lugar de consulta de pliegos: Email: servicios@vivienda.mosp.gba.gov.ar.

Retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares para la compra de papel obra, Anexo I Convocatoria, Anexo II Cotización, Anexo III Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

Lugar de presentación de ofertas: se hará a través de formularios electrónicos disponibles en el Sistema PBAC.

Fecha de apertura de las ofertas a través del sistema PBAC: El día 10 de noviembre de 2022 a las 12:00 hs.

EX-2022-26037120-GDEBA-DPTDIV.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE CHASCOMÚS****Licitación Privada N° 10/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 10/2022 autorizada por Disposición N° 400/2022 para la Contratación del Servicio de Provisión de Mercaderías destinadas al Programa SAE, con destino a los Establecimientos Educativos del Distrito de Chascomús de las Ramas y Niveles que cuentan con Prestaciones de Comedor y Desayuno/Merienda, con un plazo de duración de sesenta (60) días y un presupuesto estimado total de \$28.269.128,98. (Pesos Veintiocho Millones Doscientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Veintiocho con 98/100), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y conforme a las previsiones emanadas Ley N° 13.981, Decreto N° 59/19 y Decreto N° 263/20.

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: A partir del día 14 de octubre de 2022 y hasta el día 27 de octubre de 2022.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Chascomús -calle Alvear 217- en el horario de 08:00 a 14:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación (27-10-2022).

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 27 de octubre de 2022 a las 11:00 horas en el Consejo Escolar de Chascomús -calle Alvear 217- Chascomús.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Chascomús, calle Alvear 217 -en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Valor del pliego: \$10.000,00 - Tel. 02241-436772. Mail: ce027@abc.gob.ar o accediendo al sitio web: <http://https://sistemas.gba.gob.ar/consulta/contrataciones/>

Expte. interno N° 027-04-01-020/2022.

oct. 17 v. oct. 18

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE BRANDSEN****Licitación Privada N° 3/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 03/2022, autorizada por Disposición N° 618/2022 - tendiente a Contratar el Servicio de Transporte Escolar Terrestre de Alumnos, con un presupuesto estimado de Pesos Seis Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Cuatro (\$6.862.004,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 del Decreto N° 59/2019.

Adquisición de pliegos: Los días 17, 18, 19 y 20 de octubre de 2022, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, en la sede del Consejo Escolar de Brandsen, sito en calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen.

Presentación de las ofertas: Hasta el día fijado para la iniciación del acto de apertura de la licitación, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, en la sede del Consejo Escolar de Brandsen, sito en calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día lunes 24 de octubre de 2022 a las 14:00 horas en el Consejo

Escolar de Brandsen, sito en calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen.
Valor del pliego: Pesos Nueve Mil Quinientos (\$9.500).
Expte. N° 014-393-2022.

oct. 17 v. oct. 18

MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.

Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° F-130/2022

POR 3 DÍAS - Provisión de Medicamentos Varios con destino a la Farmacia Central.

Apertura: 31 de octubre de 2022 a las 09:00 hs.

Importe estimado: \$166.553.020,00.

Consultas y descarga de pliego: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de internet de la Provincia de Buenos Aires.

Presentación de ofertas: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de documentación en soporte físico: Departamento Compras de CUCAIBA, sito en calle 129 entre 51 y 53, Exhospital Naval Río Santiago, Ensenada.

oct. 17 v. oct. 19

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PETRONA VILLEGAS DE CORDERO

Licitación Privada N° 19/2022

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 19/2022, para el Servicio de Refuncionalización, Refacción y Puesta en Valor del Área Tomógrafo, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, del Hospital Interzonal General de Agudos Petrona Villegas De Cordero, para el período Octubre-Diciembre para el ejercicio 2022.

Apertura de la propuesta: Se realizará el día 25 de octubre de 2022 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Petrona Villegas de Cordero sito en la calle Belgrano 1955 de la localidad de San Fernando.

El servicio requiere visita el día 20 de octubre de 2022 - 10:00.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintidós Millones Doscientos Cinco con 60/100 (\$22.000.205,60)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Petrona V. de Cordero (de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas).

DISPO-2022-809-HZGAPVCMMSALGP.

Expediente N° 2022-29459834-GDEBA-HZGAPVCMMSALGP.

oct. 17 v. oct. 18

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JULIO DE VEDIA

Licitación Privada N° 2/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 02-22 SAMO Apoyo Financiero, para la Contratación, Compra o Adquisición de Mesa Especializada para Extensiones y Yesos, Kit de Ortopedia y Traumatología, Cámara Digital para Rectinógrafo y Lámpara Cialítica de Techo, solicitado por el Servicio de Traumatología y Cirugía del Hospital Julio de Vedia de 9 de Julio.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21/10/2022, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Julio de Vedia, sitio en la calle Avenida Tomás Cosentino 1223 de la localidad de 9 de Julio.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cinco Millones Ochocientos Ocho Mil Trescientos Setenta y Siete con 58/100 (\$ 5808377.58).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de Hospital Julio de Vedia de 9 de Julio, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

EX-2022-28306999-GDEBA-HZGJVMSALGPL.

MINISTERIO DE SALUD
H.I.E. PSIQUIATRÍA DR. JOSÉ ANTONIO ESTEVEZ

Licitación Privada N° 19/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2022, EX-2022-23582294-GDEBA-HIJAEMSALGP, para la Adquisición de Psicofármacos para cubrir el Período de Octubre a Diciembre/2022, solicitado por la Farmacia del Hospital Interzonal José A. Esteves.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de octubre a las 09:00 horas, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Esteves, sito en calle Garibaldi 1661 de la localidad de Temperley.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Trece Millones Novecientos Diecisésis Mil Setecientos Cincuenta y

Seis con 00/100 (\$13.916.756,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal José A. Esteves de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas.

DI-2022-33327498-GDEBA-HIJAEMSALGP
EX-2022-23582294-GDEBA-HIJAEMSALGP

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. LUCIO V. MELÉNDEZ

Licitación Privada N° 16/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/2022, para la Contratación, Adquisición de Fármacos, para cubrir el período de 01/10/2022 al 31/12/2022, solicitado por el servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez.

Apertura de propuesta: Se realizará día 21 de octubre de 2022 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, sito en calle Presidente Perón 859, de la Localidad de Adrogué, partido Alte. Brown.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: \$5.467.592,30. - Pesos: Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Dos (con 30/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

DISPO-2022-926-GDEBA-HZGLMMSALGP
EX-2022-30037010-GDEBA-HZGLMMSALGP

MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. MAGDALENA V. DE MARTÍNEZ

Licitación Privada N° 6/2022

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/2022 SAMO, para la Adquisición de Equipos de Aires Centrales para cubrir el período de 03/10/2022 al 31/12/2022, solicitado por el Sector de Servicios Generales del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 24/10/2022, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco, sito en calle Avda. de los Constituyentes 395 de la localidad de Gral. Pacheco-Tigre.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Once Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Uno (\$11.544.201,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal Gral. de Agudos Magdalena V. de Martínez de Gral. Pacheco de lunes a viernes de 7 a 15 horas.

DI-2022-1215-GDEBA-HZGAMVMMMSALGP.
EX-2022-25183724-GDEBA-HZGAMVMMMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN

Licitación Privada N° 3/2022 SUMAR

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/2022 SUMAR, para la Contratación, Compra o Servicio de Rep. Edilicias para los servicios de Oftalmología y Neurocirugía, para cubrir el período de octubre-diciembre/2022, solicitado por la Dirección del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21/10/2022, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Pesos Quince Millones Trescientos Veinticinco Mil Ochocientos Setenta y Uno con 00/100 (\$15.325.871,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2022-1399-GDEBA-HIEPMSALGP.
EX-2022-31023230-GDEBA-HIEPMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD

H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ**Licitación Privada N° 105/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 105/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Farmacia, Soluciones y Otros Fármacos para cubrir el Periodo de 21/10/2022 al 31/12/2022, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de octubre del 2022 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús sito en calle O'Higgins 1333 de la localidad de Lanús Este.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$8.766.680,00 (Ocho Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Seiscientos Ochenta).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DI-2022-5939-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2022-30328000-GDEBA-HZGADNLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ****Licitación Privada N° 106/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 106/2022, para la Contratación, Compra o Adquisición de Farmacia, Medicamentos Generales para cubrir el Periodo de 21/10/2022 al 31/12/2022, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21 de octubre del 2022 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús, sito en calle O'Higgins 1333 de la localidad de Lanús Este.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$4.603.771,00 (Cuatro Millones Seiscientos Tres Mil Setecientos Setenta y Uno).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Narciso López de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DI-2022-5938-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2022-30324348-GDEBA-HZGADNLMSALGP.

MINISTERIO DE SALUD**H.S.E. MATERNO INFANTIL ANA GOITÍA****Licitación Privada N° 8/2022**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 008/22, para la Contratación, Compra o Adquisición de la Remodelación de Tres Locales Sanitarios, un Office de Enfermería y Adecuación de Mesada con Bacha en la Residencia de Madres, para el período 2022, solicitado por la Unidad de Recursos Físicos del Hospital Materno Infantil Ana Goitía.

Apertura de propuesta: Se realizará el día 25 de octubre de 2022, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Materno Infantil Ana Goitía, sito en la calle Lucio Vicente López N° 1737 de la localidad de Avellaneda.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 20 del mes de octubre de 2022 en el horario de 8:00 hs. a 14:00 hs., con un tiempo de tolerancia/espera de 15 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos: Seis Millones Seiscientos Seis Mil Quinientos Cuarenta y Dos con Treinta y Uno \$6.606.542,31

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Materno Infantil Ana Goitía de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

DISPO-2022-207-GDEBA-HSEMIAGMSALGP.

EX-2022-33442075-GDEBA-HSEMIAGMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA**Licitación Pública Nacional N° 14/2022**

POR 10 DÍAS - Objeto: Ejecución de la Obra Escuela Secundaria N° 10 ubicada sobre la calle El Volcán y El Zorzal de La Unión, Partido de Ezeiza. Convenio tripartito comprendido entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Ezeiza. Materiales, Equipos y Mano de Obra.

Presupuesto oficial: \$278.558.968,75 (Pesos Doscientos Setenta y Ocho Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil

Novecientos Sesenta y Ocho con 75/100)

Valor de pliego \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón)

Consulta y retiro de pliego desde el 31/10/22 hasta el 04/11/22, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza en el horario de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.

Fecha y hora de apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires el día 09/11/2022 a las 10:00 hs.

oct. 17 v. oct. 28

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA

Licitación Pública Nacional N° 15/2022

POR 10 DÍAS - Objeto: Ejecución de la Obra Escuela Secundaria N° 12 ubicada sobre la calle Reina Elena y Uruguay de Ezeiza, Partido de Ezeiza. Convenio tripartito comprendido entre el Ministerio de Educación de la Nación, la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Ezeiza. Materiales, Equipos y Mano de Obra.

Presupuesto oficial: \$279.373.699,03 (Pesos Doscientos Setenta y Nueve Millones Trescientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Nueve con 03/100)

Valor de pliego \$1.000.000,00 (Pesos Un Millón)

Consulta y retiro de pliego desde el 31/10/22 hasta el 04/11/22, en la Dirección de Compras del Municipio, con domicilio en la calle Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza en el horario de 9 a 13 hs. de lunes a viernes.

Fecha y hora de apertura en el Centro Administrativo Comunal de Ezeiza, sito en Avellaneda 51 de la Ciudad de José María Ezeiza de la Provincia de Buenos Aires el día 09/11/2022 a las 10:00 hs.

oct. 17 v. oct. 28

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 114/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 114/2022 por la Contratación de la Mano de Obra y Materiales para realizar una Puesta en Valor de Galpones en Corredor Gastronómico. La intervención generará un área comercial e incentivara el uso de los espacios y la circulación.

Fecha de apertura: 3 de noviembre de 2022

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$283.642.260,00

Valor del pliego: \$283.600,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 20, 21 y 24 de octubre de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 26 y 27 de octubre de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 03/11/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 6208/2022

Expte.: 4132-23912/2022.

oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 116/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 116/2022 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Ejecución de la Pavimentación de la Calle Batalla de Maipú entre Esteban Gómez y Fragata Heroína; y Beaucheff entre Batalla de Maipú y Paso de Los Andes.

Fecha de apertura: 4 de noviembre de 2022

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$58.543.737,49

Valor del pliego: \$58.540,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 20, 21 y 24 de octubre de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 26 y 27 de octubre de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 04/11/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 6259/2022

Expte.: 4132-23913/2022.

oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 119/2022

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 119/2022 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Ejecución de Cañería Ø 800 mm sobre la calle Soler entre Eva Perón y Batalla de Maipú y sus ítems complementarios.

Fecha de apertura: 7 de noviembre de 2022

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$32.604.223,22

Valor del pliego: \$32.600,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 20, 21 y 24 de octubre de 2022, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 26 y 27 de octubre de 2022 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276, 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 07/11/2022 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 6207/2022

Expte.: 4132-24012/2022.

oct. 17 v. oct. 18

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 84/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de la obra: Bacheo de Pavimentos de Hormigón en el Partido de La Plata, Zona 1, según Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Legales Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas Particulares, Memoria Descriptiva y Anexo A, I y II. Con destino a la Dirección General de Obras Viales.

Presupuesto oficial: \$100.000.000,00 (Pesos Cien Millones con 00/100).-

Valor del pliego: Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00).-

Fecha de apertura: 08/11/2022.

Hora: 11:00 hs.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Contrataciones, Palacio Municipal, Calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta una hora antes de la hora fijada para la apertura (10:00 hs.) del día 08/11/2022 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Contrataciones

La garantía de oferta será equivalente al uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gob.ar, solicitarlo a la dirección de mail aocampo@laplata.gob.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Contrataciones, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Contrataciones en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 7 (siete) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 27 de octubre de 2022 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante Sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-1205840/2022.

oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE QUILMES**Licitación Pública N° 72/2022****Tercer Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Casa Juve.

Presupuesto oficial: \$53.374.171,62 (Pesos Cincuenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Uno con 62/100).

Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 25/10/2022

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 26/10/2022

Fecha de apertura de ofertas: 27/10/2022 a las 12:00 horas

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: Los pliegos deberán ser retirados por los oferentes, hasta el día 25 de octubre, en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública de la Municipalidad de Quilmes, sita en Alberdi N° 500, 2º piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

Se encontrará disponible a partir del día 17/10/2022 y podrá consultarse en formato digital desde el sitio web <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2º piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**Licitación Pública N° 33/2022****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Insumos Médicos Descartables para el Hospital Municipal Dr. Héctor J. D'Agnillo.

Presupuesto oficial: Pesos Setenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Siete con 40/100 (\$76.587,40)

Acto de apertura: 1º de noviembre de 2022 a las 10:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Presentación de ofertas: Hasta el 1º de noviembre de 2022 a las 10:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Expediente N° 4073-2698/2022.

oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**Licitación Pública N° 40/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de Mano de Obra, Equipos, Insumos y Materiales para ejecutar Obra de Calles de Hormigón en Planta Urbana 2 según Plan Argentina Hace. La descripción de la obra a ejecutarse se encontrará en los pliegos que sirven de base a la Licitación.

Presupuesto oficial: Pesos Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Siete con 98/100 (\$69.877.977,98).

Acto de apertura: 10 de noviembre de 2022 a las 9:30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Adquisición de pliego: Los mismos podrán retirarse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Presentación de ofertas: Hasta el día 10 de noviembre de 2022 a las 9:00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.

Expediente N° 4073-3374/2022.

oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA****Licitación Pública N° 20/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Explotación de Carros Gastronómicos en el Partido de Tres Arroyos.

Fecha de apertura: Lunes 14 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos.- (Despacho Director de Asesoría Letrada) - Primer Piso.

Valor del pliego: (Pesos Mil) \$1.000.-

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Compras y Suministros, sito en Av. Rivadavia N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, a partir del 24 de octubre al 9 de noviembre de 2022, en horario administrativo.

Decreto N° 2592/2022

Expediente N° 4116-313022/2022.

oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA**Licitación Pública N° 417R-5710-2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-5710-2022, para la ejecución de la obra: Construcción Rotonda en Intersección de Calles Rincón y El Gualeguay, con un presupuesto oficial de \$65.068.000,00 (Pesos Sesenta y Cinco Millones Sesenta y Ocho Mil), a realizarse por sistema de contratación unidad de medida con precio tope, redeterminación de precios y un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de las propuestas: El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1º de noviembre de 2022, a las 10:00 horas en el despacho de la Secretaría de Infraestructura.

Valor del pliego: Es de \$65.068 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Sesenta y Ocho).

Informes de Pliego de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.

Para la siguiente licitación se exigirá estar inscripto en:

1) Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.1 Categoría A -Sección Ingeniería- Especialidad Pavimentos.

Capacidad de contratación: Igual o superior \$86.757.333,33.

Este requisito deberá ser cumplimentado ante de la firma del contrato de adjudicación de obra.

oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**Licitación Pública N° 99/2022**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el Objeto: Compra de Tosca (Suelo Seleccionado).

Presupuesto oficial total: \$63.000.000,00

Venta e inspección de pliegos: Desde el 19 de octubre de 2022 al 02 de noviembre de 2022 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 08 de noviembre de 2022 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 9 de noviembre de 2022 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 10 de noviembre de 2022, a las 10:30 hs. (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 10 de noviembre de 2022, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$63.000,00.

Expediente N° 4011-24568-SOP-2022.

oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y AMBIENTE**Licitación Pública N° 13/2022****Prórroga**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Una (1) Barredora.

Por Decreto N° 2682/22 de fecha 12 de octubre se ha dispuesto prorrogar la fecha para la presentación de ofertas y acto de apertura, correspondiente a la Licitación Pública N° 13/2022, autorizada por Decreto N° 2562/2022.

Ente contratante: Municipalidad de Bolívar

Procedimiento de selección: Licitación Pública.

Presupuesto oficial: \$27.956.500,00 (Pesos Veinte Siete Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Quinientos con 00/100).

Valor del pliego: \$28.000,00 (Pesos Veintiocho Mil con 00/100).

Adquisición de pliego: desde 12/10/2022 al 31/10/2022 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

Presentación de ofertas: Hasta las 9:30 horas del día 10/11/2022 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Acto de apertura de propuestas: El día 10/11/2022 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.

Consultas: A partir del 12/10/2022 hasta el 04/11/2022 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 horas - Tel. (02314) 427203 - compras@bolivar.gob.ar.

Expediente N° 4013-782/22

oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DEL PILAR**Licitación Pública N° 83/2022**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 83/2022 por la cual se solicita la Construcción de Cerco Perimetral en las Instituciones Educativas siguientes: Jardín de Infantes N° 910, Escuela Primaria N° 48 y Escuela Secundaria N° 18 del Partido de Pilar, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, para la Subsecretaría de Educación de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 11/11/2022

Hora: 11:00 horas

Presupuesto oficial: \$57.239.175,40 (Pesos Cincuenta y Siete Millones Doscientos Treinta y Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco con 40/100)

Valor del pliego: \$57.200,00 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Doscientos con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 2205/2022.

Expte. N° 7413/2022.

oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO**Licitación Pública N° 4/2022**

POR 2 DÍAS - Objeto: Materiales para la Ejecución del Área de Maternidad del Hospital San Carlos.

Fecha de apertura: 27/10/2022 - Hora: 9:00 hs.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Lugar de adquisición del pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones., en el horario de 7:30 a 12:30 hs., email comprasdearriba@gmail.com

oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE LANÚS**Licitación Pública N° 67/2022**

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación referente a la adquisición de Artículos de Ferretería, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la presente Solicitud de Pedido 3-207-253/2022, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Diez Millones Treinta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Seis Mil con 84/100 Cvos. (\$10.034.746,84).

Apertura: 09/11/2022, a las 12:00 hs.

Por la Dirección General de Compras se invita a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, debiéndose dejar constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avenida Hipólito Yrigoyen N° 3863, 3° piso, del Partido de Lanús de la Provincia de Buenos Aires, bajo sobre cerrado; el cual contendrá tanto la propuesta técnica como también la económica, en sobres separados, únicamente el mismo día establecido para la apertura, desde las 8:00 hs., y hasta la hora de la apertura, los que serán abiertos en el día y hora indicados.

Decreto N° 4103/2022.

oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**Licitación Pública N° 99/2022****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 99/2022 (Segundo Llamado), para contratar la Ejecución de la Obra: Reconstrucción de Pavimentos de Hormigón, hasta la suma de \$319.535.785,40 (Pesos Trescientos Diecinueve Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Ochenta y Cinco con Cuarenta Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Rosales N° 1312, 3° piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 26 de octubre del 2022 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 31 de octubre de 2022 a las 12:00 horas; siendo el valor del pliego \$319.535,79 (Pesos Trescientos Diecinueve Mil Quinientos Treinta y Cinco con Setenta y Nueve Centavos). Expediente N° 4003-54720/2022.

oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**Licitación Pública N° 71/2022****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Alimentos Secos por el Período de Tres Meses para ser destinados a Casa de la Niñez.

Convócase a Segundo Llamado a Licitación Pública N° 71/2022 para el día 25 de octubre de 2022 a las 9:00 hs.

Presupuesto oficial: \$267.530,90 (Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Treinta con 90/100).

Valor del pliego: \$535,00 (Pesos Quinientos Treinta y Cinco con 00/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto municipal N° 2174/2022.

Expediente N° 4050-234.796/2022.

oct. 17 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRÍGUEZ**Licitación Pública N° 75/2022****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Frutas y Verduras por 3 (tres) Meses para Casa de la Niñez.

Convócase a Segundo Llamado a Licitación Pública N° 75/2022 para el día 25 de octubre de 2022 a las 9:30 hs.

Presupuesto oficial: \$214.890,00 (Pesos Doscientos Catorce Mil Ochocientos Noventa con 00/100).

Valor del pliego: \$430,00 (Pesos Cuatrocientos Treinta con 00/100)

Lugar de adquisición del pliego: Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de General Rodríguez, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, y hasta dos días previos a la fecha de apertura. Previo pago del importe correspondiente en la Tesorería Municipal.

La apertura de las ofertas se realizará en dicha oficina, sita en la calle 2 de Abril 756 e Intendente Garrahan de esta ciudad y partido.

Decreto municipal N° 2175/2022.

Expediente N° 4050-234.800/2022.

oct. 17 v. oct. 18

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Privada N° 66/2022

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Provisión de Medios, Frascos y Bandejas para Bacteriología.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 19 de octubre de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$26.118.462,56 más IVA.

AGUAS BONAERENSES S.A.

Concurso de Precios N° 10014399

POR 1 DÍA - Período de Postulación - Servicio Anual de Transporte de Muestras desde Médanos hasta Laboratorios Bahía Blanca.

Los interesados podrán manifestar su interés de participación a la dirección de correo electrónico: concursos@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el día 20 de octubre de 2022.

La postulación no obliga a ABSA a la invitación respectiva.

Presupuesto oficial: \$1.482.400,00 más IVA.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11867, la razón social CHRISTIAN NOVIELLO, CUIT 20-28232797-0, anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilacación Comercial, del rubro: Ventas de Semillas e Insumos Agropecuarios, sito en la calle Estanislao López 915 de la localidad y Partido de Pilar, a favor de la razón social: Semillas Noviello S.R.L., CUIT 30-71114701-9, Expediente de Habilacación N° 1815/10, Cte.: 18228. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Castelar. DIEGO MARTIN AMPUGNANI, que transfiere a Lucas Marasa, Local de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Avellaneda 1060 de la ciudad de Castelar, Partido de Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Zárate. SUPERMERCADO & AUTOSERVICIO SUPER PAZ S.R.L., CUIT 30-71487730-1, transfiere Fondo de Comercio de Venta al Por Menor en Supermercados, ubicado en calle Urquiza N° 1299 de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, a Lin Qing, CUIT 20-96118247-7. Reclamo de ley en Castelli N° 920 de Zárate. Dr. Fortune Alan Paul Tº IV Fº 131 C.A.Z.C.

oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Salto (B). BAELO OMAR ANTONIO, DNI 11.535.975, CUIT 20-11535975-5, con domicilio en Maipú y San Pablo de Salto, transfiere Fondo de Comercio de Pinturas "Pinturería La Pinta", con domicilio en Maipú y San Pablo de Salto, a "Centro Chacabuco S.R.L.", con domicilio en Av. Solís 175 de Chacabuco (B). Reclamos de ley en Moreno 81 de Chacabuco (B), Estudio Jurídico Dentella, Galán y Asociados. Ricardo Luis Dentella, Abogado.

oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - Morón. SBAGLIA DOMINGO ROQUE, CUIT 20-13235109-1, transfiere a Roque Ruedas Hermanos S.R.L., CUIT 30-717742458, el local cuyos rubros son: Reparación de Llantas de Automóvil por Torneado, Venta de Llantas y Accesorios del Automóvil, sito en la calle Eva Perón N° 1786/1788 de la localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, reclamos de Ley en el mismo.

oct. 11 v. oct. 17

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 17 de octubre de 2022

POR 5 DÍAS - Matheu. CESTAY JESICA SABRINA, CUIT 27-29752018-6, transfiere a Santiago Alejandro Gonzalez, CUIT 20-35329780-6, el Fondo de Comercio de Restaurante-Bar, sito en (Calle) N° Sarmiento 50, (Matheu), partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Lobos. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11.867, la razón social LA CANDELARIA S.R.L., CUIT 33-69266922-9, anuncia la transferencia del Fondo de Comercio de rubro Hotelero, que posee sobre el establecimiento explotado sito en la Ruta N° 205 Km 114,5, Lobos, Buenos Aires, a favor de la razón social Compass Management S.A., CUIT 30-71609919-5, domicilio Esmeralda 542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presentaciones en la calle Esmeralda 542, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del término legal. Sebastian Calzetta. Abogado.

oct. 12 v. oct. 18

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. DI BARTOLOMEO JONATHAN DAVID y DI BARTOLOMEO GABRIEL ALEJANDRO transfieren Fondo de Comercio: Remisera Maracaibo, sito en Padre Dalbon 3935 de la localidad y partido de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, a Terranova Franco Nicolas, DNI 43.469.182. Reclamo de Ley en el comercio.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Necochea. La razón social AGROPECUARIA LA DULCE S.A., CUIT 30-68646608-2, con domicilio real Ruta 86 N° 3456 y Avenida 74, anuncia transferencia de Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Acopio de Granos, ubicado en calle Ruta 86 N° 3456 y Av 74, Localidad Necochea, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de G.L.F.P. S.R.L., CUIT 30-71252730-3, domicilio real Ruta 86 y Av. 74 bajo la habilitación 2013449. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Zárate. El Sr. GUSTAVO NESTOR PASTORINO, DNI 13.388.434, cede y transfiere al Grupo Fmbulk S.A.S. con domicilio social en Avenida Anta 411 de Zárate, el Fondo de Comercio que gira bajo el nombre de Hotel Belgrano sito en calle Belgrano 470 de Zárate. Reclamos de ley se efectuarán en el domicilio del comercio citado. Rodrigo Martin Ritoli. Contador Público Nacional.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - San Martín. CUENCA ANTONIO transfiere a Cuenca Hnos. S.H. la habilitación de faccionamiento de Gas Carbónico sito en la calle 117 N° 4316 V.J. de Pueyrredón. Partido de San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - San Martín. SAN ROMAN LEANDRO MATIAS, transfiere el Fondo de Comercio de Venta y Reparación de PC, Audio y Video sito en calle Intendente Campos N° 1966 de San Martín a Dimalt S.R.L. Reclamos de ley en el mismo.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - San Martín. Se hace saber que la Sra. PAOLA MICHELE MAQUIEIRA, DNI 92.541.974 con domicilio en Profesor Simón 2381 de Villa Ballester, partido de General San Martín, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Óptica, bajo el nombre de "Óptica Belgrano" sito en la calle Belgrano 3929 de la localidad de San Martín, Hab. Municipal cuenta N° 95055, al Sr. Alejandro Cesar Diaz, DNI 23.129.23, domiciliado en la calle Reconquista 4244 de Villa Ballester, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido comercio.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - San Martín. FIGUEREDO FRANCISCA transfiere a Olivia Medalit Avila Obregon la Habilitación de local Olifran, Ventas de Indumentarias Femeninas sito en la calle 52 Belgrano N° 3898 San Martín, partido de Gral. San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

oct. 13 v. oct. 19

POR 5 DÍAS - Pilar. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. GUILLERMINA PERAZZO, CUIT 27-30817053-0 anuncia la transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Venta de Indumentaria, Masculina y Accesorios, sito en calle Rivadavia N° 412 de la localidad y Partido del Pilar, a favor de la Sociedad: Coppini Marcos Esteban CUIT 20-22577866-4, bajo el expediente de habilitación N° 14249/2016 - Cta. Cte. N° 22946. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial del término legal.

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - Escobar. MARIA LUISA LORENZO GERARDO, CUIT 27-19011683-8 transfiere a Patricia Mabel Perotti 27-18557876-9 el Fondo De Comercio de Perfumería sito en Colón 575, Escobar, Partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Matheu. TOSCANO CRISTIAN GASTON Y RIVERO MAURICIO JAVIER S.H., CUIT 30-71221300-7 transfiere a Toscano Cristian Gaston CUIT 20-29223095-9 el Fondo de Comercio Gimnasio con Venta de Bebidas Sin Alcohol y Suplementos Dietarios, sito en Ruta 25 N° 370, Matheu, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Sarandí. Aviso: que DIAGONAL CENTRO S.A. con domicilio legal en Montevideo 174 2 D, CABA, vende a Carda S.A. con domicilio legal en la calle Avenida Cabildo 3062 piso 5 CABA, el Fondo De Comercio del rubro de Cafetería,

sito en Parque Comercial Avellaneda. Aut. Bs. La Plata Km 9 Acceso Sudeste local 1010. Sarandí. Prov. de Buenos Aires. Libre de toda deuda, gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

oct. 17 v. oct. 21

POR 5 DÍAS - Morón. LIN JIAFU, comunica que transfiere Fondo de Comercio, Perfumería, Bazar, Art. de Limpieza, Verdulería, Frutería, Art. de Uso Doméstico, Carnicería y Preparados a base de Carne hasta 10 kg., Productos de Granja, Despensa, Fiambres (Modalidad Autoservicio). Sito en la calle: Gobernador Emilio Castro N° 849/857, localidad de Haedo, Pdo. de Morón, a Cai Hua. Reclamos de Ley en el mismo.

oct. 17 v. oct. 21

CONVOCATORIAS

CLUB DEPORTIVO SANTA BÁRBARA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del Club Deportivo Santa Bárbara S.A., a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 4 de noviembre a las 17:00 horas, en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Bárbara, sita en calle Marcos Paz 2131, de Troncos del Talar, Tigre, pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2º) Consideración de los Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y de la pertinente Memoria.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Consideración de la Cuenta Resultados No Asignados.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131, de Troncos del Talar, Tigre, pcia. de Buenos Aires, Club Santa Bárbara, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2021 podrán ser retiradas de la oficina de atención al socio del Club. Sociedad no comprendida en el art. 299 L. Carlos María Zanardi Ocampo, DNI 16.927.617, Presidente.

oct. 11 v. oct. 17

CLUB DEPORTIVO SANTA BÁRBARA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los señores accionistas del Club Deportivo Santa Bárbara S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día viernes 21 de octubre de 2022 a las 18:00 horas, en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede del Club Deportivo Santa Bárbara sita en calle Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2º) Ratificación y Distribución de los cargos de la Comisión Directiva vigente

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Marcos Paz 2131 de Troncos del Talar, Tigre, Pcia. de Buenos Aires Club Santa Bárbara, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo noveno del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea, debiendo los mandatarios ser accionistas, según lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley 19.550. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con el Club. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2021 podrán ser retiradas de la oficina de atención al socio del Club. Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S. Carlos María Zanardi Ocampo, DNI 16.927.617, Presidente.

oct. 11 v. oct. 17

BAHÍA AUTOMOTORES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General con carácter de Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 2022 a las 16:00 horas a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designar al menos dos accionistas presentes para suscribir el acta;

2º) Considerar y en su caso aprobar la gestión del directorio por el periodo transcurrido entre el 1/7/21 y el 30/6/22
3º) Considerar y en su caso aprobar la memoria y estados contables por el ejercicio finalizado el 30/6/22
4º) Decidir respecto del tratamiento a dar al resultado del ejercicio considerado.
5º) Designación de un nuevo directorio por vencimiento del mandato del anterior que dirigirá los destinos de la sociedad por tres ejercicios, es decir hasta la AGO que trate los Estados Contables con fecha de cierre 30/6/2025.
El Directorio establece que la Asamblea será realizada de manera Mixta: por lo que se convoca de manera presencial en Montevideo 87 de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Buenos Aires; y por medios de comunicación a distancia, de acuerdo a lo determinado en la disposición DPPJ 30/2020. A tal efecto se establece: 1. La plataforma digital a utilizarse será "ZOOM". 2. La descripción completa de las condiciones de acceso para todas las personas con derecho a participar será informada al depositar las acciones. 3. La administración de la plataforma será realizada por el representante legal de la entidad. 4. Los socios que se opongan tienen cinco (5) días para oponerse a la realización de la reunión por medios a distancia. La falta de oposición expresa ante la convocatoria será considerada como consentimiento tácito. 5. Comunicaciones, oposiciones y disconformidades a fso@escribania.com.ar. Segunda convocatoria simultánea, fijada para el mismo día, lugar y modo, a las 18:00 hs.
Franco Spaccassassi, Notario.

oct. 11 v. oct. 17

SANFER EMPRENDIMIENTOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 2022, a las 17 horas, en Primera Convocatoria y a las 18 horas en Segunda Convocatoria, en el local social de Coronel Brandsen 2265 - Virreyes - Partido de San Fernando, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1ro. Ley General de Sociedades y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022;
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio;
- 4º) Retribuciones al Directorio por funciones técnico-administrativas (Art. 261, último párrafo de la Ley General de Sociedades).

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada. Soc no comprendida en el Art. 299 de LGS. El Directorio. Gabriela Arno, Presidente

oct. 11 v. oct. 17

EL RENEGADO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 2022, a las 19:00 horas en primera convocatoria en la Sede Social: Pellegrini 417 de la Ciudad de Maipú, Pcia. de Buenos Aires para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 22 finalizado el día 30 de junio de 2022 y aprobación de la gestión del Directorio
2. Consideración del Resultado del Ejercicio y Distribución de Honorarios, excediendo el límite del Art. 261 de la Ley 19.550.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea

Marcela Loustau, Contadora.

oct. 12 v. oct. 18

AMA GOZUA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Ama Gozua S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de noviembre de 2022, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Julián Lynch N°1580 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de accionistas para firmar el acta.
- 2) Toma de conocimiento de acuerdo laboral de Oscar H. Lazarte. Informe del directorio.
- 3) Consideración y tratamiento de la venta del fondo de comercio de Ama Gozua S.A. Alternativas, tratamiento y resolución.
- 4) Aportes irrevocables de socios. Tratamiento de su capitalización o devolución.

Los accionistas deberán comunicar asistencia de acuerdo a lo prescripto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Nota: la sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Fernando Luis Ercoreca. Presidente.

oct. 12 v. oct. 18

NAVIERA LOJDA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Naviera Lojda S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del 2022, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en la calle Av. Larrabure N° 100 de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2- Consideración y resolución sobre la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio del 2022, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550.

3- Consideración de la gestión del Directorio - Su remuneración.

4- Destino del resultado del ejercicio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el art. 238 y 239 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma, ya sea por sí o por representante, a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Larrabure 100 la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Maximo Lojda, Presidente.

oct. 12 v. oct. 18

LABORATORIOS PLÁSTICOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31/10/2022 en calle 123 N° 2174 de Berisso, a las 10:30 hs. en primera convocatoria y 11:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2. Consideración Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30/06/2022 y Gestión del Directorio

3. Destino del Resultado del Ejercicio

Nota: Los Sres. Accionistas deberán estar a lo dispuesto por el Art.238 de la Ley 19.880, hasta las 11 hs. del día 31 de octubre de 2022. Sociedad no comprendida en el Art.299 de la Ley 19.550.

El Directorio. Dra. Gladys Varchioni. Contador Público.

oct. 12 v. oct. 18

EDITORIAL AZUL S.A.

Asambleas Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Editorial Azul S.A. para el día 3 de noviembre de 2022, a las Asambleas Ordinaria, a realizarse en la Sede Social sita en calle Yrigoyen N° 749 de Azul a las 15:30 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.

2) Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 10, finalizado el 30 de junio de 2022 y aprobación de los actos de gestión desarrollados por el directorio.

Sociedad no comprendida en art. 299 - Ley 19.550. Gonzalo Berrios, Presidente.

oct. 12 v. oct. 18

GANADERA EXALTACIÓN DE LA CRUZ S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de noviembre de 2022 a las 8:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 9:00, en la sede de la sociedad cita en la calle Fermín Gamboa N° 511 de la localidad y partido de Pilar Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración del ejercicio fuera de términos.

2) Consideración de lo actuado en la asamblea del 15-07-2021, documentos artículo 234, inc 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de mayo de 2022. Aprobación de la gestión del Directorio.

3) Consideración del resultado del ejercicio.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Sociedad no comprendida en el Art. 299. El Directorio. Federico Carlos Galvagno, Presidente.

oct. 12 v. oct. 18

RN FERNANDEZ BAHÍA TRANSPORTE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llam. Asamblea Gral. Ordinaria día 28/10/2022 a las 10 y 11 hs. 1ra y 2da Conv. en Eduardo González N° 870 Bahía Blanca:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aprobación del Balance finalizado el 31 de marzo de 2022.
- 3) Tratamiento de los resultados del ejercicio social al 31 de marzo de 2022.
- 4) Remuneración y Honorarios de los Directores.

Fernandez Betlana, Presidente.

oct. 12 v. oct. 18

ASOCIACIÓN CIVIL FINCAS DE IRAOLA DOS S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Solicitada por el emprendedor por lotes no escriturados a Asamblea Extraordinaria para el 7 de noviembre de 2022 a las 19:15 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria para accionistas.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Situación de lotes sin escriturar.
- 2) Acciones llevadas a cabo por ARBA contra los lotes sin escriturar.
- 3) Lotes si primera escritura y citados y/o notificados y/o con deudas, aplicación de restricciones de ingreso de visitas, accesos de prestadores de servicios, deliverys y utilización de amenities.
- 4) Lotes sin primera escritura y citados y/o notificados, incorporación en las expensas de cada uno como gasto particular los importes proporcionales del impuesto complementario proporcional liquidado por ARBA para su posterior efectivización.

Ariel Marcelo Martinez, Presidente.

oct. 13 v. oct. 19

ASOCIACIÓN CIVIL FINCAS DE IRAOLA DOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de noviembre de 2022 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria en calle 63 número 2260, ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la memoria, informe del estudio contable por el ejercicio contable N° 13 cerrando balances 12/2020 y 12/2021.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la LGS. Ariel Marcelo Martinez, Presidente.

oct. 13 v. oct. 19

MARIPASA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de Maripasa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre del 2022, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social ubicado en la calle Av. Larrabure N° 100 de la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Consideración y resolución sobre la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico cerrado el día 30 de junio del 2022, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550.
- 3- Consideración de la gestión del Directorio - Su remuneración.

4- Destino del resultado del ejercicio.

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido por el Art. 238 y 239 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la misma, ya sea por sí o por representante, a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Av. Larrabure 100 la ciudad de Campana, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Maximo Lojda, Presidente.

oct. 13 v. oct. 19

LA MONETA CAMBIO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de La Moneta Cambio S.A., Matrícula N° 57611, Legajo 105395, a

Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de octubre de 2022, a las 13 horas en segunda convocatoria, en las oficinas de la firma, sita en Rivadavia 2615, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, pcia. de Bs. As., a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Ratificación del aumento de capital aprobado por acta de asamblea de fecha 23 de noviembre de 2021.
- 3) Aumento de capital y consecuente reforma del Art. 4º del Estatuto Social.
- 4) Designación de la/s personas autorizadas a inscribir el aumento del capital social en el organismo de contralor una vez integrado el aumento de capital.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Ley 19.550 2do. párrafo cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la convocatoria. La Sociedad no se encuentra incluida en el Art. 299 Ley 19.550. Francisco Pagano, Presidente.

oct. 14 v. oct. 18

HERRAMIENTAS URANGA Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de noviembre de 2022, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria ambas a realizarse de manera virtual, de conformidad con el Decreto 297/2020 y modificatorias a propósito de la declaración de emergencia sanitaria del país por el Covid-19. La reunión se realizará a través de la plataforma Zoom con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley General de Sociedades, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2022.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura y su remuneración. Ratificación especial prescripta por el artículo 261 de la Ley 19.550.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
- 5) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
- 6) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Presidente designado por Acta de Directorio N° 662 de fecha 15 de noviembre de 2021. El Directorio.

Nicolas Sbertoli, Contador Público; Julio Alfredo Uranga, Presidente.

oct. 14 v. oct. 20

MYTE S.A.C. E I.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 31 de octubre de 2022 a las 9:30 hs. y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la sociedad Cno. Gral. Belgrano km. 17,5 (y Luis Braille), Fcio. Varela, Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc.1ro. de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30-06-2022
3. Consideración de la gestión del directorio por el mismo período.
4. Remuneración al directorio.
5. Elección de Directores.
6. Afectación de resultados del ejercicio finalizado al 30-06-2022.

Nota: Se recuerda a los accionistas que deberán observar los recaudos para la asistencia a Asamblea-Depósito de acciones o certificado de las mismas, o en su caso comunicación para que se los inscriba. No está comprendida en el Art. 299 LGS. Rosario Albina, Abogada.

oct. 14 v. oct. 20

QUI-PA S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de "Qui-Pa S.A." convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 2022, a las 07:30 horas en 1era. convocatoria, y a las 08:30 hs. en 2da. convocatoria en la sede social, Pampa 2170, San Justo, La Matanza, pcia. Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea,
- 2º) Consideración de la Memoria y los documentos prescriptos en los arts. 63 a 66, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico 29, cerrado en fecha 31/12/2020/21.
- 3º) Consideración de la gestión y honorarios de los Directores por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio bajo análisis, cerrado en fecha 31/12/2021.
- 4º) Consideración del exceso de los honorarios del punto anterior, según lo dispuesto en el artículo 261 de la Ley 19.550 y

sus modificaciones.

5º) Consideración de la distribución de dividendos y/o utilidades.

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19550. Verónica C. Martínez, Abogada.

oct. 14 v. oct. 20

CLUB BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva del Club Banco Nacional de Desarrollo convoca de acuerdo con los art. 40 y 42 del Estatuto Social, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el día 31 de octubre de 2022, a las 19:00 horas, en su sede ubicada en Hipólito Yrigoyen N° 1290, Martínez, pcia. de Bs. As.

Asamblea General Ordinaria - 19:00 hs.

1) Elección de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario General.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Gastos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

3) Elección de Comisión Directiva, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: con mandato por dos (2) años, Secretario General: con mandato por dos (2) años, Secretario de Actas: con mandato por dos (2) años; Protesorero, con mandato por dos (2) años, 3 (tres) Vocales Titulares, con mandato por dos (2) años, tres (3) Vocales Suplentes, con mandato por un (1) año, Comisión Fiscalizadora, (2) dos con mandato por un (1) año, Tribunal de Disciplina, Presidente con mandato por dos (2) años, dos (2) Vocales Titulares con mandato por dos (2) años.

4) Nombramiento de cinco (5) Socios Activos para integrar el Tribunal Especial conforme a lo establecido en el artículo 22 del Estatuto.

Asamblea General Extraordinaria - 20:00 hs.

1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario General.

2) Consideración de la Política a seguir con respecto a las cuotas sociales.

Plazo de presentación de listas: Desde el 20/09/2021 al 04/10/2021 inclusive en la Secretaría del Club. Designado según instrumento privado Acta de Asamblea Gral. Ordinaria. Jose Sevignani, Presidente; Mónica González, Secretario General.

SACI FRANCISCO CORES LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 2022, a la hora 10:30 en primera convocatoria y a la hora 11:30 en segunda convocatoria si fuese necesario, en calle 17 N° 124 de Mercedes (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de la Documentación del Art. 234 Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

2º) Remuneración al Directorio.

3º) Consideración del resultado del ejercicio.

4º) Fijación y elección del Directorio, elección del presidente y fijación del orden de prelación para reemplazarlo, todos por tres años.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Guadalupe Girard, Contadora Pública Nacional.

MOLINOS DON NICOLA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Molinos Don Nicola S.A. CUIT 30-71010078-7. En Acta de Directorio N° 56, de fecha 06/10/22, deja constancia los siguientes puntos de interés societario: 1. Que, ante el vencimiento del período por el cual fueron elegidos los integrantes del Directorio resulta necesario proceder a la elección de nuevos directores, convocando a Asamblea. 2 En consecuencia, resulta apropiado convocar a Asamblea Gral. Ordinaria de la soc., para el 03/11/2022 a las 10:00 horas en la sede social, sita en Ruta Nac. N° 8, km. 191,000 en la localidad de Viña, partido de Arrecifes (Bs. As.) y para el caso de fracasar la primer convocatoria, se fije la segunda convocatoria a las 11:00 horas en la misma fecha y sede antes mencionada, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Elección de 2 accionistas para firma del acta.

b) Fijación del número de integrantes del directorio y, elección y distribución de cargos de los directores titulares y suplentes.

Pergamino, Prov. Bs. As. Jorge A. Melonari, Presidente; Lisandro Ruiz Moreno, Escribano.

oct. 17 v. oct. 21

SOCIEDADES

LOGÍSTICA ESPUELA PLATENSE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 30/8/2022 se designa directorio por tres ejercicios Presidente Gustavo Oscar Mengani, DNI 18364052 y Dtor. suplente Claudio Marcelo Mengani, DNI 16.560.288. Fdo Dr. Sebastian Arrese Igor. Abogado.

INOSTRI COMPANY S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escr. 302 del 29/9/2022 ante Esc. Mario Germán Bordenave; Andrea Gabriela Naranjo, arg., nac. 30/8/1978, comerciante, DNI 26.846.155, divorc. 1ras. nupc. de Juan Ignacio Aztorica, domic. Calle 11 N° 624, localidad de Tolosa, Pdo. La Plata, y Cecilia Vanesa Luna, arg., nac. 17/9/1984, DNI 31.073.938, divorc. 1ras. nupc. de Mauro Daniel Stranieri, domic. Calle 32 N° 436, localidad de El Carmen Este, Pdo. Berisso, domic. soc. Calle 17 N° 1120 Ciudad y Pdo. de La Plata, PBA, Capital \$100.000 (1000 Acciones de \$100 valor nom. c/u); Durac. 99 años desde inscr.; obj.: Realizar por cta. ppia. o de 3ros. o asoc. a 3ros. en la repúbl. o en el extranjero las sig. acts.: Constructora: construc. y/o ejec. de toda clase de edificac., obras civ., viales, miner., agríc., sanit., eléctr., estruct. metal. o de horm., y bienes inm. en gral., mejoras, modif., restaur. y repar. de inm. constr., realiz. de obras de ing. y/o arq. de car. pùb. o priv. construc. y vta. de inm. y edif. suj. al d. real de prop. hor.; proyec., anteproyec. y dir. de obras en lo ref. a arq., ing., urb. y diseño; constr. de canaliz. externas y subterr. para extens. y distrib. de redes de energía, gas, telef., acued. y alcant.; realiz. de mont. electromec. de tub. y/o centr. de gener. de ener. eléc., hidr., térm., a gas y/o neum. y/o estac. de bombeo, incluy. su realiz. para plantas o inst. ind., com. y/o de infraest., min. y/o de hidroc.; constr. de obras e infraest. para el Sec. Petr. Incluy. constr. de oleod., polid., gasod., plataf. para pozos y/o estac. de bombeo. Financ.: Realiz. gest. de cobr. y/o pagos y aceptar y ejec. mand. para real. y recibir cobr. y/o pagos por cta. y orden y/o a nombre de 3ros. por sist. de transf. elect., web y/o cualq. otro medio; admin. de cta. de 3ros. de neg. financ., corret., mand., comis., consign. y asesor., Admin. de carteras crediticias, actuar como fiduciario ordin. no financ., realiz. oper. sobre valores neg., tit. de crédt., leasing y otros acts. financ., adq. de crédt. y der. sobre flujos de fdos., solíc. y otor. crédt. en gral., excl. oper. que impliq. ofer. pùb. y las prev. en la ley 21.526, o cualq. dictada en su reemp. o que req. de la intermed. en el ahorro pùb.; otor. garant., como aval, fianza, obli. solid., hipot., prenda o fideic., ya sea para garant. oblig. prop. o de 3ros.; capacit., form. y ens. en educ. e innov. financ. inmob.: adq., vta., perm., expl., constr., locac. y admin. de inm. de todo tipo, realiz. neg. rel. con su comerc., pudiendo som. a los d. real de usuf., cond., prop. hor. e hipot.; agrop.: explot. dir. o ind., por sí o 3ros., de establ. rur. gan., agric., frutic., hortic., forest., granjas, criad.; desarr. de acts. de cría, mestiz. y crusa de gan. y hacien. de todo tipo, tambo, feed lot, forest. y reforest. comerc.: compra, vta., comis., mand., consig., import., export. y distrib. de prod. y merc. deriv. de cualq. clase de explot. agrop. y de todo otro tipo de herram. o implementos de uso en explot. agrop., prod. aliment., bebidas, mat. de constr. en gral. e ins. para ofi. transporte: Prest. de serv. como agen. de transp. de carg. por medios fluv., mar., aér. y ter. incluy. la prod., org. y comerc. de fletes dentro de la rep. e internac. incluso entre pueros extr. mandat.: Realiz. de todo tipo de mand., comis. y consig. relac. con los obj. prev. en los apart. preced. para el cump. de su obj. la soc. tiene plena cap. jur. para adq. der. y contr. oblig., incl. los que req. pod. esp. en el contr. de mand., efectuar contr. y conv. con part. o con el est. mun., prov. y/o nac., part. en licit., conc. de prec. y/o contrat. priv. de cualq. índole relac. con el desenv. del obj. soc. administr.: Directorio 1 a 5 tit. y supl.; Dur. 3 ejer. repres. leg. y direc. tit.: Andrea Gabriela Naranjo. Direc. sup.: Cecilia Vanesa Luna. No desig. sind. Cierre ejer. 31/12 C/año. Esc. Mario Germán Bordenave. Notario.

ODONTOTECNOEMPRENDIMIENTOS DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria unánime de Accionistas de fecha 10/8/2022 se ha designado Directorio: Presidente Fernando Jesús Banchero, DNI 32.223.324, CUIT 20-32223324-9; Vicepresidente Ignacio Pedro Botti, DNI 28.808.683, CUIT 20-28808683-5; Directores Suplentes Ricardo Jesús Banchero, DNI 10.477.709, CUIT 20-10477709-1, y Pedro Botti, DNI 10.373.249, CUIT 20-10373249-3, por el término de tres ejercicios previsto en el estatuto social, quienes aceptaron los cargos constituyendo domicilio especial en la sede social, Ruta 215 Km. 2, Agrupamiento Industrial de Ensenada, pdo. de Ensenada, pcia. de Bs. As. Marisa Jaureguy, Notaria.

EL PROPICIO 7303 S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 304 de fecha 14/9/2022, se da nueva redacción al Artículo Cuarto de estatuto Social, fijando el capital social en Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00). Juan Esteban Fal, Notario.

VELBO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta de Reunión de Socios número 15. Unánime de fecha 23 de octubre de 2021 y Acta de Reunión de Socios número 17 de fecha 24 de agosto de 2022 agregadas a fojas 17 y 20 respectivamente, del Libro Reuniones de socios Número 1, rubricado en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires con fecha 19 de abril de 2013. Matrícula: 112799. Legajo: 198.788, correspondiente a la Sociedad "Velbo Construcciones S.R.L.", sito en calle Justa Lima 150, piso primero, de la ciudad y partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. Acta de Reunión de Socios número 15. Unánime. De fecha 23 de octubre de 2021: Se aprueba por Unanimidad: 1. La cesión de la totalidad de las cuotas sociales del Socio Dario Federico Reolfi, Documento Nacional de Identidad: 29.866.255, a favor del Socio Horacio Favio Reolfi, Documento Nacional de Identidad: 32.028.381. 2. El socio Horacio Favio Reolfi continuará desempeñándose en el cargo de Socio Gerente. 3. El socio Horacio Favio Reolfi ejerce su derecho de preferencia. 4. Modificar el domicilio de la sociedad a: Justa Lima 150, piso primero, de la ciudad y partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. 5. Modificar las cláusulas: Cuarta. Y décima primera, apartado II. 6. Dar cumplimiento a los artículos 152 y 153 de la Ley 19.550. Acta de Reunión de Socios número 17 de fecha 24 de agosto de 2022: Se transcriben las Cláusulas Cuarta y Décima Primera del Contrato Social reformadas, a saber: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$12.000) dividido en ciento veinte cuotas de Cien Pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por el señor Horacio Favio Reolfi quien suscribe la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales. La totalidad de las cuotas se encuentran integradas." Décima Primera:...II Domicilio: Queda establecido el domicilio legal y social en calle Justa Lima de Atucha

150, piso primero, de esta ciudad y partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires". El socio Horacio Favio Reolfi en su calidad de Socio Gerente constituye domicilio en la sede social a tales fines". Rocio Gonzalez, Escribana.

CONFLUENCIA DEL RÍO LIMAY S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de directorio N° 4 del 15/8/22 se mudó la sede social a calle 47 N° 977, piso 2° oficina "3" de la Loc. y Part. de La Plata. Dra. Teresita Inés Bello, Abogada.

SANTA LAURA 7300 S.A.

POR 1 DÍA - Const. de S.A. Por Esc. 318 del 19/09/2022 Santa Laura 7300 S.A. 1) Cony. en 1° nup. Ricardo Hoffmann, arg., nac. 16/06/1972, vet., DNI 22.867.031, CUIT 20-22867031-7, Isabel María Estela Urbina, arg, nac. 11/05/1975, doc., DNI 24.428.872, CUIL 27-24428872-9, amb. c/dlio. real e imp. y const. esp. art. 256 ley 19.550 en Belgrano 2450, ciud. Olav., Pdo. Olav., Pcia. Bs. As., Arg. 2) 19/09/2022 3) Santa Laura 7300 S.A. 4) Belgrano 2450, cdad. y pdo. Olav., Pcia. Bs. As. 5) Objeto: La soc. tiene por obj. realizar por cta. prop. o de 3ero. o asociada a 3eros., en cualquier lugar de la Rep. o del ext, las sig. activ.: a) Comerciales: Cpra., vta., perm., consig., distrib., fraccion., intermed., represent., de semov., granos, produc. y maq. relativos a la act. agrop. y serv. veterinarios, su import. y export. b) Financieras: Financ. con dinero prop. de las op. comprend. en el presente art. con o sin gtía. real, a corto o a largo plazo, aporte de capitales para neg. realiz. o en vías de realiz., por la celebr. de cont. con otras socied., siempre que se trate de soc. por acc., quedando excl. las op. y activ. comprend. en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. c) Inmobiliarias: Cvta., permuta, locación de prop. inm., inclus. las comprend. en el rég. de prop. horiz., incluso el fracc. y post. loteo de parc., urbanizac., clubes de campo, pudiendo tomar para su venta o comercializ. op. inmob. de 3eros. d) Constructora: Construc. de ob. civ. cualq. fuere el dest. que tuviere, clase o cat. o mat. que se const. o fabr., sea sobre bienes prop. o ajenos; ejecuc. de ob. pùblic. de infraestruct. urbana o subur., pavimen., urbaniz., desagües fluv. y cloacales, aguas cte., redes eléct., ilumin., ob. de transm. o distribuc. de energía eléct. y/o gas, viv. individ. o colect., sean pùblicas o privadas, estas obras podrán ser realizadas en forma directa o a través de subcont. e) Agropecuaria: Op. agríc. y/o ganad. sea en campos prop. o arrend., comprend. toda clase de activ. del rubro, pud. extender su activ. hasta las etapas comerc. y/o indust. de los prod. deriv. de la explot.; cpra. y vta. de todo tipo de mat., cereales, agroq., semillas, prod. veterin., rep., herram. y acc. Su import. y export. Prest. de serv. agrop. y veterinarios. f) Transporte: Transp. por tierra de animales y de todo tipo de merc., semov., produc., subproduc., substan., líq., gases, combust. y sus deriv., con vehíc. propios y/o ajenos, dentro y fuera del país. A tales fines la soc. tiene plena cap. juríd. para adq. derechos, contraer obligac. y realizar los actos juríd. que no sean prohib. por las leyes o por este estatuto. 6) 100 años. 7) \$1.000.000. 8 y 9) Adm. a cargo de Direc. con el nro. que fije la asam. entre 1 a 3 tit. y 1 a 3 suplentes por 3 ejerc. Representac. firma social: Presidente. Prescindir de Sindicatura. Fiscalización: A cargo de acc. art. 55, Ley 19550. Pte.: Ricardo Hoffmann. Dir. Ste.: Isabel María Estela Urbina 10) 31/03 de c/año. Ignacia Erramouspe, Notaria.

SAN MIGUEL S.A.C.A.I.F.I.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2022 se designó el nuevo Directorio por el término de tres ejercicios a partir del 08 de agosto de 2022 compuesto por los siguientes cargos: Presidente Fernando Baptista Pereira, DNI N° 93.489.494; Director Titular Armindo Rodrigues, DNI N° 14.390.261; Director Titular Casimiro Rodrigues, DNI N° 16.676.580; Director Suplente Fabian Osvaldo Llull Andreu, DNI N° 21.000.527, quienes constituyen domicilio especial en sede social. Bernardo Marangoni, Contador Público.

SA.TO ITALIA ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario. Art. 10 - inc a) Ley 19.550. 5) La sociedad tiene por objeto llevar a cabo, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, de forma mayorista o minorista, las siguientes actividades: A) Constructora: Realización de obras públicas o privadas, civiles, eléctricas y electromecánicas, adquisición, importación, distribución y venta de equipos y repuestos en general. Adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción, urbanización, promoción y venta de todo tipo de proyectos inmobiliarios que resulten de su edificación. Realización de tareas de mantenimiento de instalaciones, muebles e inmuebles. B) Prestación de servicios: Reestructuración y reconstrucción de plantas industriales, mantenimiento de sistemas y cuadros eléctricos industriales, mantenimiento de grúas y puentes grúas, mantenimiento mecánico industrial. Realización de proyectos, dirección de obras, efectuar mensuras, trabajos de topografía, cálculos, planos, prestar asesoramiento técnico y servicios científicos referidos al rubro. Servicios de seguridad e higiene. Estudios de factibilidad, análisis de carácter técnico y económico en cuanto a la factibilidad y sostenibilidad económica-financiera ambiental de la inversión. Mantenimiento preventivo y extraordinario. Prefabricación y montaje de estructuras semipesados. Otros servicios, técnicos, de transporte, logística, mantenimientos eléctricos, electromecánica, mecánica y control técnico, construcción, financiación, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, servicios de seguridad e higiene en el trabajo, estudios de impacto ambiental y auditorías ambientales, disposición de residuos urbanos, industriales y especiales, todo dentro o fuera del territorio nacional. C) Actividades financieras: Mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones a realizarse o realizadas, financiaciones o créditos en general en cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos de Art. 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera el ahorro público. D) Transporte: Mediante la prestación de servicios de transporte de todo tipo de bienes y/o semovientes por cualquier medio, sea propio o de terceros tanto en el orden nacional o internacional. E) Agropecuaria: Operaciones agricologanaderas,

comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, incluso en feed lots, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de la explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación. Actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; comercialización de frutos del país. Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. César Luis Dalla Valle, Contador Público.

INSTITUTO FRAY MAMERTO ESQUIU S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que conforme Acta de Reunión de socios número 168 de fecha 2 de marzo de 2020: a) Se aprueba la reforma de la Cláusula Quinta que pasa a tener gerencia más de un gerente quedando de la siguiente manera: "Cláusula Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más gerentes, en forma conjunta e indistinta de por lo menos dos de ellos, socios o no, por el mismo plazo de duración de la sociedad, siendo designados unanimidad de socios. Los gerentes quedan facultados para designar apoderados en su actuación como tal. En tal carácter tendrán todas las facultades para realizar los actos jurídicos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad que no sean notoriamente extraños al mismo, e inclusive los previstos en los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. Y b) Elección de nuevos gerentes a María Clotilde Filartiga, María Bordonaro y María Avelina Codon. Mariana De Luca, Contadora.

CREATIVE CREW S.R.L.

POR 1 DÍA - Sede social: Loria 398, piso 1, loc. de Lomas de Zamora, pdo. de Lomas de Zamora, pcia. de Bs. As. Mariana De Luca, Contadora.

RECONSWAY45 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución del 04/10/2022. Esc. N° 544. Socios: Aníbal Horacio Citta, argentino, nacido el 09 de marzo de 1956, DNI N° 11.825.467, CUIT 20-11825467-9, ingeniero civil, domiciliado en Avenida Reconquista N° 226, Bahía Blanca, Prov. Bs. As. Verónica Lidia Wallace, argentina, nacida el 07 de septiembre de 1958, DNI N° 12.515.677, CUIT 27-12515677-6, ama de casa, domiciliada en Avenida Reconquista N° 226, Bahía Blanca, prov. Bs. As. Denominación: "Reconsway45 S.A." Domicilio social: Avenida Reconquista N° 226, Bahía Blanca, prov. Bs. As. Plazo: 50 años. La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: A) Fiduciaria: Actuar como fiduciario en forma privada en cualquier tipo de fideicomisos, excepto fideicomisos financieros. B) Inmobiliaria: Comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, como así también su división, fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad, y constitución de hipotecas y tasaciones de inmuebles. C) Construcción: Construcción y venta de edificios por el derecho de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contratación directa o licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de ingeniería o arquitectura, asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura: Dedicarse por cuenta propia o ajena al estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Refacciones y mejoras: Refacción, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general todo tipo de reparación y acondicionamiento de obras industriales o civiles. Decoración, equipamientos, empaquetado, lustrado, pintura. D) Financiera: Mediante el otorgamiento, con dinero propio, de créditos y financiamientos, avales y demás garantías y aportes o inversiones, a particulares y sociedades, para negocios realizados o a realizarse y con o sin garantías; comercialización o administración de títulos públicos, acciones, bonos, papeles de comercio, créditos y demás valores mobiliarios; quedando excluidas todas las actividades y operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Se deja expresa constancia que el desarrollo de las actividades enunciadas en el presente artículo no encuadra a la sociedad en el artículo 299 inc. 5º de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550). Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: \$160.000, representado por 160 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "A", con derecho a un voto por acción, valor nominal \$1.000 cada una. Presidente: Aníbal Horacio Citta; Director Suplente: Verónica Lidia Wallace, duración de ambos cargos 3 ejercicios, constituyendo ambos domicilio especial en la sede social. Representación: Presidente. Fiscalización: Propia socios. Cierre del ejercicio: 30/09. Diego Eduardo Meccico, Contador Público.

PENSAMIENTO VISUAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Instr. Püb. N° 221 del 06/10/2022 ante Esc. Leandro José Felices; los Sres. Josefina Zabaleta, arg., DNI 29.764.274, nac. 5/10/82, empleada, solt., dom. Bogotá N° 4407, CABA; Juan Manuel Camarero, arg., DNI 23.205.004, nac. 22/12/72, empleado, solt., dom. Bogotá N° 4407, CABA; Juan Martín Zabaleta, arg., DNI 24.040.355, nac. 14/7/74, arq., solt., dom. Av. 38 N° 3059, Lote 43, loc. y part. La Plata y; Guillermina Casalia, arg., DNI 30.859.728, 29/01/84, empleada, solt., dom. Av. 38 N° 3059, Lote 43, loc. y part. La Plata; constituyen "Pensamiento Visual S.A.", dom. calle 532 N° 461 Tolosa, part. La Plata, PBA; Capital: \$600.000 (6.000 acc. ord. de \$100 c/u y 1 voto p/acción); Duración: 99 años desde inscr.; Objeto: Construct.: Construcción y refacción de edificios. Ingeniería: Civil, mecánica, industrial, química eléctrica, electrónica y en sistemas. Estudio de proy. y direcc. de obra: Proy. y obras, infraestruct. Montajes y regist. patentes. Fideicom.: Celebrar contr. de fideicomisos. Inmo.: Adquisición, venta, arrendam. inmuebles. Distribuc.: De mat. de construc. y afines objeto. Agropec.: Explot. establec. rurales ganaderos, agrícolas, criaderos. Comerc.: Compra, venta, import., expor. de product. y merc. relac. al objeto. Alquileres. Industr.: Acondicion., fracc., elaborac. e industrializac. de

prod. agropec. y construcc. Transporte: Transp. cargas. Mandat.: Mandatos, comisiones y consignac. Financ.: Aportes a soc. y/o pers. títulos, acciones, bonos y papeles de crédito en general, excluidas operac. Ley de Entidades Financ. Licitac.: Licitac. pública o privada, munic., provincial o nacional. Ley de Entidades Financ. Administr.: Directorio 1 a 5 Tit. y 1 a 5 Supl.; dur. 3 ejer. Repres. Leg.: Presidente Guillermo Casalia. Dir. Supl.: Josefina Zabaleta. Fisc.: Art. 55 y 268 LGS. Cierre ejerc.: 30/6 c/año. Fdo.: Teresita I. Bello, Abogada.

CADUCHO PALTON S.A.

POR 1 DÍA - Escritura del 11/10/22. 1- Juan Pablo Mauri, DNI 34575683, 6/7/89, solt., dom. A. del Valle 697, Castelar, Bs. As.; Pablo Marcelo Mauri, DNI 14078500, 16/1/60, div., dom. Guayaquil 2075, Grandbour, Bs. As.; ambos arg. y emp. 2- Caducho Palton S.A., dom. Aristóbulo del Valle 697, Castelar, partido de Morón, Bs. As. 3- \$100.000. 4- Presidente: Juan Pablo Mauri. Dir. Suplente: Pablo Marcelo Mauri. 5- La sociedad tiene por objeto a) Compra, venta, consignaciones, fabricación, distribución, importación y exportación de vestimenta, indumentaria y calzados de todo tipo, marroquinería, cuero, sus partes y accesorios. b) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y trámites en general. c) Operaciones financieras, fideicomisos con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6- 30/5. 7- 99 años. Director titular 1/5 e igual o menor N° suplente. Mandato: 3 ejercicios. 8- Sin Fiscalización art. 55. Representante legal: Presidente. Julio Querzoli, CP.

COAX S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 11 de agosto de 2021, por instrumento privado, Mónica Emma Contal, CUIT 23047643414, donó a favor de sus hijas 84 cuotas sociales de la sociedad "Coax S.R.L.", Matrícula N° 45.158, CUIT: 30-68805681-7. Corresponden a Leticia Diskin, DNI 23269650, y a Mónica Diskin, CUIT 23240953854, 42 cuotas cada una. Domingo Mario Marra, Gerente.

GRAN HOTEL CARLOS CASARES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Asamblea G. Extraordinaria del 25/4/2022 se resolvió el cambio de sede a Monseñor de Andrea 63, loc. y pdo. Carlos Casares; se aprobó el aumento de capital a la suma de \$6.000.000 y la reforma de los art. 1º (por cambio de sede), 4 (aumento de capital), 8º (directorio 3 ejercicios), 9º (garantía) y texto ordenado del E.S. Fdo.: Vanesa López Inguanta, Abogada.

BASHOES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria fecha 14/09/20, se hace saber que el directorio se encuentra integrado de la siguiente manera: Presidente Romina Paulina Rodríguez, Director Titular Romina Paulina Rodríguez, Director Suplente Gabriel Ricardo Gomez. Mariana De Luca, Contadora.

BIRVAS DEL OESTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Daniel Ricardo Birsa, arg., 28/9/1970, DNI 22.066.261, soltero, Colombia 2454, Ituzaingó; Sebastián Alexis Rivas, arg., 4/10/1986, DNI 32.584.282, soltero, Soler 1105, Ituzaingó. Ambos comerciantes. 2) 08/09/2022; 3) Birvas del Oeste S.A.; 4) Colombia N° 2454, ciudad y partido de Ituzaingó, pcia. Bs. As.; 5) Servicios: Prestación de servicios y realización de estudios de consultoría, desarrollar planes de comunicación y comercialización de bienes y servicios. Servicios de software y hardware. Comerciales: Realización de procesos comerciales e industriales, adquirir o vender franquicias, realizar emprendimientos comerciales. Inmobiliaria: Compraventa, urbanización de bienes muebles, administración de bienes de terceros. Intermediación inmobiliaria de todo tipo, inclusive las comprendidas bajo el régimen PH, fraccionamiento y loteo. Constructora: Obras viales, construcción de diques, obras de electrificación, construcción de usinas y sub usinas, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas. Construcción y venta de edificios por el régimen PH y de todo tipo de inmuebles. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Importadora y exportadora: Imp. y exp. de bienes. Mandataria: Representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. 6) 99 años; 7) \$1.000.000; 8) Presidente Daniel Ricardo Birsa; Suplente Sebastián Alexis Rivas; 1 a 5 titu. y 1 sup., por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 31/07; 11) José María Caivano, Contador Público.

FYS GHIGLIONE DISTRIBUYE S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 22/9/2022. 1- Federico Manuel Ghiglione, 8/12/86, DNI 33174402, dom. Rauch 279, Capilla del Señor, Bs. As.; Santiago Rodrigo Ghiglione, 28/9/72, DNI 22963197, dom. España 368, Capilla del Señor, Bs. As. Ambos arg., solt. y emp. 2- FYS Ghiglione Distribuye S.R.L., dom. Rauch 279, Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerente Federico Manuel Ghiglione. 5- La sociedad tiene por objeto: a) La compra, venta, alquiler, fabricación, distribución, exportación e importación de productos de materiales para la construcción, ferretería, maquinarias, toscas, suelos seleccionados, movimientos de suelos y destapes. b) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas. c) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agropecuarios, forestales y ganaderos. d) Transporte y logística. e) El ejercicio de comisiones, mandatos, representaciones y trámites en general. 6- 30/6. 7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8- Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, CP.

LA NUEVA PROVINCIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 11 de agosto de 2021, por instrumento privado, Mónica Emma Contal, CUIT

23047643414, donó a favor de sus hijas 1412 cuotas de la sociedad "La Nueva Provincia S.R.L.", Matrícula N° 24.280, CUIT: 33-61616688-9; a sus hijas Leticia Diskin, DNI 23269650 y Mónica Diskin, CUIT 23240953854, correspondiendo la cantidad de 706 cuotas a cada una. Domingo Mario Marra. Gerente.

CARLOS C. INGOLOTTI S.A.

POR 1 DÍA - Protocolización de actas. Elección de nuevo directorio por Acta de Asamblea de fecha 10 de diciembre de 2021 y Acta de Directorio de fecha 10 de diciembre de 2021. Domicilio en la Provincia de Buenos Aires. Presidente: Martin Carlos Ingolotti, argentino, ingeniero agrónomo, soltero, hijo de Carlos Claudio Ingolotti y de Elma Filippini, nacido el 27 de marzo de 1973, DNI 23.278.266, CUIT 20-23278266-9, domicilio real en Avda. Tratado del Pilar 150, Pilar, Buenos Aires. Vicepresidente Nora Ingolotti, argentina, nacida el 23 de septiembre de 1959, DNI 13.450.291, CUIT 27-13450291-1, casada, hija de Carlos Claudio Ingolotti y Elma Filippini, comerciante, domiciliada en Avda. Tratado del Pilar 150, Pilar, Buenos Aires, y como Directora Suplente María Inés Ingolotti, argentina, nacida el 25 de diciembre de 1957, DNI 13.450.474, CUIT 27-13450474-4, de estado civil soltera, hija de Carlos Claudio Ingolotti y Elma Filippini, comerciante, domiciliada en Champagnat Country Club, UF 71, Acceso Norte Km. 52.5, Pilar, Buenos Aires. Todos aceptan sus cargos. Todos fijan domicilio especial en los consignados. Protocolizada por Escritura 266 del 06 de octubre de 2022. Escribana Julieta Ema Oriol, Notaria, Registro 14 de Pilar, Buenos Aires.

METALES TRATADOS FAMILIA J Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Rectificatorio. 1) Julieta Modesta Aureano Ibarguen, domicilio calle 26 N° 563, La Plata Provincia de Buenos Aires. María Celeste Scaringi. Contadora Pública.

GENÉRICOS ARGENTINOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 19/09/2022 y Acta de Directorio del 20/09/2022: Pte. María Soledad Terry, Director Sup. Luis Agustín Terry Artusa. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

JFASINGERMANN S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. P.º N° 136. 11/10/22. Not. Valentín Negrelli complementaria de la 125 del 16/9/22 reforma Sede Social: Calle 21 N° 1439, loc. y part. La Plata, Bs. As. María Gabriela Kardos, Abogada.

WE - VET S.R.L.

POR 1 DÍA - Juan Marcelo Elizalde Viera: Es soltero. Fdo. Vanesa L. Inguanta. Abogada.

TEXTIL SLO GOLD S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. Por Escritura N° 251 del 27/09/2022 del Reg. 160 de La Plata: 1) Socios: Manuela Herrera, argentina, nac. el 01/10/1994, DNI 38.371.685, CUIT 27-38371685-9, soltera (hija de Carlos Fernando Herrera y Betina Adriana Echevarría), Comerciante, con domicilio en calle 467 e/142 y 148 s/n Grand Bell Lote 280, de la Localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; y Carlos Fernando Herrera, argentino, nac. el 03/06/1963, DNI 16.595.496, CUIT 20-16595496-4, casado (en primeras nupcias con Betina Adriana Echevarría), Comerciante, con domicilio en calle 3 Número 347, piso 1º depto. "A" de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: "Textil Slo Gold S.R.L.". 3) Domicilio: Calle 467 e/142 y 148 s/n, Grand Bell, Lote 280 de la Localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del exterior a las siguientes actividades: I.- Comerciales: Compra y venta al por mayor y al por menor, distribución, representación, importación, exportación y cualquier forma de comercialización de todo tipo de indumentaria, prendas de cuero, accesorios de vestir, uniformes escolares y guardapolvos, ropa interior y calzado. II.- Agricolaganadera: La realización de operaciones agricolaganaderas, comprendiendo: a) Toda clase de actividades agropecuarias, agricultura, explotación de campos de cría y engorde de ganado, fruticultura, avicultura y tambo. b) Arrendamiento de campos o establecimientos rurales. C) Realizar operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de todo tipo de productos agropecuarios. III.- Transporte: Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxi y remises, alquiler de autos con chofer. Servicio de Transporte escolar. Transporte de cargas generales. IV.- Diseño: Diseño, impresión y colocación de cartelería vial, de obra y comercial; diseño, desarrollo y mantenimiento de sitios web, portales, campus y todo soporte digital; diseño de interfaz para usuarios diseño y producción de contenidos educativos en todas sus versiones y soportes; diseño y producción de materiales gráficos; filmaciones y fotografía con drones, cámaras 360, tours virtuales, 3D. V.- Organización de eventos: Realizar y promocionar todo tipo de espectáculos artísticos, fiestas, modas, arte, exposiciones, encuentros empresariales, deportivos, recreativos y servicios turísticos. Explotación de casas de fiesta, salón de convenciones y servicio de lunch, en salones propios o de terceros, o a domicilio. VI.- Constructora: Mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. VII.- Inmobiliarias: Compra, Venta, locación, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. VIII.- Consultoría y auditoría: Todo tipo de consultoría técnica en todo tipo de actividades ya sean comerciales, financieras o de inversión que no se encuentren prohibidas por leyes o por este estatuto. Cuando normas vigentes lo requieran, los asesoramientos, servicios o actividades serán desarrollados por profesionales debidamente matriculados. IX.- Financieras: Operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley 21.526 y de toda otra que requiera el concurso público de capitales. X.- Importadora

y exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes que no estén prohibidos por las normas legales vigentes. XI.- Mandatos y servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, comisiones, consignaciones administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. 6) Capital Social: \$3.000.000,00 dividido en 30.000 cuotas de pesos \$100,00 valor nominal c/u, otorgando c/u un derecho a voto. 7) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, duraran en el cargo todo el plazo legal de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: Todos los socios pueden ejercer el derecho de fiscalización. 9) Representación Legal: Gerente. 10) Cierre de Ejercicio: 30/06. 11) Gerencia: Manuela Herrera. Jose Ignacio Pasos, Contador Público.

AUDAX FEFITO S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 11/10/2022. 1- Federico Nicolás Enrico, arg., DNI 40741663, 7/10/97, solt., emp., dom. Pte. N. Avellaneda 30, Florencio Varela, Bs. As.; Pablo Alejandro Enrico, arg., DNI 18087285, 4/2/66, div., emp. gra., dom. Pte. N. Avellaneda 524, Florencio Varela, Bs. As. 2- Audax Fefito S.R.L. dom. Intendente Barzi 3253, localidad y partido de Florencio Varela, Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerente Federico Nicolás Enrico. 5- La sociedad tiene por objeto: A) Realización de trabajos de impresión sobre todo tipo de papel, y su respectivo corte, compaginación, armado y encuadernación, diseño gráfico en general, imprenta, fotografía y diseño publicitario en general. B) Compra, venta, fabricación, consignación, representación, producción, distribución, importación y exportación, al por mayor y menor, de toda clase de insumos, máquinas, herramientas y productos relacionados con la industria gráfica, industria papelera. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante en la materia. A. C) Logística y transporte. D) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones, franquicias y tramitaciones en general. E) Operaciones financieras, fideicomisos, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6- 30/4.7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8- Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli. Contador Público.

PASTA CHITARRA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Escr. 282 del 28/9/22. Esc. Guadalupe Zambiazzo, Reg. 4 Ezeiza. 2) Guillermo Gabriel Retamal, DNI 23028032, 5/7/72; y Paula Mariela Jursuk, DNI 23320547, 28/9/73; ambos arg., casados, empres., domic. Humaita 854, loc. y pdo. Ezeiza, pcia. Bs. As. 3) Pasta Chitarra S.R.L. 4) Mariano Castex 1257, local 151, loc. Canning, pdo. Ezeiza, pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) a) Explot. establecim. comerc. gastron., tales como restaurantes, confiterías, bares, pizzerías, heladerías, desp. bebidas alcohólicas y sin alcohol, incluida la elabor. de toda clase de comidas y serv. de lunch en salones propios o bajo el sistema de delivery. b) Dedicarse en forma exclusiva al serv. electron. de pagos y/o cobranzas de serv. priv. y/o de impuestos, a cuyo efecto podrá disponer e implementar los elem. neces., y queda facultada a realizar los actos de cualq. tipo para cumplir con la finalidad y activ. indicados. 7) \$100000. 8) 31/12. 9) Gerencia: 1 o más gtes., socios o no, forma indist., por durac. soc. Repres. Legal: A cargo de los gtes. Gerente: Guillermo Gabriel Retamal, domic. espec. en el social. Fiscaliz.: Socios s/art. 55 LSC. Ezequiel Pinto, Abogado.

MILENIUM LOGÍSTICA & TRANSPORTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escr. 378 del 12/9/22. Esc. Marcos M. Badillo, Reg. 6 Tandil. 2) Abdo Osmar Shemi, DNI 22086621, 9/7/71, casado, Ituzaingó 1347, Tandil, pcia. Bs. As.; y Rodrigo Yamil Shemi, DNI 40809456, 21/10/97, solt., Pierrone 1465, Tandil, pcia. Bs. As.; ambos arg., comerc. 3) Milenium Logística & Transporte S.A. 4) Curutchet 1457, loc. y pdo. Tandil, pcia. Bs. As. 5) 99 años. 6) Prestac. serv. logística comercial, distrib. prod. de terc., por medios propios o ajenos, ya sea con camiones, camionetas, autom., motos, bicicletas o cualq. medio de transp. terrestre; dentro de la Argentina y desde o hacia el exterior. Almacenam. de mercad. propias y de terc. Compra, venta, import., export., distrib. y todo tipo de comercializ. de cereales, oleagin. y todo tipo de semillas, prod. forest., frutícolas, hortícolas, de granja y frutos del país. 7) \$200000. 8) 30/9. 9) Directorio: 1 a 7 tit. e igual o menor nº supl., por 3 ejerc. Repres. Legal: A cargo del Presid. o Vicepres., en su caso. Presid. Abdo Osmar Shemi; Director Supl. Rodrigo Yamil Shemi. Presc. Sindic. Ezequiel Pinto, Abogado.

JUAJULPORA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 304 de fecha 14/09/2022, se viene a dar nueva redacción del Artículo Cuarto de estatuto Social, fijando el capital social en Pesos Ochenta Mil (\$80.000,00). Juan Esteban Fal. Notario.

RECICLADOS SAN AGUSTÍN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Reunión de socios del 4/05/21 se designó gerente a Miles Rodrigo Carlos y se mudó sede social a Ruta Nacional 5, kilómetro 88,7 de la loc. y pdo. de Mercedes, PBA. Fdo.: Sandra Etcheverry, Abogada.

LA NUEVA PROVINCIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 11 de agosto de 2021, por instrumento privado, María José Orts, CUIT 27100369686, donó a favor de sus hijos 1663 cuotas sociales de "la Nueva Provincia S.R.L.", Matrícula N° 24.280, CUIT 33-61616688-9, correspondiendo a: Ignacio Grau, CUIT 20268384791, 555 cuotas sociales; y a Juliana Grau, DNI 25620161 y Pilar Grau, DNI 29273580, 554 cuotas sociales cada una. Domingo Mario Marra. Gerente.

CHAIRMAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificatorio. Por Inst. Privado del 31/3/2022. Eduardo Abadie. Abogado.

SANTAMAR 07 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Del Corso Daniel Ángel, 57 años, divorciado, arg., comerciante, DNI 16949810, dom. calle 3 Nº 615, piso 1, depto. 13, Santa Teresita, pdo. de La Costa, Bs. As.; Sánchez Lucia Soledad, 39 años, soltera, arg., comerciante, DNI 30341858, dom. Andrade 1018, Luján, pdo. Luján, Bs. As. 2) 03/10/2022 3) Santamar 07 S.R.L. 4) Calle 15 Nº 1386, Santa Teresita, pdo. de La Costa, Bs. As. 5) a) Comercial: Importación, exportación, compra venta por mayor o menor de todo tipo de alimentos para consumo humano. b) Industrial: Elaboración de todo tipo de alimentos para consumo humano. c) Servicios almacenamiento y depósito de alimentos gestión y logística para el transporte de alimentos 6) 99 años 7) 200000 8) 1 o más gerente Corso Daniel Ángel y Sánchez Lucia Soledad por 99 años Art. 55 de la Ley 19.550 9) Gerente 10) 30/09. Pilar Prince, Contadora Pública.

BEER FAMILY S.R.L.

POR 1 DÍA - En Reunión Unánime de Socios del 11/10/2022 se aceptó la renuncia del gerente Héctor Fabián Mega, DNI 25.491.730 y se designó gerente por todo el plazo de la sociedad a Gimena Alejandra Cao, DNI 27.058.931, CUIT 27-27058931-1, quien aceptó el cargo y constituyó domicilio especial en la sede social calle 29 e/523 y 524, Torre 32, Depto. 5 de la ciudad y partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. Esteban Ginés Ruiz. Contador Público.

GRUPO BRAN S.A.

POR 1 DÍA - Se rectifica el edicto publicado el 15/9/22. Fecha de celebración de la Asamblea: 16/3/21. Ezequiel Pinto, Abogado.

ARUPA DELICIAS Y SABORES S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Pública N° 297 del 06/10/2022 cambia denominación por Ruapa Delicias y Sabores S.A. Se modifica art. 1 del estatuto. Marcos Heredia. Escribano.

AISTHER - SOLUCIONES AISLANTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se incorpora con fecha 04/04/2022 instrumento complementario al instrumento constitutivo el siguiente texto: 1) Incorporar en el instrumento constitutivo, en el estado civil del socio Aguirre Manuel Gustavo, los datos del divorcio, siendo los siguientes: "divorciado en primeras nupcias, sentencia obrante a fs. 15 registrada bajo el nro. 2086 en los autos caratulados "Nebuloso, Lilia Beatriz y Otro s/Divorcio Vincular (por Presentación Conjunta)" - Expte. N° 16.081/98, ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Dr. Humberto Takashima, Secretaría única a cargo de la Dra. Susana Patricia Perez Marquez", 2) Se incorpora en II. Disposiciones Transitorias, punto 4º Declaración Jurada de acuerdo a lo normado por Disp. 54/21 (Beneficiario Final) incorporando a la misma al socio Veiga Marta Vivian, quedando redactado de la siguiente forma: II Disposiciones transitorias: 4º. Declaración Jurada de beneficiario final: En virtud de la normativa vigente sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo se identifica la siguiente persona: Aguirre Manuel Gustavo (DNI 16.601.231), con CUIT 20-16601231-8, de nacionalidad argentina y con el siguiente domicilio: Belgrano 1268, Zárate, pdo. de Zárate, provincia de Buenos Aires, y Veiga Marta Vivian (DNI 20.020.081), con CUIT 27-20020081-6, de nacionalidad argentina y con domicilio en Belgrano 1268, Zárate, pdo. de Zárate, provincia de Buenos Aires. Aguirre Manuel Gustavo manifiesta en carácter de declaración jurada que reviste el carácter de beneficiario final de la sociedad constituida por el presente en el siguiente porcentaje: 80,00 % (ochenta por ciento) Veiga Marta Vivian manifiesta en carácter de declaración jurada que reviste el carácter de beneficiario final de la sociedad constituida por el presente en el siguiente porcentaje: 20,00 % (veinte por ciento). Aguirre Manuel Gustavo, Gerente Titular

INRAGO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 15 de octubre de 2021 se designó: Director Titular al Sr. Mario Héctor Albariño, CUIT 20-04646493-2 con domicilio en calle 122 Nº 1913; Director Titular al Sr. Leonardo Maximiliano Albariño, CUIT 20-25312581-1, con domicilio en calle 122 Nº 1913; y Director Suplente a la Sra. Susana Beatriz Gonzalez, DNI 5.156.245, con domicilio en calle 122 nº 1913, todos ellos correspondientes a la ciudad y partido de La Plata. Jorge Ricardo Lovero. Contador Público.

PINITAS DE MORENO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Baldan Eduardo Mario, 53 años, divorciado, arg., comerciante, DNI 20718436, dom. ex ruta 5 km 71 Uf. 12, Lomas de San Antonio, Luján, pdo. Luján, Bs. As., Baldan Julián Alberto, 50 años, divorciado, arg., comerciante, DNI 22798630, dom. Av San Martín 9075, Álvarez del Bosque, Fco. Álvarez, pdo. Moreno, Bs. As., Baldan Martín Gonzalo, 43 años, casado, arg., comerciante, DNI 27495128, dom. Libertad 633, Moreno, pdo. Moreno, Bs. As. y Baldan Natalia Ivana, 39 años, soltera, arg., comerciante, DNI 30085397, dom. 9 de Julio 51, Moreno, pdo. Moreno, Bs. As.; 2) 11/10/2022 3) Pinitas de Moreno S.R.L. 4) Avda. Gaona 2124, Paso del Rey, pdo. Moreno, Bs. As. 5) a) Inmobiliario: Compra, venta, arrendamiento, contratos de leasing, fideicomisos, emprendimientos de urbanización, subdivisión, administración y todo tipo de desarrollos inmobiliarios b) Construcción: construcción y refacción en general de todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura 6) 99 años 7) 500000 8) 1 o más gerente. Baldan Natalia Ivana y Baldan Martín Gonzalo por 99 años. Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Gerente. 10) 30/09. Marcelo Rey. Contador Público.

GRUPO RM DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.R.L. Oscar Roberto Molina, arg., nac. 05/12/1970, DNI: 21.925.128, CUIT N° 23-21925128-9, electromecánico, soltero, domic. Matheu 2290, Mar del Plata y Daniela Fabiana Cruz, arg., nac. 20/11/1971, DNI 22.417.984, CUIT N° 27-22417984-2, Administrativa Contable, soltera, domic. Matheu 2290, Mar del Plata. Esc. Pública 06/10/2022. Grupo RM Distribuidora Industrial S.R.L. Domic. Matheu 2290, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Industriales: Fabricación, elaboración reparación, industrialización, comercialización y montaje de máquinas y equipos eléctricos y mecánicos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. B) Taller metalúrgico: Fundición de metales ferrosos y no ferrosos; laminación, explotación, industrialización, comercialización, reparación y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. C) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. D) Asesoramiento: Asesoramiento, análisis y estudio técnico y administrativo acerca de obras, montaje, producción y todo tipo de maquinarias del ramo de la Ingeniería, por cualquier medio necesario y suficiente. Dichos servicios serán realizados por profesionales con título habilitante cuando la normativa lo requiera. E) Exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. F) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías, especialmente lo mencionado en el inciso a) del presente artículo. No realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de LGS. G) Mandataria-fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. H) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$100.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Oscar Roberto Molina. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Ignacio Pereda. Contador Público.

AUKOT SUSTENTABLE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60. Asamblea ordinaria del 8-03-2022. Renuncia del síndico suplente designado en asamblea del 3-3-2022. Nuevo síndico suplente: Yuka María Yamawaki, DNI 92.432.699 por tres ejercicios. Yolanda Guarnieri. Contadora Pública.

COMACO S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60: Por Acta de Asamblea 112 y Acta de Directorio 123 del 28/02/2022 se designó nuevo Directorio y se distribuyeron cargos: Presidente Jorge Luis Chouhy, CUIT 20-04689512-7, dom. calle Bv. Álvarez 231 de San Nicolás de los Arroyos, Bs. As.; Vicepresidente Juan Carlos Rodríguez, CUIT 20-16301837-4, dom. San Martín 227 Bis, de San Nicolás de los Arroyos, Bs. As.; Director Suplente Manuel Fernando Menendez, CUIT 20-04678213-6, dom. 9 de Julio 39, de San Nicolás de los Arroyos, Bs. As., todos argentinos. Daniela Chouhy, Escribana.

CHOUHY-GODOY TRAVEL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Benjamín Godoy, 21/10/88, DNI 34100289, soltero, agente de viajes, Pasco 807, 5º B, Rosario, Sta. Fe; María Julia Chouhy, 5/12/83, DNI 30683892, casada, prod. de seguros, Ruta 9 km. 234 H. Otero 10 Club de Campo, Belgrano, San Nicolás; ambos arg. 2) Esc. 29/8/22 3) Chouhy-Godoy Travel S.A. 4) Bolívar 177, 1º C, San Nicolás de los Arroyos, pdo. San Nicolás 5) Agencia de viajes, turismo, vta. pasajes, excursiones, hotelería, entradas espectáculos, mandatos, representac. intermediac., guías turísticos. Inmob.: Cpravta., permuto, construcc., alquiler inmuebles. Gastronomía: Hotelera, explotac. panaderías, café, bares, bebidas, heladerías, pizzerías, lunch, catering, restaurantes, albergues. Fciera.: Aportes préstamos excluidas las op. de la Ley de Ent. Fcieras. 6) 50 años 7) 100000 8) Pte. Benjamín Godoy; Dir. Sup. María Julia Chouhy. Sind. se prescinde. Dur. 3 ejerc. 9) Directorio: 1 a 5 miembros Tit. e igual o menor N° Sup. 10) Pte. o Vice. 11) 31/12 Rep. Social: Presid. Benjamín Godoy. Esc. Bonanni.

EMDEP NIRSA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 30/06/20 Reelige Presidente Nicolas Ignacio Rodriguez y designa Suplente Marysol Analia Rodriguez, por vencimiento del mandato de Claudio Marcelo Rodriguez. Los designados fijan domicilio especial en Perito Moreno 845, Nave 14, localidad y partido de Ezeiza, pcia. Bs. As. Victor José Ortigoza Nuñez, Contador Público.

A&A PACHECO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Cristian Ariel Rodriguez, 50 años, DNI 22883061, divor., Mitre 924, Gral. Pacheco, prov. Bs. As.; Mario Damián Talavera, 41 años, DNI 28686122, solt., Rocha 747 Los Troncos Del Talar, prov. Bs. As.; ambos arg. y mecánicos. 2) A&A Pacheco S.R.L. 3) Escritura 11/10/22. 4) Mitre 924, Gral. Pacheco, Tigre, prov. Bs. As. 5) 50 años 6) Transporte de carga de mercaderías por cualquier medio almacenamiento estibaje embalaje y distribución, logística. Mandatos y

comisiones. Comercialización de mercaderías de ventas en supermercados. 7) \$100000. 8) 1 o más gerentes, en forma indistinta. Fiscaliz. por los socios. Se designó a: Juan Cristian Ariel Rodriguez, por 50 años. 9) 31/12. Armando Barbieri.

ENKI REAL STATE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 14/5/2008 se realizó el aporte de 333.000 como aumento de capital. Sin reforma estatutaria. Mariano Penas, Notario.

MENTA-CHOCOLATE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Roberto Carrera, 13/03/60, DNI 14103033, casado, domiciliado en Canal de Beagle 127, Quilmes, Quilmes, prov. Bs. As. Monica Elena Gorosito, 21/11/64, DNI 16834488, divorciada, domiciliada en Esqui 235, Quilmes, Quilmes, prov. Bs. As., argentinos y empresarios; 2) Esc. 650 del 28/09/22; 3) Menta-chocolate S.R.L.; 4) Canal de Beagle 127, Quilmes, Quilmes, Prov. Bs. As; 5) a) Comercial: Compraventa mayorista y minorista, consignación, distribución y representación de artículos de kioscos, heladería, cafetería, confitería, parrilla, golosinas, cigarrillos, alimentos, elaboración y distribución de comidas preelaboradas o terminadas, bebidas con o sin alcohol, artículos de librería y escolares, artículos de cotillón, recreación, limpieza, regalos y bazar, artículos de perfumería y cosmética, artículos de juguetería, bijoutería, juegos de jardín, muebles para chicos, rodados infantiles, venta de video juegos, consolas, cartuchos y compacts para los mismos, objetos artísticos, decorativos y electrónicos en general que integre la explotación del negocio de kiosco, librería, juguetería, bazar y cafetería, ya fueren materias primas o productos elaborados. Kioscos en establecimientos comerciales, industriales o estudiantiles. b) Transportes: Fletes, acarreos, encomiendas, distribución, almacenamiento, depósito, embalaje de art. de juguetería, recreación, limpieza, hogar, comestibles, bebidas con o sin alcohol, mercaderías en general, en camiones o transportes de cargas propios o de terceros, excluido transporte de personas. A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, gestiones, operaciones y contratos que se vinculen directa y/o indirectamente con dicho objeto y que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto. 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) Gerente: Roberto Carrera por término social, fiscalización a cargo de los socios; 9) Indistinta; 10) 31 agosto. Javier Gaston Roumieu, Abogado.

LOS DOGUITOS DE JUNÍN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Constitución. Pedro Blas Galeano, argentino, nacido el 28/01/1989, DNI Nº 34.439.627, CUIT Nº 20-34439627-3, soltero, domiciliado en 25 de Mayo Nº 207, Junín, pdo. de Junín, pcia. Bs. As., comerciante; Nicolás Martín Galeano, argentino, nacido el 03/09/1987, DNI Nº 33.096.563, CUIT Nº 20-33096563-1, soltero, domiciliado en 25 de Mayo Nº 207, Junín, pdo. de Junín, pcia. Bs. As., comerciante; 2) Instrumento Privado del 12/10/2022. 3) Los Doguitos de Junín S.R.L. 4) 25 de Mayo Nº 207, Junín, pdo. Junín, pcia. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Servicios: a) Transporte de cargas generales, cargas peligrosas por vía terrestre con vehículos propios y/a de terceros; b) Coordinadora de servicios de transporte de cargas generales; c) Servicios de logística y depósito, d) Alijes y transferencia de cargas. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicta en la sucesivo en su reemplazo requiera de la intermediación en el ahorro público. Importación y exportación en general: a) Actividad en general. Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. b) Importación y exportación de materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología (know how), plantas llave en mano, desarrollos y formulaciones. Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, compra y/o venta de bienes inmuebles; financiación, permuta, construcción, refacción, ampliación remodelación, locación, fraccionamiento en loteos, y leasing sobre todo tipo de equipos y maquinarias, muebles e inmuebles registrables o no. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) \$1.600.000. 8/9) Gerencia Indistinta: Nicolás Martín Galeano constituye domicilio especial en calle 25 de Mayo Nº 207, Junín, partido Junín, pcia. Bs. As. Mandato: Duración de la sociedad. Fiscalización: Socios Nogerentes Art. 55 LGS 19.550. 10) Cierre ejercicio: 31/12 cada año. Geremías Ignacio Mémoli, Abogado.

COSTA WEED S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Daniel Sabre, DNI 26.402.773, 5/12/77, y Paula Loren Zacconi, DNI 26.745.449, 13/6/78; argentinos, solteros, empresarios, en calle 495 Nº 1456, Barrio Los Acantilados, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) 6.10.22. 3) Costa Weed S.A. 4) Calle 495 Nº 1456, Barrio Los Acantilados, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Organización, producción, dirección y explotación de espectáculos teatrales y musicales, locales bailables, recitales, eventos y programas televisivos, gráficos, radiales, fílmicos, discográficos, audiovisuales, promociones publicitarias, compra venta, importación y exportación de mercaderías, relacionadas al objeto. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Jorge Daniel Sabre. Director Suplente: Paula Lorena Zacconi. Directorio: 1 a 5 titulares y suplentes, 3 ej. Fiscalización: art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 31/7. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

ELKAR S.R.L.

POR 1 DÍA - El Sr. Legarreta Jerónimo, de 29 años de edad, soltero, argentino, prof. comerciante, domiciliado en calle Chacabuco Nº 646 de la ciudad de Tandil, prov. de Bs. As., con DNI Nº 37.766.184 juntamente con el Sr. Legarreta Aitor, de 25 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en calle 14 de Julio Nº 345, de la ciudad de Tandil, partido

de Tandil, prov. de Bs. As., con DNI Nº 40.455.523, vienen a constituir una S.R.L. que se denominara "Elkar S.R.L.", con fecha de constitución 20/07/2022, cuyo domicilio será en Chacabuco Nº 646 de la ciudad de Tandil, partido de Tandil y la misma tendrá por objeto sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) Servicios: Servicio de transporte de mercadería a granel, transporte de hacienda, y todo tipo de trasporte de mercadería incluido camión cisterna, servicio de logística y almacenamiento de todo tipo de productos B) Comercial: Compra, venta, distribución, comercialización, importación y exportación de todo tipo de productos. Podrá ser habitualista en la intermediación, compra y venta de automóviles y moto vehículos nuevos y usados; como así también podrá actuar como consignataria de hacienda, mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente; la elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar; la explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro, arrendar o tomar en arriendo, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne: comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público ganado en pie y de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica, explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos, transporte de hacienda, carnes y subproductos ganaderos y productos alimenticios en general C) Inmobiliario: Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de todo tipo de inmuebles urbanos como así también inmuebles rurales. D) Agropecuaria: Mediante la explotación directa o indirecta en establecimientos rurales propios o de terceros, el establecimiento de invernada, cría de ganado, compra y venta de haciendas, de aves, de cereales, oleaginosas y demás frutos del país, depósitos y consignaciones agrarias y frutícolas, así mismo podrá comercializar agroquímicos y todo tipo de fertilizantes. Con plazo de duración de 99 años, su capital social es de \$200.000 y el cierre del ejercicio comercial será el 31/05 de c/año. La administración está a cargo del Sr. Legarreta Jerónimo, socio gerente. Fiscalización: Art. 55 LCS estará a cargo del Sr. Legarreta Aitor. Víctor H. Ciappa, Contador Público.

VENTURINO HERMANOS S.A.

POR 1 DÍA - AGO 11/04/22 designa Presidente Oscar Marcelo Venturino y Dir. Sup. Marcela Viviana Venturino. Carlos Berutti, Contador Público.

GSM OPTIMIZACIÓN DE MOTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. y Esc. 166 de Constat. depós. (ambas 7/9/22). Germán Andrés Sayago, mecán., 28/2/88, DNI 33587067, Carlos Casares 822, Trenque Lauquen; y Santiago Mataluna, ing. mecán., 14/4/87, DNI 32307788, 25 de Mayo 369, Pellegrini, ambos arg., solt. "GSM Optimización de Motores S.R.L." 25 de Mayo 369, ciu. y pdo. Pellegrini, Bs. As. Dur. 30 des. 7/9/22. Obj.: Comercial y Servicios: Explot. taller mecán. p/ repar. de automot., motocic., ómn. y camiones. Comercializ. de aceites lubric., neumát., cámar. y llantas p/vehículos. Lavadero integ. de automot., remolque con vehíc. prop. o de terc., cambios de acei., engrase, gomería, mecán. y manten. de sist. eléctr. y electrón., grab. de cristales. Comercializ. de piezas, partes y/o elem. p/la prest. de los serv., de repuestos y acces. p/automot. y demás vehíc. Torneado, rectific., transform., forj., mecaniz. y fabric. de piezas metál. Produc. de piezas, repues., disposit. mecán., moldes, herram., autop., en forma indiv. o en serie según diseños prop. o bajo licencia. Repar. de chapa y pintura. Trat. térmicos. Instal. y adapt. de equip. de combust. alternat. Finan. (ex. op. L. Ent. Finan.) Cap.: \$100.000. Adm.: Gte. S. Mataluna, indis. e ilimit. Fisc.: Socios no gtes. Cie.: 30/6. Esc. Bicain.

CUMBRE DE LA CIUDAD S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea general extraordinaria del 22-09-22 a) Disolución. Art. 94-1 LGS; b) Liquidador: Sebastián Gastón Raffatella. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

QAPTOR ADS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de S.A. Gabriel Andreoli, arg., comerciante, casado, nac. 10/08/1979, DNI 27.416.693, CUIT 20-27416693-3, domic. Pablo Neruda N° 4, MdP; María Fernanda Fonzo, arg., comerciante, casada, nac. 24/11/1979, DNI 27.641.583, CUIT 27-27641583-8, domic. Pablo Neruda N° 4, MdP. Esc. Pública 11/10/2022. QAPTOR ADS Argentina S.A. Domic. Pablo Neruda N° 4, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: 1) Informática: Desarrollo, diseño, explotación, mantenimiento, promoción, distribución, importación, exportación y comercialización de sistemas. 2) Diseño y programación de algoritmos, desarrollo de software, de aplicaciones, desarrollo de hardware. 3) Prestación de servicios de generación, almacenamiento, alojamiento web, publicación y resguardo de información. 4) Prestación de servicios de asesoría, soporte técnico, servicios informáticos. 5) Exportación e importación: La importación, exportación y comercialización de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. 6) Transporte: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional e internacional, a través de vehículos propios o de terceros. 7) Mandataria-fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. 8) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 9) Construcción: Construcción, compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, locación, sublocación y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a

crearse inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. 10) Inversora: Mediante la compra y venta, permuta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios, inversión de bienes muebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial por cuenta propia o de terceros. Duración: 99 años, Capital social \$100.000. Adm.: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente Gabriel Andreoli, Directora Suplente María Fernanda Fonzo. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Ignacio Pereda, CPN.

MAMELI Y ASOCIADOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de domicilio. Hace saber por un día que en la reunión de socios del 28 de septiembre del 2022 se procedió a la constitución del domicilio del señor Enrique Gustavo Rodríguez como Socio Gerente con mandato hasta el 30 de junio del 2023 a los fines establecidos en el art. 60 ley 19550. Carlos Goicochea, Contador Público.

SOLUCIONES INDUSTRIALES INSTANTÁNEAS S.A.S.

POR 1 DÍA - Disolución, Liquidación y Cancelación Registral. Designación y Aceptación del liquidador. Por Reunión del Órgano de Gobierno de fecha 21-09-2022 se resolvió la disolución, liquidación y posterior cancelación registral de la sociedad de Soluciones Industriales Instantáneas S.A.S. conforme Art. 94 inciso 1 de la ley de sociedades comerciales. Se aprobó por unanimidad el balance final al 31/08/2022 y Proyecto de Distribución. Ha sido designado como liquidador aceptando el cargo y conservador de los libros y demás documentos sociales y contables al Sr. Julián Marcos D'Ambrosio, DNI 36.684.485, con domicilio en Velez Sarfield N° 762, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Argentina. Dra. María Fernanda González, Abogada.

SILVERKO INFRAESTRUCTURA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 6/10/2022. 1- Silverio Jorge Mirko, DNI 16486190, 17/10/63, cas., dom. M. Oliver 2060, Rafaela, Santa Fe; Silverio Mauro, DNI 39122514, 12/1/96, solt., dom. A. Guido 1672, Funes, Santa Fe. Ambos arg. y emp. 2- Silverko Infraestructura S.R.L., dom. Barletta 2032, localidad y partido de Campana, Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerente Mauro Silverio. 5- La sociedad tiene por objeto: a) Constructora: La ejecución de obras públicas y privadas; b) Inmobiliarias: La compra, venta y locación de bienes muebles e inmuebles; c) Compra, venta, fabricación, importación, exportación, reparación, mantenimiento y distribución, máquinas, maquinarias, vehículos, elevadores y herramientas, sus partes y complementos; d) El ejercicio de comisiones, mandatos, cobranzas, representaciones y tramitaciones en general; e) Operaciones financieras, fideicomisos, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6-31/7. 7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8- Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli, CP.

HUERTA DIPI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Di Domenicantonio, nac 23/12/1974, DNI 24388686, martillero público, domiciliado en calle 67 N° 112 Localidad y Partido La Plata; Valeria Di Domenicantonio, nac. 17/5/1972, DNI 22.532.646, diseñadora gráfica en comunicación visual, domiciliada en calle 467 N° 5000, lote 62 de City Bell, La Plata; ambos argentinos, casados; 2) 26/9/2022; 4) calle 11 N° 688, Piso 1, Localidad y Partido La Plata, Pcia. Bs. As.; 5) Fruti-hortícola a) Producir, comerciar, almacenar, frutas, hortalizas, legumbres, plantas aromáticas y afines, todo con sus respectivos envases y recipientes, así como derivados, b) adquirir artículos de consumo, de uso personal, instrumentos, maquinarias, animales, repuestos, bolsas, hilos, afines y derivados, necesarios para la explotación fruti-hortícola. Agrícola ganadera: Gastronomía: la explotación del negocio de bar, confitería, pub, parrilla, restaurante, pizzería, café, la elaboración de comidas para llevar, casa de comida y delivery y en general toda otra actividad relacionada con la gastronomía y con la industria alimenticia. Comerciales: Explotación y administración de negocios, establecimientos y/o fondos de comercio dedicados a la compra venta de materiales para la construcción, eléctricos mecánicos y/o toda otra actividad relacionada con materiales destinados a la construcción. Compra, venta, distribución, importación y exportación de indumentaria, calzado, elementos, accesorios, insumos, herramientas y maquinarias destinadas a la actividad agropecuaria, industrial y gastronómica. Servicios Inmobiliarios: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Representaciones y Mandatos: Importación y Exportación: Constructora: mediante la realización del proyecto, la construcción y/o refacción de toda clase de inmuebles, 6) 99 años d/inscr.; 7) \$100.000; 8 y 9) 1 a 5 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Legal: Leonor Concepción Pietra y Director Suplente: Martín Di Domenicantonio x 3 ej.; Fisc. art. 55 LSC; 10) 30/11. Fdo. Leonardo Daniel Villegas. Escribano.

SITAEI OMAEL LAUVIAH S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura del 11/10/2022. 1- Verónica Gisele Gagliardi, DNI 29600314, 22/11/81, cas., dom. Maipú 142, 2º D, Banfield, Bs. As.; Lucas Ezequiel Giovagnoli, DNI 33597329, 12/2/88, solt., dom. Pasaje Placido 1576, Banfield, Bs. As. Ambos arg. y med. 2- Sitael Omael Lauviah S.R.L. dom. Antártida Argentina 400, localidad Turdera, partido Lomas de Zamora, Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerente Verónica Gisele Gagliardi. 5- La sociedad tiene por objeto: A) mediante la prestación de servicios de asesoramiento, organización, instalación y explotación de consultorios, institutos, sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, realización de toda clase de prestaciones y prácticas médicas, que se relacionen con la salud humana, tratamiento médicos, quirúrgicos, físicos, psíquicos, electrónicos realizados por profesionales, con título habilitante. B) La explotación de sistemas médicos y análisis clínicos bajo la modalidad de prepago y sus servicios complementarios como atención a domicilio, prácticas médicas a domicilio, trasladados y demás prestaciones y servicios

derivados y conexos con el objeto social. 6- 31/7. 7- 99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8- Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli. Contador Público.

ROCAFLOL S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 19/03/2021 desig. aut. y dist. cargos Presidente Ariel Roberto Schamberger, CUIT 20-24595337-3, const. dlio. Avellaneda 951 Cnia. Hinojo, pdo. Olav., Bs. As.; Dir. Tit. Gustavo Fabian Schamberger, CUIT 20-22678054-9, const. dlio. Avellaneda 1269 Cnia. Hinojo, pdo. Olav., Bs. As. Dir. Tit. Mauricio Reynaldo Schamberger, CUIT 20-32257909-9, const. dlio. Avellaneda 1225 Cnia. Hinojo, pdo. Olav. Bs. As. Dir. Ste. Jesús María Schamberger, CUIT 20-27748635-1, const. dlio. Avellaneda 1225 Cnia. Hinojo, pdo. Olav. Ignacia Erramouspe, Notaria.

ABROCATASI S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Zelaya, Juan José, argentino, divorciado de Marcela Alejandra Blanco, nacido el 12/07/1967, DNI 18.346.801, CUIL 20-18346801-5, comerciante, domicilio 14 de Julio N° 2018, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia Buenos Aires; Pulvirenti Myriam Andrea, argentina, soltera, nacida el 12/08/1971, DNI 22.313.199, CUIL 27-22313199-4, comerciante, domicilio 14 de Julio N° 2018, de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia Buenos Aires. 2) Constitución: 30/09/2022; 3) Denominación: Abrocatisi S.A.; 3) Plazo duración: 99 años desde su inscripción registral; 5) Domicilio: Moreno N° 3702, Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; 6) Objeto: Gastronómicas mediante la explotación comercial de restaurantes, confiterías, cafeterías, panaderías, fabrica de pastas, y de productos alimenticios; compra venta, fabricación, elaboración, distribución, fraccionamiento, comercialización, intermediación, por mayor o menor, de materia prima, mercaderías, implementos, materiales maquinarias relacionados con la alimentación, servicio de hospedaje, alojamiento, cabañas, centros turísticos, ocio infantil, camping, bufet, catering. Transporte en general de todo tipo de cargas, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, nacional e internacional, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, transportes de cargas nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, compra venta, alquiler de grúas, camiones, acoplados, automotores, maquinarias en general, carrocerías, sus implementos y accesorios, repuestos, cubiertas, motores, baterías, combustibles, lubricantes, todo producto de la industria automotriz. Representativas, mandatos, comisiones, agencias y administraciones; marcas de comercio, consorcios, corporaciones nacionales y extranjeras. Financieras sin efectuar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, o requiera la intervención del ahorro público. Servicios mediante la organización, asesoramiento, licitación, administración, mantenimiento de empresas de estado, y de particulares. Inmobiliarias mediante la compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de cualquier tipo de inmuebles, contratación de cocheras o espacios a cocheras. Organización, administración, de propiedades particulares y de propiedad horizontal. Prestación de servicios industriales, inmobiliarios y comerciales, prestación de servicios profesionales para la ejecución de obras de construcción y de sus instalaciones. Constructora de inmuebles de todo tipo, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Industrialización, fabricación, compra venta distribución de artículos y materiales de la construcción, maquinarias herramientas, artículos de electricidad, sanitarios, gas, revestimientos, muebles, artefactos. Industriales mediante la elaboración, fraccionamiento, distribución, transformación, comercialización de productos y subproductos de la madera, plásticos, metales acrílicos, pinturas, enduidos, materiales de la construcción, papeles. Comerciales, compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, distribución por mayor o menor de productos alimenticios, y materias primas, alquiler, leasing, representación, distribución por mayor o menor de maquinas, repuestos, herramientas y accesorios. Importación y exportación: De maquinarias, herramientas, equipos, insumos, materiales, productos relacionados con el objeto social. 7) Capital social: \$500.000; 8) Administración y fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, con un mínimo de uno y un máximo de siete directores titulares, y uno a siete directores suplentes, Presidente: Zelaya, Juan José; Director Suplente: Pulvirenti Myriam Andrea, por el término de tres ejercicios; 9) Representación Legal el Presidente o el Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia; 10) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura; 11) Fecha de cierre: 30 de noviembre de cada año. Liliana Marcelina Hernandoren, Notaria.

MERMAX EQUIPAMIENTOS HOUSTON S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 15/04/22 Se designan: Presidente Matías Ariel Maggiolo, DNI 25.787.190, y Director Suplente Jorge Andrés Abraham, DNI 25.477.931, por tres ejercicios. Por Acta de Directorio del 15/04/22 se distribuyen, aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Colectora Panamericana 28851, El Talar, Tigre, Bs. As. Marcela Castellano, Contadora.

INRAGO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio de fecha 15 de octubre de 2021 se designó: Presidente al Sr. Mario Héctor Albariño, CUIT 20-04646493-2, con domicilio en calle 122 N° 1913, y Vicepresidente al Sr. Leonardo Maximiliano Albariño, CUIT 20-25312581-1, con domicilio en calle 122 N° 1913; todos ellos correspondientes a la ciudad y partido de La Plata. Jorge Ricardo Lovero, Contador Público.

COAX S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que con fecha 11 de agosto de 2021, por instrumento privado, María José Orts, CUIT 27100369686, donó a favor de sus hijos 96 cuotas sociales de la sociedad "Coax S.R.L.", Matrícula N° 45.158, CUIT 30-68805681-7, correspondiendo a Ignacio Grau, CUIT 20268384791, Juliana Grau, DNI 25620161, y a Pilar Grau, DNI 29273580, 32 cuotas sociales a cada uno. Domingo Mario Marra, Gerente.

EDIFICIOS CRONOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 21.4.20 designó Presidente: Luis Eduardo Silva. Vicepresidente: Ana María Silva. Director Suplente: Ricardo Pardo Martínez. Federico F. Alconada Moreira, Abogado.

SALVADOR SGRO Y CÍA. S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO 11/4/22 se designa Presidente Ana María Sgro; Vicepresidente José Luis Sgro; Titulares María Guillermina Magnoni y Nicolás Gabriel Sgro; Suplente Juan Antonio López Cazorla. Todos dom. especial en sede social. María Pilar Otero, abogada.

GASTROJAZ EQUIPAMIENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nicolas Ariel Guerrero, 16/02/85, DNI 31362861, soltero, domiciliado en José León Suarez 1329, Remedio de Escalada, Lanús, Prov. Bs. As. Luciano Javier Guerrero, 15/11/81, DNI 29173789, divorciado, domiciliado en Enrique Del Valle Iberlucea 3364, Piso 6, Dpto. A, Lanús Oeste, Lanús, Prov. Bs. As., argentinos y empresarios; 2) Esc. 264 del 28/09/22; 3) Gastrojaz Equipamientos S.R.L.; 4) José León Suarez 1329, Remedio de Escalada, Lanús, Prov. Bs. As; 5) a) Compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución, logística, consignación, instalación y reparación de aparatos y accesorios eléctricos de uso doméstico, tales como cafeteras, licuadoras, tostadoras, batidoras, calentadores de agua eléctricos, aspiradoras, planchas, parrillas y asadores eléctricos, máquinas para cortar pelo y secadores de pelo, afeitadoras, equipos de aire acondicionado, ventiladores, calefactores, radiadores, freezers, heladeras, campanas, anafes, cocinas, microondas, hornos, hornos eléctricos, lavavajillas, lavarropas, secarropas, teléfonos, celulares; minicomponentes, radios, reproductores de MP3 y MP4, parlantes, auriculares, televisores, reproductores, proyectores, filmadoras, cámaras de fotos, computadoras, notebooks, tablets, impresoras, consolas para juegos, juegos para pc y para consola, software, accesorios de computación, y toda otra actividad a fin, que directamente se relacionen con el giro del negocio. b) La representación de marcas relacionadas con esta tecnología. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, gestiones, operaciones y contratos que se vinculen directa y/o indirectamente con dicho objeto y que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto. 6) 99 años; 7) \$100.000; 8) gerente Nicolas Ariel Guerrero por término social, fiscalización a cargo de los socios; 9) Indistinta; 10) 31 mayo. Javier Gaston Roumieu. Abogado.

TRANSLUAL LOGÍSTICA Y SERVICIOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Designación de nuevo Órgano de Administración y Cambio de Sede Social: Acta de Reunión de Socio N° 5 de fecha 03/10/2022 por la que se Ratifica el Acta de Reunión de Socios N° 4 del 11/08/2022, Libro de acta digital TAD Número IF-2022-27375697-GDEBA-DRMJYDHGP, perteneciente a Plancheta RL-2019-17831005-GDEBA-DLYRMJGP del 21/06/2019. Se resuelve: 1) Designación de Nuevo Órgano de Administración: Administrador Titular: María Luisa Cardozo, DNI 33.399.991, CUIT 27333999914, nac. 02/10/1987, argentina, Empleada, divorciada, domicilio calle 134 N° 1984, localidad y partido de Berazategui, Bs. As.; Administrador Suplente: Carlos Alberto Vittore, DNI 23.134.636, CUIT 20231346369, nac. 04/12/1972, argentino, Contador Público, casado, domicilio Calle Gutiérrez N° 648 de la localidad y partido de Quilmes, Bs. As. y 2) cambio de Sede social a Andres Baranda N° 1262 de la localidad y partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. No hay reforma de estatuto. Carlos Alberto Vittore. Socio y Administrador Suplente. Carlos Alberto Vittore. Socio.

CAFECAMPANA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 22/09/2022, constitución S.R.L. por: José Luis Churruarin, arg., nac. 28/6/1979, div. de 1º nup. de María Verónica D'Archivio, Cont. P. y Lic. en Adm., DNI 27.418.069, CUIT 20-27418069-3, dom. Falucho 844, M. del Plata; 2) Federico Matías Marmol, arg., nac. 8/3/1979, solt. com., DNI 27.240.055, CUIT 20-27240055-6, dom. Nápoles 3478, M. del Plata; 3) Leonardo Javier D'Archivio, arg., nac. 16/12/1983, solt., emp., DNI 30.506.644, CUIT/L 20-30506644-4, dom. Veytes 446 M. del Plata; 4) Alvaro Ignacio Urtiaga, arg., nac. 27/8/1983, solt., com., DNI 30.418.646, CUIT/L 20-30418646-2, dom. Coletta 425 Campana; 5) María Andrea D'Archivio, arg., nac. 22/10/1985, solt., com., DNI 31.821.489, CUIT/L 27-31821489-7, dom. Veytes 446, M. del Plata; y 6) Carolina Araceli Simon, arg., nac. 21/10/1995, solt., com., DNI 39.285.697, CUIT/L 27-39285697-3, dom. Manuel de la Torre 1062, Zárate. Denominación: Cafecampana S.R.L. Sede Social: Veytes 446, Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón Pcia. de Bs. As. Objeto Social: La soc. tiene por objeto realizar por sí o por terc. o asoc. a terc., en el país o en el extr., las sig. act.: Gastronómica: explot. de cafet., bares, rest., confit., parrillas, salón de fiestas, serv. desayunos, alm., cenas, venta de toda clase de prod. aliment., comidas y beb. Comerciales: Repres. com., dist., log., comp. por mayor o menor, import., export., de prod., mat. primas e ins. gast. Industriales: Mediante la fab. de cualesq. de los prod. que comercialice. Plazo de duración: 99 años. Capital social: \$100.000 div. en 1.000 cuotas de \$100 valor nom. cada una y de 1 voto por cuota. Órgano de administración: Gerencia: María Andrea D'Archivio y Carolina Araceli Simon, en forma indistinta por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: los socios, Art. 55 Ley 19.550. Representación: El Gerente. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Federico Lallement. Notario.

PLANTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst. públ. del 11/10/2022, Gonzalo Rubén Marcos, nac. el 16/09/93, DNI 37904704, dom. José María Paz 3139, Olivos, ptdo. Vicente López, pcia. Bs. As.; y Tobías Gustavo Marcos, nac. el 26/04/99, DNI 41835746, dom. Av. del Libertador General San Martín 2838, Olivos, ptdo. Vicente López, pcia. Bs. As.; ambos arg., solt. y empres. Constituyen:

Plantos S.R.L. Dur: 99 años, Dom.: Av. Maipú 2671, of. 10, Olivos, ptdo. Vicente López, pcia. Bs. As.; Objeto: Comprav., distrib., import. y export. de produc. aliment. para consumo humano, de higiene, supl. diet., bebidas energiz., cremas y art. de aseo pers.; transport., flete, depos. de mercader., comed. y mat. primas; Capital: \$400.000; Adm.: Gerente 1 o más soc. o no, Dur.: 99 años; Fisc.: Art. 55 LGS; Cierre ejerc.: 30/06; Rep. Legal: Gerente Gonzalo Rubén Marcos. Sebastián Hugo Maidan, Abogado.

C+ EVENTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mariano Matias Mendez, 20/6/82, DNI 29496581, Bogotá 311, CABA y Eliana Belen Cancino, 12/12/98, DNI 41756530, 12 de Octubre 915, loc. part. Ezeiza, ambos argentinos, solteros, comerciantes 2) 06/10/22 3) C+ Eventos S.R.L. 4) 12 de Octubre 915, Loc./part. Ezeiza 5) Organización de eventos, espectáculos culturales, recreativos, deportivos, comercialización, prod. alimenticios, bebidas, gastronomía, confiterías, restaurant, Serv. Lunch. Constructora: obras general. Inmobiliaria: administración inmuebles. Import./Exportadora Financiera (Excluye act. Ley 21526) 6) 99 años desd./Insc. 7) \$1.000.000 8/9) Rep. Gerencia, socio gerente ilimitada Fisc Art. 55° LS. Gte. Eliana B. Cancino 10) 31/12. Juan Fuse. Contador Público.

INSTITUTO MÉDICO DE OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta Notarial del 30/09/2022 desig. aut. y dist. cargos Presidente Oscar Alberto Brisioli, CUIT 20-11823382-5, const. dlio. Urquiza 2421, Olav. Dir. Tit. Sergio Fabián Bugosen, CUIT 20-21883533-4, const. dlio. Chacabuco 3531, Olav. Dir Tit Federico Fernandez, CUIT 20-27832167-4, const. dlio. E. González 3062, Olav. Dir. Ste Marcelo Javier Leani, CUIT 20-14742061-8, const. dlio. D. Arce 3204, Olav. Dir. Ste. Sandra Cintia Butin, CUIT 27-14208676-5, const. dlio. San Martín 3304, Olav. Dir. Ste. Marcelo Neri Cerdan, CUIT 20-26265169-0 const. dlio. Ayacucho 4485, Olav. Ignacia Erramouspe. Notaria.

PRINTESA GRÁFICA INSTITUCIONAL S.A.

POR 1 DÍA - CUIT 30-71213921-4. Se hace saber que por Acta de Asamblea del 14/01/2022 ratificada por Acta de Directorio del 11/10/2022 se resolvió trasladar la sede social a la calle 49 N° 3684, de la ciudad de Necochea, partido de Necochea, provincia de Buenos Aires. Se modifica cláusula del siguiente modo: "Primera: La sociedad se denomina Printesa Gráfica Institucional. Tiene su domicilio legal en la Provincia de Buenos Aires". Agustina Larraburu, Contadora Pública Nacional.

AGROPECUARIA LA ESPERANZA DEL SUDESTE S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Esc. 399 (1/9/22). Modifican comp. del Direct. en Art. 9°: Adm. Dir. 1 a 3 Dir. Tit. y 1 a 3 Sup., por 3 ej. Araceli Lucía Bicain, Notaria.

NORSUPPLY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por escrit. 383 del 12/10/2022 Esc. Miriam C. Alemany, Registro 15 de San Fernando, se protocolizó el acta de reunión de socios de fecha 30/04/2021 que traslada la sede social a calle Lugones 1661, localidad Don Torcuato, partido de Tigre, pcia. Buenos Aires. Miriam Claudia Alemany, Notaria.

DISTRIBUIDORA DIAGONAL 75 RH ALFACE S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementa publicación aviso 12011 del 5/9/22. Por instr. priv. complementario de fecha 12/9/22 se cumplimentan las observaciones de DPPJ y se completan datos del socio Villano Alejandro Alberto, casado en 1eras. nupcias con Verónica Sabrina Caraduje. María Luján Green, Abogada.

HORTIFRUT EXPOFRESH S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea General Extraordinaria Unánime N° 13 se resolvió mudar la sede Social sita en calle Sucre N° 2477, Piso 1, Oficina F, de la localidad Béccar, Partido de San Isidro de la provincia de Buenos Aires, a la provincia de Tucumán. No comprendida en el Artículo 299 Ley de Sociedades. Claudio Daniel Alberto López, Abogado.

R. Y H. ORDOQUI Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Acta N° 40, del 15/05/2022, fojas 45 y 46 del Libro de Actas N° 1, rubricado por escritura 186, del 29/12/1992, folio 364 Registro Notarial 10 Ts. As., se aprobó la modificación del artículo quinto del contrato social. Viviana Elena Martínez García, Escribana Pública.

MICAMP REALTY S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc Pub N° 391 de fecha 1/07/2022 se modifica el Art 3º del contrato social. Objeto social: 1) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros: administración y gerencia de sociedades; asesoramiento económico, fiscal, técnico, bursátil y de cualquier otro tipo, así como actividades consultoras, asesoras y promotoras de iniciativas industriales, comerciales, urbanísticas, agrícolas y de cualquier otro tipo; 2) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o

no. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislaciones complementarias, y otras que requieran el concurso del ahorro público. Pte.: Florencia Miconi.

EL CASTILLO DE FIAMBRES Y QUESOS S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 213 del 4/10/2022 folio 643 Registro 1912 CABA. Luis Yari Meozzi Diaz, argentino, soltero, empresario, nacido el 18/11/1982, DNI 30035632, domicilio en Murguiondo 1529 CABA; Camila María Summo, argentina, soltera, empresaria, nacida el 12/10/1997, DNI 40676787, domicilio Corvalan 2780 CABA y Sebastián Daniel Cabrera, argentino, soltero, empresario, nacido el 18/9/1984, DNI 31208461, domicilio en Avenida Alberdi 4279, piso 1, departamento B de CABA. Constituyen por 99 años El Castillo de Fiambres y Quesos S.A. Objeto: A) Fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta, distribución y almacenamiento de todo tipo de fiambres, quesos, embutidos y productos lácteos en general, productos avícolas, huevos orgánicos y convencionales y otros productos de granja, así como maíz, trigo, pan, facturas y otros productos alimentarios y/o primarios. B) La explotación comercial y administración del negocio de supermercados, bar, discoteca, pub, restaurant, salón de baile, confitería, copetín al paso, rotisería, panaderías, Camiones de Comida, pizzería, marisquería, parrilla, hamburgueserías, pancherías, cervecerías, vinotecas, y cualquier otro relacionado con el rubro Gastronómico. Expendio de bebidas alcohólicas y sin alcohol, comidas rápidas y afines, café concert; organización, producción y realización de todo tipo de eventos y reuniones empresariales, culturales, y artísticas, exhibición musicales, como así también el alquiler de salas para dichas reuniones y eventos, delivery, service, asesoramiento, servicio de catering, administración, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión y representación de materias primas, productos, subproductos o maquinarias, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. C) Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales; cría, invernación, mestización, venta, cruda de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación y acopio de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos. D) Servicios de despachante de aduana y prestación del servicio de transporte y fletes de cargas en general por cualquier vía, sean aéreas, marítimas, fluviales o terrestres, para consolidación, desconsolidación, despacho, recepción, depósito y distribución de las mismas, comprendiendo manipulación y entrega de la carga al destinatario, abarcando los servicios que fueran contratados entre origen y destino; control de stock y de inventarios, guarda física en tránsito y logística de transporte para comercio electrónico y toda actividad relacionada con el comercio exterior. E) Afianzar obligaciones contractuales y conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes muebles, inmuebles, de consumo corriente y préstamos personales, todos ellos con o sin garantías reales o personales. Efectuar aportes o inversiones de capital, constituciones y transferencias de hipotecas, y demás derechos reales e inversiones, compra y otorgamiento de créditos. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera concurso público. F) importación y exportación de todo tipo de elementos, aparatos, productos y maquinarias. La sociedad podrá ejercer todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y franquicias relacionadas al objeto social. Capital Social: \$600000. Directorio: 1 a 5 por 3 ejercicios. Prescindir de sindicatura. Cierre: 31/7. Presidente: Camila María Summo. Director suplente: Luis Yari Meozzi Diaz. Los domicilios especiales de ambos directores y la Sede social Queda fijada en Boulogne Sur Mer 1398, localidad de Villa Madero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Matías Hernán Torres. Abogado.

CLEANLASER ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha de fecha 26/09/2022, se constituyó la sociedad Cleanlaser Argentina S.R.L. 1) Socios: (a) Héctor Sergio Rodríguez, argentino, casado, empresario, DNI 27.069.446, CUIT 20-27069446-3, nacido el 04/01/1978, con domicilio en Sánchez de Loria 377, dpto. 2, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires y (b) Eduardo Rodrigo Sosa, argentino, casado, empresario, DNI 25.020.478, CUIL 20-25020478-8, nacido el 06/11/1975, con domicilio real en José María Morelos 873, Lomas del Mirador, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 2) Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. 3) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: (i) producción, transformación, comercialización, importación, exportación o venta, al por menor y/o por mayor, de pinturas, barnices de utilización en la industria, de productos químicos y/o de síntesis y/o para tratamiento anticorrosivo, de productos para insonorización y parámetros de absorción de ruidos o de calor, de productos de revestimiento de paredes o suelos, endudos y/o todo tipo de accesorios de pinturas y decoración, de plásticas vinílicas, textiles sintéticos plastificados para todo tipo de utilización, y servicios de pintura y limpieza; mantenimiento, refacción, restauración, remodelación, pintura, desinfección, fumigación, limpieza de vidrios, cortinas, alfombras y demás equipamientos, recolección de residuos, jardinería y/o parquización de inmuebles en general. 4) Capital social: \$100.000, dividido en 10.000 cuotas de \$10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota. 5) Domicilio: Provincia de Buenos Aires. 6) Sede social: José María Morelos 873, Lomas del Mirador, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 7) Gerencia: Gerente Titular y Presidente: Héctor Sergio Rodríguez (DNI 27.069.446) y Gerente Suplente: Eduardo Rodrigo Sosa (DNI 25.020.478), designados por tiempo indeterminado, ambos con domicilio especial en José María Morelos 873, Lomas del Mirador, La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 8) Sindicatura: prescindir. 9) Representación legal: Gerente titular y, en su caso, el Gerente Suplente. 10) Cierre del Ejercicio: 31 de marzo. Melisa Lubini, abogada, inscrita al Tº XLVIII, Fº 257 de la matrícula que lleva el C.A.S.I. Melisa Lubini.

NUTRICIENCIA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria de fecha 29/09/2022 los socios de la firma decidieron por unanimidad 1) ratificar el cambio de sede a Austria Norte 2010, Los Troncos del Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. 2) modificar el artículo primero del estatuto, en los siguientes términos: "Primero: La sociedad se denominará "Nutriciencia S.A.", y tendrá su domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, el cual podrá ser trasladado por resolución del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, se publicará, se comunicará a la autoridad de contralor y se inscribirá". Andrés S. Bertelegni. Abogado.

MYCELIUM SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por Acta Complementaria 26/09/22. Se modifica obj. social: La soc. tiene por objeto: Comercializac. y Serv. Compra vta. mayor y menor arts. de librería, juguetería, bazar, camping, deportes, cristalería, artísticos, decorativos, confort hogar; instr. musicales, joyería, relojería, de fantasías, tapicería, cosmética y perfumería, librería y papelería, gastronomía, insumos e informática, prod. y artefactos eléctricos, iluminación y electrónicos, electrodomésticos, oftálmicos y fotografía, mat. de construc.; Importac. Exportac.; operador mayorista minorista, compra, vta., comercializ. consignación depósito para intercambio de mercad. relacionadas con el objeto; Transporte: cargas en grl. nac. prov. intercomuas o internac.; Financiera: no realizará las actividades comprendida en la Ley de Entidades Financiera. Proveedora del Estado Dr. Daniel Roque Bento, Contador Público.

AM ENERGÍA CONECTADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura 5/10/2022. 1- Alejandro Muñoz, solt., 4/1/83, DNI 30015507, dom. Santos Dumont 2339, C Jardín, Lomas del Palomar, Bs. As.; Oscar Alberto Muñoz, cas., 24/10/57, DNI 13183219, dom. Pintos 905, Villa Madero, Bs. As. Ambos arg. y emp. 2- AM Energía Conectada S.R.L. dom. Pasaje Apule 957, Villa Madero, Partido de La Matanza, Bs. As. 3- \$100.000. 4- Gerente Alejandro Muñoz 5- La sociedad tiene por objeto: a) Compra, venta, importación y/o exportación, de materiales de construcción, eléctricos y productos, insumos, accesorios y/o partes relacionadas con la industria de la construcción, ferretería e iluminación. Montajes electromecánicos, instalación y reparación de redes eléctricas. 6-31/12.7-99 años. Gerente por el término duración sociedad. 8-Órgano fiscalización socios no gerentes. Julio Querzoli C.P.

EL ENCUENTRO DE PELLEGRINI S.R.L.

POR 1 DÍA - Cont. y Esc. 184 de Constat. depós. (ambas 26/9/22). Eduardo Ignacio Vidaurre, arg., 7/10/69, DNI 20648102, prod. agrop., cas., Pedro de Mendoza 75 Pellegrini; y José Luis Vidaurre, arg., 12/11/75, DNI 24168838, cdor. púb., div., Ugarte 236 Pellegrini. "El Encuentro de Pellegrini S.R.L." Colectora Ruta Nac. N° 5 Km 496 Ciu. y Pdo Pellegrini, Bs. As. Dur. 99 des. 26/9/22. Obj.: Comerciales: Comercializ. de mat. p/el agro y la construcc., acces., pueras, portones, alambrados, herram., prod. y subprod. relacionados. Comercializ. de frutos, prod., subprod., mercad. del agro, maquin. y semov.; comis., mandatos, consign. y represent. Transp. de carga. Finan (ex. op. L. Ent. Finan). Cap. \$500.000. Adm. Gtes. ambos socios, indis. e ilimit. Fisc. socios no gtes. Cie. 31/12. Esc. Araceli Lucia Bicain.

LA PLUMA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 15/07/2022: Pte. Rositto Laura Lía, Vicepresidente: Buxo Rosa María, Director Sup. Rafael Horacio García Vega; Cr. Chicatun.

COMERCIAL INTILANGELO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Intilangelo Regino Nicolás, 39 años, divorciado, arg., comerciante, DNI 30206282, dom. Mirador 1414 Luján pdo. Luján Bs. As. y Burgos Noelia Gisele, 34 años, soltera, arg., ama de casa, DNI 33915942, dom. Rosalía de Castro 6855 Pilar, pdo. Pilar Bs. As. 2) 11/10/2022; 3) Comercial Intilangelo S.R.L. 4) Rosalía de Castro 6855 Pilar pdo. Pilar Bs. As. 5) a) Comercial importación exportación compra venta por menor o mayor de todo tipo de insumos productos y subproductos de panificación confitería y pastas frescas b) Industrial elaboración de todo tipo de productos de panadería sándwich y pastas frescas 6) 99 años 7) 800000 8) 1 o más gerente Intilangelo Regino Nicolás por 99 años; Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Gerente. 10) 30/06. Belen Gnavi (CP).

BACKWATER SERVICES S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificatorio. Por instrumento complementario privado de 27/09/2022, se modificó el orden de los apartados que comprende el objeto social de la cláusula Tercera del Contrato Social de fecha 31/08/2022. M. Belen Azar. Abogada.

ROSLAN SOGAS TEXTIL MORÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificatorio. Inst. Priv. 14/09/22. Denom. Roslan Sogas Textil Morón. C. P. E. Cozzolino

GRUPO ZEROKA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Escritura número 187 del 12/10/2022 complementaria pasada ante la escribana Ariadna F. E. Torchia, notaria autorizante, adscripta al Reg. 2 de Pdo. Gral San Martín, 4) Objeto social realizar por sí o por 3º o asociados a 3º, en el país o en el extranjero, las sig. actividades: a) Explotación comercial del negocio de vta. de planes de ahorro, autos, camionetas y utilitarios nuevos y usados, b) Explotación franquicias rama automotor, c) inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler de prop. inmuebles, incluso las comprendidas bajo el régimen de Prop. Horizontal, fraccionamiento y post. loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas ganaderas y parques industriales. Administ. de inmuebles propios, d) asesoramiento, consultoría, administración, importación y exportación. Sara Gabriela Montenegro. Contadora Pública.

VARIOS

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-335484- caratulado "BENLLOCH DAVID RAUL - MARTINEZ CELESTINA ZULEMA (CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, agosto 2022.

Ricardo Gimenez, Mayor (RA) Vicepresidente

oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-323014 caratulado "IGLESIA RODOLFO-TORRES ROSA YOLANDA(CONYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, agosto 2022.

Ricardo Gimenez, Mayor (RA) Vicepresidente

oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-326642 caratulado "PIETRAFESA JOSE ALBERTO-TOMAS LIA CRISTINA(CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" y en expediente N° 2138-335511 caratulado "PIETRAFESA JOSE ALBERTO-SANCHEZ MARIA DORA (CONYUGE) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, septiembre 2022.

Ricardo Gimenez, Mayor (RA) Vicepresidente

oct. 11 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiro de Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° 2138-312321 caratulado "LAGUNA RAFAEL OBDULIO-LAGUNA SANDRA EDITH (HIJA INCAPACITADA) S/PENSIÓN" en expediente 2138-314522 caratulado "LAGUNA RAFAEL OBDULIO-LAGUNA LUIS ALBERTO (HIJO INCAPACITADA), S/PENSIÓN" Y 2138-317628 caratulado "LAGUNA RAFAEL OBDULIO - LAGUNA ANALIA LORENA (HIJA INCAPACITADA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, septiembre 2022.

Ricardo Gimenez, Mayor (RA) Vicepresidente

oct. 11 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-72640/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción VIII, Sección O, Quinta 26, Parcela 26, Pda. 106948.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE NAVARRO

Juzgado de Faltas

POR 3 DÍAS - Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición Final de Automotores del Ministerio de Seguridad de la Nación (PRODECOM). La Municipalidad de Navarro, cita y emplaza por el término de quince (15) días corridos, a titulares registrales y/o a quienes se consideren con interés legítimo, a fin de hacer valer sus derechos sobre los vehículos y motovehículos que se encuentran alojados en depósitos municipales al 31/12/2021, superando los 180 días corridos de depósito, con motivo de las causales previstas en los incisos a) -Infracción de Tránsito- o b) -Estado de abandono en la vía pública-, bajo apercibimiento de considerar a los mismos en estado de abandono y dar inicio a los procedimientos de compactación, afectación al uso municipal o subasta, previstos en la Ley 20.785 y 26348 Decreto 993/2008b y Resolución 542/2021.

Consultas: Juzgado de Faltas, sito en calle 22 N° 322 de Navarro, de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs. Correo

electrónico: juzgadodefaltasnavarro@gmail.com.

Observaciones: El retiro del vehículo se podrá efectuar previa acreditación de la titularidad registral y pago de multas, según corresponda.

Facundo Ignacio Díz, Intendente

oct. 13 v. oct. 17

MINISTERIO DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 7944, Registro Institucional N° 21.100-345.497/19, al Señor LOPEZ OLIVARES JORGE, a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Juan M. De Lucia, Oficial Ayudante (Adm.)

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 9033, Registro Institucional N° 21.100-855.938/21, a ORGANIZACIÓN PARANÁ S.A., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Juan M. De Lucia, Oficial Ayudante (Adm.)

oct. 14 v. oct. 20

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 8929, Registro Institucional N° 21.100-864.693/21, a PREVENT SECURITY S.R.L., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Juan M. De Lucia, Oficial Ayudante (Adm.).

oct. 14 v. oct. 20

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS

POR 5 DÍAS - El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires procede a notificar al señor MARIANO VIOLET DNI 25.562.112 lo dispuesto por el señor Gobernador mediante el Decreto N° DECRE-2022-918-GDEBA-GPBA y por el señor Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos mediante la Resolución N° 964/17 en el marco del expediente administrativo N° EX-2021-00683350-GDEBA-DCZIIPLYC, con fecha 04/08/22: "Visto el expediente EX-2021-00683350-GDEBA-DCZIIPLYC del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, mediante el cual se propicia ratificar la Resolución N° 964/17, y Considerando: Que, mediante la Resolución N° 964/17 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, se declaró la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria del agente Mariano Violet (DNI N° 25.562.112 - Legajo N° 48.166), por haber vulnerado con su conducta las previsiones del artículo 32 inciso b) de la Ley N° 25.164, correspondiéndole aplicar la sanción disciplinaria de cesantía, ad referéndum del Poder Ejecutivo; Que se han expedido favorablemente la Dirección Jurídico Legal y la Secretaría Ejecutiva del Instituto de Lotería y Casinos y la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros; Que prestó conformidad con la presente gestión el Presidente del Instituto Provincial de Loterías y Casinos; Que ha tomado intervención en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno; Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 inciso b) de la Ley Nacional N° 25.164 y el artículo 2º del Decreto N° 4406/96; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; Por ello, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Decreta Artículo 1º. Ratificar la Resolución N° 964/17 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Artículo 2º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros. Artículo 3º. Registrar, notificar junto con la Resolución N° 964/17 dictada por el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Comunicar y dar al Sindma. Cumplido, archivar. Fdo. Martín Insaurralde. Ministro. Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y Axel Kicillof. Gobernador. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires", y "La Plata, 30 de junio de 2017 Visto el expediente administrativo N° 2319-69379/14 caratulado como "Violet Mariano Solicitud de Junta Médica Evaluativa", y Considerando: Que se inician las presentes actuaciones con nota del señor Jefe Departamento Servicio Médico del Casino Central de fecha 14 de agosto de 2014 solicitando se arbitren las medidas necesarias para la realización de Junta Médica Especializada en Psiquiatría al agente Mariano Violet (Leg. 48.166) motivada en la evaluación del Dr. Héctor Ullman y la prolongada licencia laboral del agente; Que a fs. 11 obra dictamen del Departamento Juntas Médicas de la Dirección de Medicina Ocupacional dando el alta laboral a partir del 29/12/2014 debiendo realizar tareas habituales en el lugar más próximo a su domicilio en forma definitiva; Que a fs. 13, mediante Carta Documento se intimó al agente a presentar a prestar servicios o justificar las inasistencias incurridas; Que a fs. 8 del expediente acumulado obran antecedentes personales del agente Mariano Violet y a fs. 9 parte de inasistencias del mismo; Que a fs. 28 el Departamento Personal informa que el agente no concurrió a prestar servicios desde el día 20 de febrero al 10 de agosto de 2015 pese a estar debidamente notificado; Que a fs. 46/47 el señor Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos mediante Resolución N° 2354/15 ordena la instrucción de un sumario administrativo tendiente a investigar y determinar la circunstancia de haberse configurado la figura de abandono de servicio, prevista en el art. 32 inciso b) de la Ley 22.140 (actual art. 32 inc. b) de la Ley N° 25.164) con relación a las inasistencias incurridas por el agente Mariano Violet (Leg. 48.166); Que a fs. 54/55 la Instrucción emite conclusiones estimando que correspondería aplicar al agente Violet la sanción disciplinaria de Cesantía, por haberse configurado el abandono de servicio según lo normado en el art. 32 inc. b) de la Ley N° 22.140 (art. 32 inc. b) de la Ley N° 25.164); Que a

fs. 65/70 el agente presenta descargo acompañando prueba documental y solicitando prueba informativa la que se produjo a fs. 73/74; Que a fs. 75/77 la Instrucción dicta conclusiones finales ratificando en un todo las conclusiones de fs. 54/55; Que a fs. 80/82 el agente presenta alegatos; Que a fs. 87 interviene Dirección Jurídico Legal estimando que, "...a fs. 80/82 luce alegato del agente en cuestión, que no es otra cosa que una reiteración de los fundamentos esgrimidos en su presentación de fs. 65/70, los cuales fueron debidamente rebatidos en las conclusiones finales presentadas por la instrucción a fs. 75/77.", agregando que, "...deberá proyectar la pertinente resolución que declare la existencia de responsabilidad administrativa del encartado..."; Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno estimando que "...puede el señor Presidente sancionar al agente Mariano Violet con la medida disciplinaria de cesantía "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, por haber incurrido en abandono de servicio según lo previsto en el artículo 32 inciso b) de la Ley N° 25.164..."; Que corresponde al Secretario Ejecutivo y al Vicepresidente rubricar el presente acto administrativo; Que la presente medida se dicta de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4º de la Carta Orgánica del Instituto Provincial de Lotería y Casinos aprobadas por el artículo 2º del Decreto N° 1170/92 y sus modificatorias y Decreto N° 67/17; Por ello, el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos Resuelve Artículo 1º. Declarar la existencia de responsabilidad administrativa disciplinaria del agente Mariano Violet, Leg. 48.166, DNI 25.562.112, por haber incurrido en abandono de servicio conforme lo establecido en el artículo 32 inciso b) de Ley N° 25.164, y aplicar la sanción de cesantía - ad referéndum del Poder Ejecutivo (artículo 2 Decreto N° 4406/96). Artículo 2º. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. Resolución N° 964/17. Firmado Licenciado Matías Lanusse Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos". - Queda Ud. Debidamente notificado e intimado. La Plata, 2022.-

Omar Galdurralde, Presidente

oct. 14 v. oct. 20

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Cuyo 741, de la localidad de Lavallol, Partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 7, Parcela 15-A, Partida inmobiliaria 063-145481-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial folio 2053 año 1968 a nombre de RAMÓN FRIEIRO IGLESIAS.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle General Acha 186, de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción IV, Sección C, Manzana 7, Parcela 15A, Partida inmobiliaria 063-041008-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 31483 a nombre de VAZQUEZ Y NUÑEZ EMILIA, VAZQUEZ LEOPOLDO y Otros.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle París 573, de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XI, Sección A, Manzana 78, Parcela 6, Partida inmobiliaria 063-151363-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial folio 1088 año 1961, a nombre de GREGORIO GOMEZ.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci

oct. 14 v. oct. 18

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Virgen de Itatí 1642, de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 17, Parcela 3, Partida inmobiliaria 063-182312-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial folio 912 año 1959 a nombre de LAS CASUARINAS -SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci

oct. 14 v. oct. 18

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Inscripción de Proveedores

POR 2 DÍAS - La oficina de Compras y Licitaciones de la Municipalidad de Villa Gesell invita a inscribirse en el Registro de Proveedores a empresas del rubro "Servicio de Luces y Sonido" para poder cotizar en los diferentes eventos que se llevan a cabo desde la Comuna. Los requisitos para la inscripción pueden encontrarse en <http://economia.gesell.gob.ar/> o bien pueden solicitarlos vía e-mail a deptocompras@gesell.gob.ar.

Jordan Martín Miguel, Jefe de Compras

oct. 14 v. oct. 17

MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Provincia de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 17 de octubre de 2022

quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y cuantiosa deuda en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá al traslado de los restos mortales al osario general o se depositaran en tierra hasta su reducción natural en el cementerio precitado. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones" Expte. 4076-7104/2022.

UBICACIÓN	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
224-C-05°	TERESA MONICA CRISTALDO	20/11/2012 20/11/2019	SOLIS OBDULIO OCLIDES	DUMAS Y CASTELLANO	MERLO
349-C-05°	MARTINEZ VIOLETA ELSA	06/09/2010 06/09/2015	SILVANESE (FLIA.)	BELTRÁN 884	S.A. DE PADUA
049-C-05°	GONZALEZ JESUS MARIA	27/01/1995 27/01/2005	GONZALEZ GABRIEL	GALLO 0105	LIBERTAD
178-C-05°	ROZAS HECTOR DANIEL (T)	20/04/1995 20/04/2000	CANOSA MANUEL	MERLO Y PRIMERA JUNTA	PASO DEL REY
214-C -05°	BORREGO CARLOS ALBERTO	07/11/2012 07/11/2019	BORREGO ALBERTO FERNANDO	ZAPIOLA 0930	LIBERTAD
314-C-05°	CACERES CARLOS DANIEL (T)	19/11/1998 19/11/2007	CACERES ALBA ROSA	SALON 395	MERLO
152-C-05°	FRUCTUOSA LUCERO de BARTELLONE	17/04/1995 17/04/2014	BARTELLONE ESTELA MARIS	TIERRA DEL FUEGO 517	MORÓN
085BIS-C-05°	PAGGI LIDIA MARGARITA	30/05/2002 30/05/2007	BURSA NESTOR JORGE	VENEZUELA 2745	MERLO
157BIS-C-05°	CABRAL MIGUEL ANGEL	30/05/2002 30/05/2007	CABRAL MARIA NELIDA	12 DE FEBRERO 1219	MERLO
133BIS-C-05°	OSUNA EMILIA ROSA	31/05/2002 31/05/2007	RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	CASAUX Y ARRIGAS	MERLO
181BIS-C-05°	MARTINEZ MARCELINA	31/05/2002 31/05/2007	LAUDITO NORBERTO	MIRANDA 0472	MERLO
204BIS-C-05°	DELGADO BERNABELA	31/05/2002 31/05/2007	LAURITO NORBERTO	PUYERREDÓN 1950	MERLO
205BIS-C-05°	PILAR MARIA	01/06/2002 01/06/2007	CORSALINI HECTOR	BOTARO 3789	CASTELAR
228BIS-C-05°	ZAPATA JOSE SEGUNDO EZEQUIEL	02/06/2002 02/06/2009	ZAPATA PABLO	CANING 1665	MERLO
301BIS-C-05°	TORALES DORA FELIPA	26/06/2002 26/06/2009	TORALES SOFIA	TORRENS 757	MERLO
324BIS-C-05°	QUIROGA GUILLERMO	26/06/2002 26/06/2007	QUIROGA TERESA	RODO AMENABAR	MERLO
134-C-05°	NUÑEZ GENARO	21/10/2002 21/10/2007	LAZARTE OSCAR LUIS	LURDES 01172	MERLO
258-C-05°	CASTAÑEDA EDUARDO FABIAN (T)	01/08/2003 01/08/2008	CASTAÑEDA LAURA RAQUEL	AZARA Y G.MISTRAL	LIBERTAD
334-C-05°	GONZALEZ BERNARDA IGNACIA	19/08/2003 19/08/2008	SERRA ROLANDO OSCAR	CANDIDO MOLINA 092	LIBERTAD
341-C-05°	CELIS JUAN CARLOS	20/08/2003 20/08/2008	GATICA FLORES MAGALI MAGDALENA	MAR CHIQUITA 795	MERLO
327-C-05°	CORDOBA ROSA MARGARITA	21/08/2003 21/08/2015	ROJAS NORA BEATRIZ	CATAMARCA 484	MERLO
332-C-05°	AMORIN ELENA MARGARITA	22/08/2003 22/08/2008	RUIZ PAOLA ALESANDRA	MENDELSHON 1035	MERLO
348-C-05°	MERINO VIRGILIO	24/08/2003 24/08/2008	MARTIN BEATRIZ	ALEN 01684	MERLO
378-C-05°	MAZZA FILOMENA	06/09/2003 06/09/2016	BAAMONDE JORGE OMAR	PIZARRO 1115	MERLO
368-C-05°	DURAN CARLOS VICTOR	09/09/2003 09/09/2010	COLLAZO ISABEL	CORONEL MONT 2354	MERLO
164-C-05°	SINAGRA MARIA ELENA (T)	31/03/2004 31/03/2012	MONTECINOS LEONARDO	H. YRIGOYEN DTO. 2 1240	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 17 de octubre de 2022

068-C-05°	VALENZUELA INOCENCIO DAVID (T)	01/05/2004 01/05/2020	GONZALEZ GERONIMA CARMEN	COLOMBRES 3209	MARIANO ACOSTA
052-C-05°	CASTELLANO MANUEL PASTOR	27/07/2004 27/07/2020	CASTELLANO HUGO RAMON	BALCARCE 02345	MORÓN
054-C-05°	GONZALEZ HECTOR DANIEL (T)	07/08/2004 07/08/2017	GONZALEZ PEDRO EUGENIO	ECHAGUE 2500	LIBERTAD
158-C-05°	SOSA PABLO	09/09/2011 09/09/2018	BARRIONUEVO SERAPIO	LA GAZETA 2242	LIBERTAD
302-C-05°	QUIROZ IGNACIO (T)	14/10/2004 14/10/2009	QUIROZ ANGEL OMAR	ZURICH 1100	PONTEVEDRA
070-C-05°	GODOY SOLEDAD NOEMI	12/04/2005 12/04/2014	GODOY ELSA ESTER	CASTELLI 1218	MERLO
026-C-05°	CRUZ RICARDO EZEQUIEL	27/04/2005 27/04/2017	ABELDAÑO WALTER PEDRO	PADRE MUJICA 455	MERLO
282-C-05°	MARTINEZ OSCAR RAUL	27/06/1995 27/06/2018	MORA MARIA GABRIELA	SAN BENITO 0591	LIBERTAD
235-C-05°	ORTIZ LUIS OSCAR (T)	05/09/2005 05/09/2010	ORTIZ ERMINDO ELPIDIO	HEREDIA 4173	MARIANO ACOSTA
172-C-05°	VILLALBA EDUARDO	16/09/2005 16/09/2010	AMO JOSE ALFREDO	MOSCONI Y MARMOL	LIBERTAD
180-C-05°	TESTI CARLOS ARMANDO	16/11/2005 16/11/2010	MERCADAL MARIA ESTHER	LEANDRO N ALEM 2036	MERLO
156-C-05°	NAVARRO SAMUEL LUCINDO	28/01/2006 28/01/2011	ROMANO HERIBETO ALFREDO	EUROPA 2205	ITUZAINGÓ
159-C-05°	MARQUEZ NORMA ALICIA (T)	29/01/2006 29/01/2016	CAJAL MARTIN JESUS	LUIS AGOTE 927	MERLO
311-C-05°	GOMEZ JUAN CARLOS	28/10/2008 28/10/2015	GOMEZ ANDRES BLAS	AZUL 6381	PONTEVEDRA
324-C-05°	CANO LOENIDES	25/11/2008 25/11/2020	FRYDMAN CLAUDIO ENRIQUE	ANCHORIS 2650	MERLO
123-C-05°	CABALLERO ROBERTO OSVALDO	12/05/2009 12/05/2019	CABALLERO JUAN CARLOS	GUALEGUAYCHÚ 1920	CIUDADELA
012BIS-C- 05°	AGUIRRE GUILLERMO	14/06/2009 14/06/2016	AGUIRRE LEONOR GRACIELA	BERTOLE 2327	ITUZAINGÓ
180BIS-C- 05°	GONZALEZ FLORINDA ROSA	19/06/2009 19/06/2016	BARRERA NOEMI DEL VALLE	DAVILA 0450	MERLO
084BIS-C- 05°	PASTOR HECTOR JORGE	04/07/2009 04/07/2014	PASTOR CARLOS ALBERTO	AGUADO 608	MERLO
145-C-05°	SAMANIEGO ADELAIDA (T)	10/10/2009 10/10/2014	ARGURLLO VERONICA ELIZABETH	BLAS PARERA 352	LIBERTAD
132BIS-C- 05°	TORREZ JOSE HORACIO	28/04/2010 28/04/2018	TORREZ LIA DEBORA	DUAYEN 646	MERLO
085-C-05°	SAAVEDRA CARLOS	15/09/2010 15/09/2015	HOSPITAL EVA PERÓN	COLON 0451	MERLO
373-C-05°	GARCIA OMAR HORACIO	23/09/2010 23/09/2015	GARCIA LUIS ALFREDO	ESCOBAR 03039	LIBERTAD
376-C-05°	CAMARGO SEGUNDO REMIGIO	28/02/2011 28/02/2016	ALCARAZ MARIA DELIA	YAPEYU 883	MERLO
322-C-05°	CABRERA ROMINA GISELA (T)	14/05/2011 14/05/2018	CABRERA SILVEIRO RICARDO	BRANDSEN 750	MERLO
264-C-05°	ZARATE EUSEBIA CLEMENTINA	05/07/2011 05/07/2020	GARCIA SILVIA INES	MZNA 5 CASA 060	MERLO
335-C-05°	BRIZUELA DANIEL AUGUSTO	21/08/2011 21/08/2018	BRIZUELA JONATAN GABRIEL	JAPÓN 4064	PONTEVEDRA
372-C-05°	SANCHEZ NELIDA	14/09/2011 14/09/2019	DIAZ HUGO ALDO	MONTEVIDEO 1266	MERLO
371-C-05°	JOSE ANTONIO POMBO	19/09/2011 19/09/2018	JORGE OSVALDO POYBO	MALDONADO 2588	MERLO
253BIS-C- 05°	SANTA CRUZ JUANA ERESMILDA	04/10/2011 04/10/2018	SANTA CRUZ RUBEN	ZABALA Y SENILLOSA 555	PONTEVEDRA
325-C-05°	PALAVECIN MIRTA ELBA	05/03/2012 05/03/2017	PAZ GLADYS CLOTILDE	PEDRO NOLASCO FLORES 768	MERLO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 17 de octubre de 2022

018-C-05°	CORONEL HORACIO RENE	10/04/2012 10/04/2019	CORONEL MONICA MABEL	DAVILA 480	MERLO
117-C-05°	LAGAR ANTONIA BENIGNA	24/08/2012 24/08/2017	MASSO CESAR ALEJANDRO	PIZURNO 1420	MERLO
353-C-05°	SOSA CANDIDO	20/09/2012 20/09/2017	SOSA MARIANA	PINCIROLI 549	MARIANO ACOSTA
328-C-05°	MEDINA EMILIANA	29/09/2012 29/09/2019	MOREL MARTA MIRELLA	PADILLA 1805	MERLO
239-C-05°	CORTES MAURO	03/10/2012 03/10/2019	CORTES NILDA	JUAN 023	ESCOBAR
109BIS-C-05°	CISNEROS SEGUNDA	13/12/2012 13/12/2017	FLORENTIN ALVEZ JOSEFA	AMADO NERVO 3473	MERLO
074-C-05°	MARTINEZ GABRIEL ABRAM	15/12/2012 15/12/2019	CUADRADO MABEL LUCIA	R.INDARTE 1023	PONTEVEDRA
156BIS-C-05°	GONZALEZ AVALOS PEDRO IGNACIO	24/03/2013 24/03/2018	GONZALEZ PEDRO DARIO	CAMPANILLAS Y JURAMENTO 1705	MERLO
058-C-05°	ZARZA AGUSTO	19/04/2013 19/04/2020	ZARZA ROMERO RAFAELA	USPALLATA 1383	MERLO
060-C-05°	BENITEZ ROMELIA	24/05/2013 24/05/2018	ROMERO DANTE FABIAN	BLANCO ENCALADA 1300	MERLO
300BIS-C-05°	SILVA CELESTINO EDUARDO	18/06/2013 18/06/2018	ROJAS MARIA ESTER	DORREGO 1453	CABA
199-C-05°	MESA MANUEL	25/09/2013 25/09/2018	MESA CRISTIAN DARIO	PERGAMINO 1361	MERLO
102-C-05°	VERA VILLALBA SUSANA	28/10/2013 28/10/2018	VERA SANDRA ELISA	ANTOFAGASTA 535	MERLO
154-C-05°	VIDAL JULIAN ALEJANDRO	14/11/2013 14/11/2020	VIDAL ZULEMA BEATRIZ	GUAYANAS Y PEARSON	MERLO
072-C-05°	OLMEDO ROBERTO GUILLERMO	04/12/2013 04/12/2020	HADE ANDRES ALEJANDRO	TUNUYAN 1224	MERLO
162-C-05°	DUARTE WALTER SEBASTIAN	07/12/2013 07/12/2020	BENAVENTE CARLOS FABIAN	P.BENOIT 01285	MERLO
043-C-05°	TAULAMET OSCAR ALBERTO	12/06/2015 12/06/2020	OLIVERA ALICIA CARMEN	ANDONAEGUI 420	MERLO
046-C-05°	CARABAJAL JULIO ALBERTO	06/05/2014 06/05/2019	CARABAJAL LILIANA BEATRIZ	ARATA 01748	MARIANO ACOSTA
221-C-05°	MOYANO MIRTA ESTHER	31/05/2014 31/05/2019	ARAUJO MOYANO MARIANA	9 DE JULIO 2058	LIBERTAD
331-C-05°	BRITEZ MARIA VIRGINIA	04/07/2014 04/07/2019	DOMINGUEZ ESCURRA BERNARDO	PELLIZA 1730	MARIANO ACOSTA
045-C-05°	QUINTANA YOLANDA	19/07/2014 19/07/2019	BARRETO SARA GRACIELA	SULLIVAN 1937	MERLO
064-C-05°	ALVAREZ JOSE MARIA	01/08/2014 01/08/2019	FERREIRO MARIA DEL CARMEN	AMEGUINO 01151	MERLO
092-C-05°	MARTINEZ FRANCISCO LUIS	01/08/2014 01/08/2019	MARTINEZ ACUNA MAXIMILIANO IVAN	SOLER 01234	LIBERTAD
147-C-05°	MEDRANO VIVIANA	02/08/2014 02/08/2019	PAZ MAGALI	M RODRIGUEZ 2938	ITUZAINGÓ
019-C-05°	GARRO ERIK ALDO	06/08/2014 06/08/2019	OROS SUSANA SILVIA	BETINOTTI 920	MERLO
231-C-05°	VILLALBA DORA RAMONA	07/08/2014 07/08/2019	VALIENTE PAULA YANINA	MATORRAS 3542	MERLO
088-C-05°	BELTRAN ISABEL CARMEN	08/08/2014 08/08/2019	DAIDONE ANA	A DEL VALLE 3120	MERLO
137-C-05°	CACERES MARQUESA	13/09/2014 13/09/2019	CACERES SELVA ARGENTINA	DEAN FUNES 4070	MERLO
279-C-05°	RIVAMONTE MARIO SERGIO	06/11/2014 06/11/2019	GONZALEZ MELITON	SENILLOSA 6100	PONTEVEDRA
149-C-05°	MORA LIONZO LEONARDO	28/11/2014 28/11/2019	MORA CLAUDIA VERONICA	ALPATACAL 2452	LIBERTAD
277-C-05°	CABRERA WENCESLAO	28/11/2014 28/11/2019	CABRERA RAMIREZ NATANAEL GUILLERMO	137 Y 21 3 D EDIF 3	BERAZATEGUI
173-C-05°	CORONEL JUAN CARLOS	02/12/2014 02/12/2019	PINEDA ELIZABETH YOLANDA	EL PERICÓN 1583	MARCOS PAZ

017-C-05°	PALMAS AMERICA HILDA	10/06/2015 10/06/2020	PALMAS ELVA ARGENTINA	NUÑEZ 3326	CABA
053-C-05°	ESCALADA JUANA REMY	11/06/2015 11/06/2020	OTAZO MARIA MAGDALENA	SIVORI 1405	LIBERTAD
027-C-05°	KENIG PAULINA	11/06/2015 11/06/2020	TOLEDO MERCELO ALEJANDRO	VERDI 569	MERLO
114-C-05°	CUADRA ERMIDA FELISA	10/09/2015 10/09/2020	PRAVISANI JOSE	QUITO 408	LIBERTAD
108BIS-C-05°	MORENO CIRILO BIRGILIO	23/09/2015 23/09/2020	IZZPALCIRA ANGELICA	GABOTO 01011	MERLO
103-C-05°	MARTINEZ DELIA ANTONIA	24/09/2015 24/09/2020	AGUIRRE MARGARITA TERESA	ABERASTURY 4864	PONTEVEDRA
107-C-05°	SCOTT JUAN OSCAR	30/09/2015 30/09/2020	KRAFF ALEJANDRA	SOLIS 686	MERLO
035-C-05°	LOPEZ ROSA RAQUEL	02/10/2015 02/10/2020	GUZMAN RICARDO FABIAN	TALCAHUANO 1671	MERLO
291-C-05°	RIOS HERMELINDA ROSALVA	08/10/2015 08/10/2020	DIAZ LILIANA CAROLINA	ALBARI#OS 3820	MERLO
275-C-05°	BORDINO ANTONIO	12/11/2015 12/11/2020	BORDINO FABIANA	BARABINO 1228	SAN A. DE PADUA

Ariel Leandro Toribio, Director

oct. 14 v. oct. 18

MINISTERIO DE SEGURIDAD**DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA
UNIDAD POLICIAL DE INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS CONTRAVENCIONALES**

POR 5 DÍAS - La Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Unidad Policial de Instrucción de Sumarios Contravencionales, cita y emplaza por el término de (5) días, en causa contravencional N° 7678, Registro Institucional N° 21.100-064.305/18, a FUERZA ESPECIAL S.A., a formular descargo y ofrecer prueba que haga a su defensa, bajo apercibimiento de tenerlo por decaído.

Juan M. De Lucia, Oficial Ayudante (Adm.)

oct. 17 v. oct. 21

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle La Fontaine 2020 de la localidad Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 14b, Parcela 11, Partida inmobiliaria 063-156615-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial folio 2628 año 1945, a nombre de PEDRO MENDIA, MARIANO IBÁÑEZ y ELOY LOPEZ SALAS.

Gabriel Alejandro Giurliddo.

oct. 17 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Virgilio 4731, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XIII, Sección C, Manzana 23, Parcela 20, Partida inmobiliaria 063-167004-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial matrícula 79448 a nombre de ESTEVEZ Y GOMEZ CELESTINO y otros.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci.

oct. 17 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Barcelona 2411, de la localidad de Ingeniero Budge y partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 156, Parcela 16, Partida inmobiliaria 063-152382-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial folio 636, año 1917, a nombre de AR CETI MARÍA FRANCISCA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci.

oct. 17 v. oct. 19

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bustos 2054, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción XIV - Sección C - Manzana 49 - Parcela 10, Partida Inmobiliaria 063-125917-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe

dominio vigente con inscripción dominial folio 5032, año 1949, a nombre de JOSÉ HIGINIO GODOY y PERFETO DANIEL BARBOSA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Marina Soledad Lesci.

oct. 17 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-73808/2022 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso 2do., de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción VIII, Sección D, Manzana 27, Parcela 3, Pda. 69783.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

oct. 17 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Coronel Pringles, cita y emplaza a los titulares registrales de los automotores que se detallan: Dominio VQE 886, de GORORDO ELISEO ARNALDO, DNI N° 5.504.950 y Dominio VAY 323, de FRUTOS FABIAN ARMANDO, DNI N° 20.523.219 y/o a los terceros interesados si los hubiere, para que en el plazo perentorio de quince (15) días corridos se presenten a hacer valer sus derechos sobre los vehículos dominio: VQE 886, marca Renault 12 y VAY 323, marca Renault 19 y en el citado plazo realicen los trámites correspondientes ante el Juzgado de Faltas para la restitución y retiro de su unidad del depósito, caso contrario se procederá a la afectación de uso de los mismos en el marco de la Ley N° 14.547. Decreto N° 1.453/22 - Coronel Pringles, 29 de septiembre de 2022. Expediente N° 2.399/2022.

Paula Fusari, Directora.

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Avellaneda, a través de su Secretaría Legal y Técnica, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa a favor de la Municipalidad de Avellaneda: Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección E, Fracción III, Parcela 3^a. El inmueble a prescribir figura bajo la inscripción dominial folio N° 1970/1978 inscripto a nombre de BRENNER MARCOS, LE N° 438.701.

Marcelo Faró, Director.

oct. 17 v. oct. 18

MINISTERIO DE TRANSPORTE

POR 3 DÍAS - El Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en autos caratulados "Asociación Azul y Otro s/Amparo", que tramitan por ante el Juzgado en lo Correccional N° 5 de La Plata, convoca a la Audiencia destinada a conocer la opinión de los ciudadanos y/o asociaciones intermedias que puedan verse afectados o tengan un interés particular sobre el siguiente asunto, objeto de la convocatoria: "Acceso de las personas con discapacidad al sistema de transporte urbano con relación a Transporte La Unión Línea 202 S.A., en el marco del Programa Provincial para el Transporte Accesible e Inclusivo (Resolución N° 151/22)". La misma se realizará el día 17 de noviembre del corriente año, a las 11:00 hs. en el Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sito en Av. 53 N° 671 e/8 y 9 de la ciudad de La Plata, bajo la presidencia de la Dirección Provincial de Transporte de Pasajeros dependiente de la Subsecretaría de Transporte Terrestre y/o la Dirección General Técnica y Legal dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio. Para la inscripción y participación se publicará desde las 00:00 hs. del día martes 01 de noviembre y hasta las 23:59 hs. del día martes 08 de noviembre del corriente año, la documentación que la presidencia ponga a consideración, y el Formulario de Inscripción, en la página web oficial del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires: <https://www.gba.gob.ar/transporte>.

Ignacio Martin Cingolani, Subsecretario.

oct. 17 v. oct. 19

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

POR 1 DÍA - Objeto La Municipalidad de Magdalena, provincia de Buenos Aires, en el Expte. S N° 721/2022 intima a los propietarios de los vehículos identificados en los listados que se adjuntan, para que en el plazo de quince (15) días corridos, a partir de su publicación, hagan efectivo el retiro de la unidad del depósito, previo pago de las multas, tasas de traslado y guarda o cualquier otra suma adeudada por conceptos similares, bajo apercibimiento de proceder a la compactación y/o afectación a su uso público, en los términos de los Arts. 6, 7 y 8 de la Ley 14.547.

Peugeot Sedan 4 ptas. 505 SR, año 1988, dom. RWT818. Peugeot 505 GR/SR/SC, año 1987, dom. RGQ936. Ford Sedan 4 ptas. Falcon Versión 3.0L, año 1986. dom. TVP310. Fiat Sedan 4 ptas. Duna S, año 1988. dom. UNA309. Fiat Sedan 2

ptas. Vivace, año 1995, dom. ACC541. Peugeot Sedan 4 ptas. 504 SRDTF, año 1987, dom. TZC146. Fiat Sedan 4 ptas. SE 1.3 CL, año 1988, dom. VSD936. Ford Sedan 4 ptas. Falcon Lujo, año 1973, dom. SKD373. Volkswagen Sedan 4 ptas. Pointer GL, año 1996, dom. ARD751. Ford Sedan 4 ptas. Falcon Standard, año 1978, dom. WJI068. Fiat Sedan 4 ptas. Duna SL 1.4, año 1993, dom. TAB722.

María Reynoso Berardinelli, a/c Asesoría Letrada.

POR DÍA - Objeto: La Municipalidad de Magdalena Provincia de Buenos Aires, en el Expte. S N° 721/2022 intima a los propietarios de los vehículos identificados en los listados que se adjuntan, para que en el plazo de quince (15) días corridos, a partir de su publicación, hagan efectivo el retiro de la unidad del depósito, previo pago de las multas, tasas de traslado y guarda o cualquier otra suma adeudada por conceptos similares, bajo apercibimiento de proceder a la compactación y/o afectación a su uso público, en los términos de los Arts. 6, 7 y 8 de la Ley 14.547.

Volkswagen Sedan 4 ptas. Senda Nafta, año 1994. dom.: VHO108.

María Reynoso Berardinelli, a/c Asesoría Letrada.

PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Pergamino que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 53 VIV.

EXPTE N.º 2416-8290-1993-3

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 13 MZ 144-BB	ELIAS HEBER CLEMENTE	DNI	22899689

oct. 13 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 211 VIV.

EXPTE N.º 2416-4700-2016

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 79 MZ 10-D	NOVILLO ESTHER MABEL	DNI	2887184
2	Casa N° 105 MZ 10-F	SOTO RODOLFO NICOLAS	DNI	28133942
		KILIBARDA ANDREA NOEMI	DNI	29826302

oct. 13 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de San Cayetano que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 50 VIV.

EXPTE N.º 2416-1112-2000-10

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 17 de octubre de 2022

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 28	DAMBROSIO BETIANA	DNI	24818713

oct. 13 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lezama que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 753 VIV.**EXPTE N.º 2416-4829-2016-6**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 4	BIESTRO YESICA ANABEL	DNI	36527392

oct. 13 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Zárate que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 700 VIV.**EXPTE. N.º EX 2021-1873628**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 2 MZ. 19	BROWN MARIANA MARCELA	DNI	25943894
		MEDINA RUBEN HORACIO	DNI	30697641

oct. 13 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Necochea que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 140 VIV.**EXPTE. N.º 4081-239-2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 43 MZ 134-G	GONZALEZ MARIA CECILIA ELIZABETH	DNI	22282619

oct. 13 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Laprida que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 17 de octubre de 2022

BARrio 20 VIV.**EXPTE. N° 4062-707-2020**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	JUAN XXIII 1845	GOROSITO MARIA CELESTE	DNI	28568453

oct. 13 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARrio 120 VIV.**EXPTE N° 4066-2638-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°14 MZ 157-B	GIGENA HUGO JULIO	DNI	14829370

oct. 13 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARrio 3936 VIV.**EXPTE N° 4003-40838-2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -9 MZ 2 PB DEPTO. A	ACOSTA DIEGO IVAN	DNI	38537235

BARrio 3936 VIV.**EXPTE N° 4003-35605-2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre -3 MZ 33-E PISO 2 DEPTO. A	PETIT DE MURAT VERONICA RAQUEL	DNI	28936569

BARrio 52 VIV.**EXPTE N° EX-2022-22234465-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 49 MZ 149-B	DUARTE ELIANA CECILIA	DNI	33148277

BARrio 3936 VIV.**EXPTE N° 4003-33258-2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre-2 MZ 32-G PISO 2 DEPTO. B	GONZALEZ EVA MARIA	DNI	29278389

BARrio 3936 VIV.**EXPTE N° 4003-38064-2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre-5 MZ 32-A PISO 1 DEPTO. C	ECHENIQUE GISELA MARIA ALEJANDRA	DNI	37252808

BARrio 600 VIV.**EXPTE N° 4003-40551-2021**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 17 de octubre de 2022

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 37 MZ 22	ROMERO ZULMA MYRIAM NARVAEZ JUAN SEGUNDO	DNI	24415257
			DNI	18738777

BARRIO 600 VIV.

EXPTE N° 4003-40521-2021

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 6 MZ 79	PAREDES RUTH NOEMI SAUCEDO GABRIEL SEBASTIAN	DNI	34661264
			DNI	33257149

BARRIO 3936 VIV.

EXPTE N° 4003-34851-2021

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre-2 MZ 34-E PB DEPTO. D	CODUTTI CARLA VALERIA HERRERA BRUNO EMMANUEL	DNI	36601671
			DNI	34494971

BARRIO 302 VIV.

EXPTE N° 4003-32377-2021

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 14	JARA TORRES ROMAN ANIBAL RIVEROS PAEZ TATIANA BEATRIZ	DNI	94249894
			DNI	94774798

oct. 13 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 15 VIV.

EXPTE. N° 4028-1706-2021

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CORDILLERA 230	GODOY ANTONIO CLEVER SEITZ MARIA LORENA	DNI	31785230
2	CORDILLERA 280	MELCHIOR HUGO MARCELO SIGISMONDI PATRICIA GRACIELA	DNI	17571217
3	SAN LORENZO 205	CEPEDA BLANCA AZUCENA	DNI	14302334
4	SAN LORENZO 219	FRANK HERNAN ARIEL AGUIRRE MARIA VIRGINIA	DNI	29216772
5	SAN LORENZO 231	GUNTHER JORGE ALBERTO ROLLHAISER SUSANA NOEMI	DNI	17196448
6	SAN LORENZO 245	HUEMAN NORMA NOEMI	DNI	11250207
7	SAN LORENZO 255	VERPACH PEDRO OMAR BEILMAN MIRTA GRACIELA	DNI	12866811
8	SAN LORENZO 269	MELCHIOR PEDRO EDUARDO	DNI	14734980
9	SAN LORENZO 281	WAGNER GUSTAVO FABIAN ANDES SANDRA PATRICIA	DNI	16586201
			DNI	17935298
			DNI	20661294

BARRIO 655 VIV.

EXPTE. N° 4028-317-2021

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 17 de octubre de 2022

1	MZ. 124-BC PAR 12	WEIBENDER MIRTA ALICIA	DNI	27970668
		FERREROS RUBEN JAVIER	DNI	17196395
2	MZ. 124-BC PAR 9	LOPEZ NANCY ANGELICA	DNI	12691433
3	MZ. 124-CA PAR 1	OSINAGA LUCIANA ANDREA	DNI	26736250
		SAAD ARIEL	DNI	25468802
4	MZ. 124-CA PAR 10	MACIEL FELIPE	DNI	28346313
		CARNESETTI CELESTE INES	DNI	28010115
5	MZ. 124-CA PAR 11	LOPEZ ESTEFANIA BELEN	DNI	32262064
6	MZ. 124-CA PAR 14	SOLDAVINI VIRGINIO SOLEDAD	DNI	30737539
		DIEL MIRTA LILIANA	DNI	14302454
7	MZ. 124-CA PAR 2	LORENZO VANESA MARIANA	DNI	31817708
8	MZ. 124-CB PAR 10	LEDESMA DAIANA	DNI	35231715
		BONFIGLI CLAUDIO ENRIQUE	DNI	33148344
9	MZ. 124-CB PAR 14	REIM SILVINA LUCRECIA	DNI	25607776
10	MZ. 124-CB PAR 5	FLORES VALENTINA GUADALUPE	DNI	37253147
		VILLARREAL RICARDO ALBERTO	DNI	31595396
11	MZ. 124-CB PAR 7	PARRONDO NESTOR FABIAN	DNI	25777602
		STADELMAN SILVINA PATRICIA	DNI	27802968
12	MZ. 124-CC PAR 1	DEVOS CLAUDIO HUGO	DNI	27802797
		REGALIA GISELA ANDREA	DNI	30094078
13	MZ. 124-CC PAR 14	SCHELL LETICIA SOLEDAD	DNI	28722508
		ORMAZABAL MAITE	DNI	43196402
14	MZ. 124-CC PAR 3	ARRIETA MIRTA LILIANA	DNI	14532508
15	MZ. 124-CC PAR 5	MARCHETINI MARCELO	DNI	30400564
		SEBASTIAN		
		SIMON VANESA SOLEDAD	DNI	13187536

oct. 13 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acrelide documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Malvinas Argentinas que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 250 VIV.

EXpte N° EX-2021-27512808-GDEBA-DPTDIV

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 1	SCHROH KARINA SOLANGE	DNI	23774403
		CHAMORRO NESTOR RAMON	DNI	22239017
2	Casa N° 3 MZ 1	MARCHETTI GABRIEL	DNI	22390602
		HORACIO		
		GAUNA MARIA LAURA	DNI	24102405
3	Casa N° 4 MZ 1	MALDONADO VANESA	DNI	26910150
		ROSANA		
		ACOSTA FERNANDO NELSON	DNI	27374507
4	Casa N° 5 MZ 1	FERNANDEZ MARINA PAOLA	DNI	28100777
		BRITOS RODRIGO RENE	DNI	23834311
5	Casa N° 6 MZ 1	HILGENBERG DELIA BEATRIZ	DNI	21552937
6	Casa N° 7 MZ 1	GETZ MARISA MABEL	DNI	25897325
7	Casa N° 22 MZ 1	CANTONE PAULA MARIELA	DNI	26024864

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 17 de octubre de 2022

8	Casa N° 1 MZ 2	ORONA NATALIA ALICIA APPIANI MARCELO MAXIMILIANO	DNI	29129220
9	Casa N° 4 MZ 2	GONZALEZ MARIA CRISTINA	DNI	25681525
10	Casa N° 8 MZ 2	TRAIAN PAMELA CAROLINA RUIZ CESAR ISMAEL	DNI	28167244 23193061
11	Casa N° 14 MZ 2	NUÑEZ PATRICIA GABRIELA	DNI	22201793
12	Casa N° 17 MZ 2	VERARDI CLAUDIA MABEL	DNI	25424321
13	Casa N° 19 MZ 2	BONFANTI IRENE LUCIA	DNI	27081794
14	Casa N° 22 MZ 2	VEGA MEDINA SANDRA MARIELA FIGUEROA EDUARDO RAUL	DNI	26032355 20763225
15	Casa N° 23 MZ 2	VEGA MEDINA LORENA CAROLINA	DNI	23323571
16	Casa N° 24 MZ 2	CORDOBA GRACIELA NOEMI GIMENEZ FAVIO ARIEL	DNI	17056942 17912823
17	Casa N° 27 MZ 2	MOLINA JUAN IGNACIO DAMIAN	DNI	28029426
18	Casa N° 28 MZ 2	PEREYRA KAREN MELINA OJEDA LUCAS EMANUEL	DNI	35957348 29017680
19	Casa N° 29 MZ 2	SANOV CRISTIAN GUILLERMO RODRIGUEZ GLADYS NORMA	DNI	24017251 24818235
20	Casa N° 33 MZ 2	MORENO VELAZQUEZ RUMILDA ESTHER	DNI	94255513
21	Casa N° 1 MZ 3	MACIAS MIGUEL ANGEL POLINORI MARIA DEL CARMEN	DNI	8604236 10366363
22	Casa N° 3 MZ 3	BENITES LUIS MARCELO ACOSTA ELIANA NATALIA	DNI	18441204 30445541
23	Casa N° 6 MZ 3	DIAZ ANALIA PAULA GONZALEZ ALEJANDRO MARTIN	DNI	25593186 27333876
24	Casa N° 7 MZ 3	ZARATE CAROLINA ELIZABETH CASTRO MARIO MARTIN	DNI	27942522 25098161
25	Casa N° 8 MZ 3	FALCON MERCEDES NOEMI LACUADRA SEBASTIAN HUGO	DNI	29153045 29955257
26	Casa N° 9 MZ 3	SENEK ALAN DAMIAN	DNI	34576199
27	Casa N° 10 MZ 3	FALCON SONIA DE LOURDES	DNI	23552525
28	Casa N° 12 MZ 3	KRENZ VICTOR ARIEL MUNINI ELISABET CARINA	DNI	26024067 23560892
29	Casa N° 13 MZ 3	BERECOECHEA LAURA DIAMELA PEDUZZI GABRIEL ALEJANDRO	DNI	26554359 25871023
30	Casa N° 14 MZ 3	CARIGLINO MARIA CRISTINA	DNI	28440033
31	Casa N° 18 MZ 3	MALDONADO MARTINA EMILCE	DNI	29988980
32	Casa N° 20 MZ 3	AVALOS KARINA SUSANA ASTRADA JOSE LUIS	DNI	22859459 18489557
33	Casa N° 23 MZ 3	BASILE DAMIAN ERNESTO	DNI	25692185

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 17 de octubre de 2022

		GIMENEZ SARA PAOLA	DNI	28523661
34	Casa N° 24 MZ 3	AGUIRRE RICARDO NESTOR	DNI	20780109
35	Casa N° 25 MZ 3	AVITANTTE ELVIRA LORENA	DNI	29839879
36	Casa N° 26 MZ 3	HILARA ANABEL BEATRIZ	DNI	23176375
		OTERO MAXIMILIANO DANIEL	DNI	24462029
37	Casa N° 27 MZ 3	CARRIZO LIDIA BEATRIZ	DNI	10845015
38	Casa N° 28 MZ 3	RODRIGUEZ DOMINGA	DNI	27327506
		ANGELICA		
39	Casa N° 29 MZ 3	CENTURION ALEJANDRA NELIDA INES	DNI	28839412
40	Casa N° 31 MZ 3	GARZON MARINA LOURDES	DNI	29790281
		CARDOZO ADRIAN LEANDRO	DNI	30981161
41	Casa N° 32 MZ 3	DUVOIS MARIA EUGENIA	DNI	28280438
		LUDUEÑA GABRIEL HERNAN	DNI	25391089
42	Casa N° 38 MZ 3	GODOY NORBERTO DANIEL	DNI	16461262
43	Casa N° 7 MZ 4	ARAUJO JORGE DANIEL	DNI	20089373
		OCAMPO RAMONA	DNI	21302072
44	Casa N° 9 MZ 4	CAPODIMONTE MIGUEL	DNI	17034870
		ANGEL		
		QUINTEROS MONICA GRACIELA	DNI	17758975
45	Casa N° 10 MZ 4	BIAZZINI NATALIA ANDREA	DNI	28635608
46	Casa N° 11 MZ 4	VARELA SARA GLADIS	DNI	22746783
		JEREZ VICTOR RENE	DNI	22819035
47	Casa N° 12 MZ 4	VARELA AUGUSTO DANIEL	DNI	22746784
48	Casa N° 13 MZ 4	GARCIA NANCY SUSANA	DNI	25977888
		VILLARREAL ALEJANDRO GABRIEL	DNI	25376225
49	Casa N° 15 MZ 4	MENDEZ NUÑEZ VIVIANA	DNI	21590358
		IVONE		
		GIOVANETTI PABLO NICOLAS	DNI	26650690
50	Casa N° 16 MZ 4	PORTUGUES DIONISIO MARTIN	DNI	21914263
		GROVAS ANDREA KARINA	DNI	21509116
51	Casa N° 19 MZ 4	RAMIREZ RICARDO HORACIO	DNI	25483258
		NUÑEZ MIRTA	DNI	28832543
52	Casa N° 20 MZ 4	MASTRONARDI MARISA CLARA	DNI	22545361
53	Casa N° 21 MZ 4	ROJAS SIERRA CIRILA	DNI	93885767
54	Casa N° 23 MZ 4	CORREA MARIA NOE	DNI	33159057
		CRUZ ROBERTO RUBEN	DNI	28628271
55	Casa N° 1 MZ 5	ABT CECILIA	DNI	30931757
		GIORDANO SEBASTIAN	DNI	25897859
		DAVID		
56	Casa N° 4 MZ 5	JEGIER JESICA MAILEN	DNI	34152594
		DUPUY ELVIO DANIEL	DNI	27476003
57	Casa N° 5 MZ 5	BARRIONUEVO JOSE DANIEL	DNI	26123632
58	Casa N° 6 MZ 5	ROJAS ANA CLARA	DNI	25871800
59	Casa N° 8 MZ 5	IGLESIAS LORENA ELENA	DNI	27231478
		GARCIA PABLO ALEJANDRO	DNI	26781721
60	Casa N° 9 MZ 5	PERALTA CECILIA INES	DNI	28963660
61	Casa N° 12 MZ 5	ZAPATA ADRIANA NOEMI.	DNI	31907669

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 17 de octubre de 2022

62	Casa N° 14 MZ 5	JUAREZ JORGE OMAR VELA CLAUDIA MARISA	DNI	14456454 17664299
63	Casa N° 15 MZ 5	CHACON MARTIN ALFREDO FERNANDEZ PERLA DANIELA	DNI	25129345 22240167
64	Casa N° 16 MZ 5	GRIGNA JORGE RAUL ARIAS ANA MARIA	DNI	13900847 20907923
65	Casa N° 21 MZ 5	PETERS MARIELA MONICA	DNI	27919661
66	Casa N° 23 MZ 5	JERINIC MIRNA AYELEN RUBINI MARTIN ALEJANDRO	DNI	29128989 28983939
67	Casa N° 24 MZ 5	MEDINA DEBORA MABEL BEATRIZ	DNI	28307396
68	Casa N° 25 MZ 5	GARCIA GLADYS LILIANA BRAVO LUIS ALBERTO	DNI	14685972 16045476
69	Casa N° 26 MZ 5	CORTEZ HECTOR RAUL AREVALO MARINA	DNI	16238194 21791920
70	Casa N° 28 MZ 5	MOREYRA GLADYS NOEMI TEVINI HECTOR ANGEL	DNI	17895843 14658585
71	Casa N° 30 MZ 5	SUAREZ GRACIELA BEATRIZ	DNI	26602396
72	Casa N° 32 MZ 5	ESCOBAR LIMA JOSE ENRIQUE GONZALEZ ELIANA DEL CARMEN	DNI	22062810 29358072
73	Casa N° 33 MZ 5	VELAZQUE CLAUDIA ANTONIA	DNI	18268050
74	Casa N° 35 MZ 5	SANCHEZ JULIO CESAR HERMANN GRISelda NOEMI PAOLA	DNI	27040727 25287730
75	Casa N° 36 MZ 5	TORRES OSCAR ANIBAL CESAR SAPIA GRISelda SOLEDAD	DNI	30186551 30527993
76	Casa N° 37 MZ 5	GUZMAN MARIANA FLORENCIA	DNI	28057096
77	Casa N° 40 MZ 5	MARCALES NORMA BEATRIZ DIAZ ROBERTO HORACIO	DNI	26533125 23570772
78	Casa N° 42 MZ 5	AMAYA LUCIANO OSCAR		25515930
79	Casa N° 43 MZ 5	CEJAS ELISA ALEJANDRA FANDIÑO JUAN JOSE	DNI	28195630 23192660
80	Casa N° 45 MZ 5	MAIDANA MARIELA DEL CARMEN ZAPATA MAURO GABRIEL	DNI	26402338 27128955
81	Casa N° 1 MZ 6	SAMPIETRO ANDREA	DNI	25677556
82	Casa N° 2 MZ 6	JAIME MARCELA CELINA ARIZA ENRIQUE ALEJANDRO	DNI	22100987 23177574
83	Casa N° 5 MZ 6	LIENDO GUSTAVO EDUARDO	DNI	21961230
84	Casa N° 7 MZ 6	BRIZUELA SILVINA ELIZABETH	DNI	25897474
85	Casa N° 8 MZ 6	GALEANO GISELE VANESA VERGARA RAMON MIGUEL	DNI	31673453 27045564
86	Casa N° 9 MZ 6	HERRERA ROSA NOEMI DEL VALLE	DNI	26782164
87	Casa N° 11 MZ 6	GONZALEZ PAMELA BEATRIZ	DNI	31555172

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 17 de octubre de 2022

88	Casa N° 12 MZ 6	HERNANDEZ GASTON DANIEL DARDOC CLAUDIO FABIAN FLORES TELMA MARIELA VERONICA	DNI	27295448 21512150 28666556
89	Casa N° 14 MZ 6	CHACON PAOLA SABRINA FUNES JUAN EDUARDO	DNI	26674268 27919689
90	Casa N° 15 MZ 6	SIGNORELLI GUILLERMINA HAYDEE BELMONTE HUGO CESAR	DNI	28168768 18330925
91	Casa N° 16 MZ 6	GERVASI OSCAR RUBEN	DNI	20372898
92	Casa N° 18 MZ 6	QUIROS OSCAR FERNANDO EZEQUIEL DORADO GERSHANI MARIA DE LOS ANGELES	DNI	26129547 29414140
93	Casa N° 19 MZ 6	BRIZUELA AREVALOS MIRTHA GROEL GASTON OMAR	DNI	92927871 26500525
94	Casa N° 20 MZ 6	SANTOMIL ELBA GISELA MIERI FERNANDO ANIBAL	DNI	28034895 29368479
95	Casa N° 23 MZ 6	TORRES ELIZABETH MIRTA BACILIO GASTON ANDRES	DNI	25693232 23902868
96	Casa N° 29 MZ 6	SILVA ROSANA ESTER	DNI	22836164
97	Casa N° 30 MZ 6	PARRA LORENA KARINA	DNI	22230765
98	Casa N° 31 MZ 6	FRANCO DORA BEATRIZ	DNI	13623920
99	Casa N° 33 MZ 6	RAMIREZ STELLA MARIS PONCE JOSEFA ROSA	DNI	21672578 13781976
100	Casa N° 35 MZ 6	SAYAGO ELIDA REBECA GOMEZ CARLOS ARTURO	DNI	26479412 25556828
101	Casa N° 36 MZ 6	ORTIZ VERONICA ELIZABETH MAIDANA MATIAS EDUARDO RAMON	DNI	27690756 28893842
102	Casa N° 39 MZ 6	WAMBOL CARLOS ADRIAN UBEDA ALICIA MONICA	DNI	29872162 26226417
103	Casa N° 40 MZ 6	LENCINA GISELA JUDITH JAIMEZ JUAN BAUTISTA	DNI	26674635 25258347
104	Casa N° 42 MZ 6	RIVERO MYRIAN ALEJANDRA TABORDA JULIO CESAR	DNI	23037940 23415034
105	Casa N° 43 MZ 6	WITT GERMAN LEONARDO FERNANDEZ LORENA ELIZABETH	DNI	25802786 25269190
106	Casa N° 44 MZ 6	GOTTE ADRIANA EVA YESSE JORGE ARIEL	DNI	28845159 30795961
107	Casa N° 45 MZ 6	OLEA VALERIA AGUSTINA	DNI	28423542
108	Casa N° 2 MZ 7	SUARES DAVID EMMANUEL	DNI	33324621
109	Casa N° 4 MZ 7	ENRIQUEZ MARIELA HAYDEE	DNI	28484294
110	Casa N° 5 MZ 7	ALBORNOZ PAOLA ANALIA COPULA ALFREDO HUGO ADRIAN	DNI	25803116 23884658
111	Casa N° 6 MZ 7	CEVASCO DIEGO NORBERTO HERRERA MARIA SOLEDAD	DNI	30528023 27409691

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 17 de octubre de 2022

112	Casa Nº 7 MZ 7	ARAOZ LEONARDO DANIEL	DNI	27282702
113	Casa Nº 8 MZ 7	CAPRIA LORENA PAOLA	DNI	26300099
		ORSI FERNANDO JAVIER	DNI	25072706
114	Casa Nº 13 MZ 7	VIÑES SUSANA VIRGINIA	DNI	13531206
115	Casa Nº 14 MZ 7	SALVADOR MARIA INES	DNI	22457323
		CARDINALI MARTIN	DNI	18484234
116	Casa Nº 15 MZ 7	SILVA ADRIAN GUSTAVO	DNI	20372194
117	Casa Nº 17 MZ 7	NEJANKIN LAURA ESTEFANIA	DNI	33012449
		DALZOTTO DANTE MAXIMILIANO	DNI	33126245
118	Casa Nº 19 MZ 7	CORDOBA HECTOR DANIEL	DNI	20059139
119	Casa Nº 22 MZ 7	VILLAFAÑE ADRIANA ISABEL	DNI	22041189
		MOLINA CELSO ENRIQUE	DNI	23348465

oct. 13 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acrelide documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Veinticinco de Mayo que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 8 VIV.**EXPTE N° EX 2019-40135016**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 1	MONTOYA ADRIANA NOEMI	DNI	20383424
2	Casa Nº 2	PIARROU RUBEN ANGEL	DNI	14472726
3	Casa Nº 3	SANABRIA JORGE ANTONIO	DNI	11337794
		OTERO MIRTA ANGELA	DNI	11337951
4	Casa Nº 4	RAMIREZ MARGARITA ISABEL	DNI	10310876
5	Casa Nº 5	MOYANO MACARENA	DNI	38104516
6	Casa Nº 6	SOSA ALEJANDRA MARISOL	DNI	25821385
7	Casa Nº 7	ALMADA ANDREA CARINA	DNI	23443900
8	Casa Nº 8	SILVA SILVIA BEATRIZ	DNI	17439151

oct. 13 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acrelide documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Olavarría que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 17 de octubre de 2022

ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARrio 152 VIV.

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	EXpte N° 4083-87-2020	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 60	MUÑIZ MARCELA ALICIA	DNI	12405286
		MUÑIZ JAVIER RODOLFO	DNI	16537817

BARrio 80 VIV.

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	EXpte N° 4083-116-2021	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 21 MZ 600-A B	VELAZQUEZ DELIA ELISABET	DNI	16271557
		REYERO CESAR ANDRES	DNI	25039454

BARrio 96 VIV.

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	EXpte N° 4083-4-2022	
			TIPO	NÚMERO
1	Monoblock -3 PISO 1 DEPTO. H	PINTOS CHRISTIAN OMAR	DNI	25039057

BARrio 115 VIV.

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	EXpte N° 2416-2334-2010-4	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 87	MONFORTE FIDEL MARTIN	DNI	45620717

oct. 13 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARrio 120 VIV.

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	EXpte N° 4027-11065-2014	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 62	VILLAR MARIA MARTA	DNI	20046722

oct. 13 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 17 de octubre de 2022

debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 200 VIV.**EXpte N° 0-6218-2021**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 194 MZ 129-BT	PAUL NILDA ISABEL	DNI	5416694

oct. 13 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Mercedes que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 97 VIV.**EXpte N° 4075-559-2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 33 MZ 2006-Y	TAPIA LOLA	DNI	17680719
		GUERREO OMAR ANTONIO	DNI	13825857

oct. 13 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Rosales que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 48 VIV.**EXpte. N° 4025-81-2018**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	SAAVEDRA N° 947	CARBALLO CESAR JAVIER	DNI	38563946

oct. 13 v. oct. 17

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Avellaneda que se detallan a continuación, ante este organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO 528 VIV.**EXpte. N° 2416-12994-2009-1**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Torre A-2 PISO 9 Depto. E	CORIASCO HECTOR RAMON	DNI	17805182
		SOLABERRIETA GABRIELA	DNI	22916092
		SOLEDAD		
2	Torre A-3 PISO 7 Depto. D	MACHADO PATRICIA NOEMI	DNI	20867383

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

La Plata > lunes 17 de octubre de 2022

oct. 13 v. oct. 17

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martínez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postigullo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica